TOMO 156 Montevideo, Sábado 9 de Setiembre de 1944 Núm. 11380

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta una emisión de la "Deuda Obras Públicas 1942", con destino a la construcción de dos puentes sobre el río Negro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Número 798|942.

Vistas las leyes de fecha 11 de Agosto de 1944, por las que se dispone la ampliación de la "Deuda de Obras Públicas 5 % de 1942", con el objeto de construir dos puentes sobre el río Negro, uno frente a la ciudad de Mercedes y otro en las inmediaciones del paso de Romero, frente a San Gregorio, destinándose para cada uno de dichos puentes, el producido de la venta de $ 1.200.000.00 valor nominal de la citada deuda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la Deuda Obras Públicas 5 % de 1942, que autorizan las leyes de 11 de Agosto de 1944, gozarán del interés del cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente, y se amortizará mediante una cuota de uno por ciento anual acumulativa, pagadera trimestralmente, sin perjuicio de las amortizaciones extraordinarias a efectuarse con los recursos excedentes del servicio normal, tal como lo disponen los artículos 5.o de las leyes que se reglamentan.

Art. 2.o El servicio de intereses y amortización será realizado en las mismas fechas y condiciones que el de la deuda original, cuya ampliación se reglamenta.

Art. 3.o El importe total de esta ampliación se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000:	270	N.os 6801|7070 ..	$	1.350.000.00
De " 1.000:	1.000	N.os 31651|32650..	"	1.000.000.00
De " 100:	500	N.os 77501|78000..	"	50.000.00
	1.770	Total	$	2.400.000.00

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación, impresas, y del Director de Crédito Público, manuscrita.

Art. 4.o El sorteo de los títulos, cuando tuviese lugar, será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las respectivas amortizaciones. Se abonarán por su valor escrito, desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses, y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones correspondientes, el importe de esos valores será deducido del valor del título que se rescata.

Art. 5.o Los servicios de intereses y amortización serán atendidos con Rentas Generales, los que serán reintegrados con el producido de los recursos creados por los artículos 4.o de las leyes que se reglamentan. La Contaduría General de la Nación, que llevará en cuenta especial los recursos a que se hace referencia, comunicará a la Dirección de Crédito Público, semestralmente, con 15 días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales (1.o de Febrero y 1.o de Agosto de cada año), el estado de recaudación de los recursos destinados al servicio de la ampliación de la deuda que se reglamenta, y si existiese excedente entre los recursos y el servicio, el saldo se aplicará a aumentar los fondos de amortización de la misma deuda, lo que se tomará en cuenta por la Dirección de Crédito Público, para establecer, en cada caso, el saldo circulante correspondiente a las ampliaciones que se reglamentan.

Art. 6.o Respecto al pago de cupones, son aplicables a estos títulos, las disposiciones del inciso 4.o del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Diciembre de 1922, que estable la prescripción de cuatro años, para esta clase de obligaciones.

Art. 7.o Mientras no estén impresos los títulos definitivos, podrán emitirse cautelas provisorias, representativa de la emisión que se reglamenta.

Art. 8.o La Dirección de Crédito Público queda autorizada para ordenar la impresión de los títulos, formularios, fichas, etc., correspondientes a esta deuda, cuyo costo se imputará a la ley que se reglamenta.

Art. 9.o El impuesto de zonas de influencia a que se refiere el artículo 4.o, inciso B), de las leyes que se reglamentan, será liquidado desde el año 1945 y lo fijará la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a las propiedades afectadas por dicho tributo. Su recaudación la realizará la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias correspondientes, conjuntamente con el impuesto de contribución inmobiliaria, discriminándolo especialmente del impuesto general a que se refiere la ley de 19 de Octubre de 1928.

Art. 10. La Contaduría General de la Nación llevará una cuenta especial a cada una de las leyes que se reglamentan, acreditando el importe de los recursos que se perciban y debitando las transferencias que se dispongan legalmente, debiendo dar cuenta por trimestres al Ministerio de Hacienda del movimiento de esas cuentas, a fin de hacerlo conocer al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 11. En el caso de que los recursos creados no fueran suficientes para atender los servicios de la deuda cuya emisión se autoriza, su importe será adelantado por "Rentas Generales" con calidad de reintegro cuando los recursos afectados a su pago lo permitan.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se adopta el despacho por unidad para la loza sanitaria

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Número 220|943.

Vista la gestión del Centro de Barraqueros de Artículos de Construcción, solicitando se modifique el actual régimen de despacho al peso de la loza sanitaria por el de la unidad;

Por los fundamentos expuestos por la Comisión Aforadora respectiva, y lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el actual régimen de despacho "al peso" por el de "la unidad" para las siguientes partidas, que integran las posiciones 655 y 657 de la tarifa de aforos de importación correspondiente a la XIII (obras en piedra y otras materias minerales; productos cerámicos, vidrios y obras en vidrios) en la siguiente forma:

655.—Cuadrados de pavimento y de revestimiento de Gress, de loza o de tierra fina:

A) No barnizados ni esmaltados:

1.—Hasta de 100 centímetros cuadrados (partida 75), kilo bruto 0.16.
2.—Hasta de 350 centímetros cuadrados (partida 76), kilo bruto 0.08.
3.—De más de 350 centímetros cuadrados (partida 77), millar 40.00.

B) Barnizados o esmaltados:

1.—Blancos o unicolores:

A) De forma cuadrada hasta 125 centímetros cuadrados y 7 milímetros de espesor (partida 78) millar 12.00.
B) De forma cuadrada, hasta de 250 centímetros cuadrados y 7 milímetros de espesor (partida 78,1), millar 25.00.
C) De forma cuadrada, mayores de 250 centímetros cuadrados y de cualquier espesor (partida 78,2), kilo bruto 0.12.
D) De otras formas y o de forma cuadrada hasta de 250 centímetros cuadrados, de espesor mayor de 7 milímetros (partida 79), kilo bruto 0.12.
2.—Otros (partida 80), kilo bruto 0.12.

Posición 657. — Aparatos fijos para usos sanitarios o higiénicos, de materia cerámica:

a) De gress:
1.—Tazas o inodoros para letrina:

A) Barnizadas (partida 82), kilo bruto 0.08.
B) Esmaltados y otros (partida 82,1), cada uno 0.95.

2.—Piletas:

A) Barnizadas en todo o en parte y las hasta el 75 % de su superficie esmaltada:
I.—Hasta 95 centímetros reunido largo y ancho (partida 83), cada una 3.00.
II.—De medidas mayores y las llamadas dobles de cualquier medida (partida 83,1), cada una 6.00.

B) Otras (partida 83,2), kilo bruto 0.20.

3.—Otros:

A) Barnizados (partida 83,3), kilo bruto 0.08.
B) Esmaltados y otros (partida 83,4), kilo bruto 0.18.

b) De loza o porcelana:

1.—Water closets (partida 84), cada uno 4.00.
2.—Bidets (partida 84,1), cada uno 4.50.
3.—Lavatorios:

A) Hasta de 96 centímetros reunido largo y ancho (partida 84,2), cada uno 2.80.
B) De más de 96 centímetros reunido largo y ancho (partida 84,3), cada uno 4.25.
C) Pedestales para lavatorios o piletas (partida 84,4), cada uno 3.15.
D) Mingitorios u orinales de pared forma palangana (partida 84,5), cada uno 1.60.

c) Otros (partida 84,6), kilo bruto 0.35.

Incorporar las siguientes notas a la posición 657:

1.—Las medidas del largo y ancho se tomarán en la mayor extensión.
2.—Todos estos aparatos son sin accesorios.

Art. 2.o A los aforos establecidos les corresponde el recargo de 30 % creado por decreto de 14 de Junio de 1943.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la U. T. E., con transposiciones de partidas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Número 1302|943.

Vista la gestión iniciada por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando la autorización correspondiente para prorrogar por el mes de Agosto del corriente año el presupuesto de dicha institución, que rigió durante el ejercicio 1941 y que ha venido prorrogándose hasta el mes de Julio último, como asimismo se aprueban las modificaciones que se propone introducir;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 193 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado por el mes de Agosto del corriente año, autorizándose a la vez las siguientes modificaciones:

A) Transposición por un importe de seis mil pesos (pesos 6.000.00) mensuales de la partida A. correspondiente al personal, a favor de la partida B. por el mismo concepto.
B) Transposición del ítem 21 de la partida E. "Gastos eventuales e imprevistos", por un importe de un mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, a favor de la partida F. del ítem 6.
C) Personal partida E. (Comisiones de cobranzas). Aumento de esta partida, por una sola vez, hasta el 31 de Diciembre próximo, en proporción a las cuotas duo-

decimales correspondientes, en la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00).

D) Aumento de la partida "Horas extraordinarias del personal obrero de Centrales de Generación" en la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), por una sola vez y hasta la misma fecha en proporción a las cuotas duodecimales correspondientes, financiándose estos dos últimos importes mediante la transposición de la disponibilidad que arroja la partida A.

E) Ampliación con la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), por una sola vez, de la partida especial de treinta mil pesos ($ 30.000.00), autorizada por decreto de 27 de Octubre de 1942 para estudios hidroeléctricos en los ríos "Queguay", "Cebollatí" y arroyo "Cuñapirú".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se designan Alcaide y Auxiliar 2.o de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Número 26|944.

Vacantes los cargos de Alcaide, partida 69, categoría III, grado 7, y de Auxiliar de 2.a clase, partida 24, categoría IV, grado 3, de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar el cargo de Alcaide al señor Juan José Castro Jauregulberry, credencial A P B número 640, enrolado en la Región Militar número 1 y para el cargo de Auxiliar 2.o a la señorita Aída Vila Maciel, credencial cívica A X A número 7260.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se declaran los establecimientos que alcanza el Consejo de Salarios de los empleados y obreros de la Banca particular.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Núm. 1927|944.

Siendo conveniente aclarar el alcance del decreto de 4 de Agosto próximo pasado, por el cual se instituyó un Consejo de Salarios para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros de los Bancos de propiedad privada que funcionan en todo el territorio de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Consejo de Salarios instituído por el decreto de la referencia comprende a los Bancos, Casas Bancarias, Cajas Populares y demás Instituciones sometidas al régimen legal de la ley N.° 9.756, de 10 de Enero de 1938.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se convoca a los patronos y obreros de panaderías de Salto, para elegir delegados al respectivo Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Setiembre 2 de 1944. — Núm. 1386|944.

Vista la nota del Sindicato de Obreros Panaderos y Anexos de Salto, indicando la necesidad de que se convoque a los patronos y trabajadores de ese Departamento para elegir sus delegados al Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 9 C, "elaboración y venta de pan", (panaderías con planta de elaboración de pan y sus anexos y dependencias);

Considerando conveniente indicar los procedimientos establecidos por la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.°, párrafo 2.° de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, que se dedican a las actividades incluídas en el Grupo 9 C, "elaboración y venta de pan" (panaderías con planta de elaboración de pan y sus anexos y dependencias), para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

La presente convocatoria está limitada al Departamento de Salto.

Art. 2.° El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril último de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 3.° Diríjase mensaje a la Corte Electoral, solicitando la designación de los funcionarios a que se refieren el artículo 7.° de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y el suministro de útiles y elementos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se convoca a los patronos y obreros de panaderías de Montevideo, para elegir delegados al respectivo Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Núm. 1386|944.

Vista la nota del "Centro de Industriales Panaderos de Montevideo", solicitando que se convoque a los patronos y trabajadores para elegir sus delegados al Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 9 C, "elaboración y venta de pan" (panaderías con planta de elaboración de pan y sus anexos y dependencias);

Considerando conveniente iniciar los procedimientos establecidos por la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.° párrafo 2.° de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, que se dedican a las actividades incluídas en el Grupo 9 C, "elaboración y venta de pan" (panaderías con planta de elaboración de pan y sus anexos y dependencias), para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo.

Art. 2.° El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril último de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 3.° Diríjase mensaje a la Corte Electoral, solicitando la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 7.° de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y el suministro de útiles y elementos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se autoriza a unas firmas de plaza para organizar una Caja Colectiva Propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2432|944.

Vistos estos antecedentes en los que Taranco y Cía S. A., Compañía Azucarera Artigas S. A., y Bodega Rincón de Me-

lilla Ltda., solicitan autorización para organizar una Caja Colectiva Propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares relacionado con el personal de dichos establecimientos;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que en conjunto ocupan habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentran al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se comprometen a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio de los balances de las empresas, correspondientes al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que su situación económico-financiera les permite asegurar el normal funcionamiento de la Caja Colectiva Propia proyectada;

Considerando: que las empresas han demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943; y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde —de acuerdo con lo preceptuado en la referida disposición, exonerarlas de la obligación de afiliarse a las Cajas Oficiales, sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18, inciso 1.° del decreto de 17 de Mayo de 1944, sin perjuicio de la intervención que puede corresponder al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados— con obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Letrada y Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por los artículos 24 de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 y decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a Taranco y Cía. S. A., Compañía Azucarera Artigas S. A., y Bodega Rincón de Melilla Ltda., para organizar una Caja Colectiva Propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Art. 2.° La Caja estará dirigida por un Directorio integrado por un delegado del Poder Ejecutivo que lo presidirá, dos delegados de las firmas que la integran y dos delegados de los trabajadores que presen servicios en ellas.

A tal efecto las firmas y asociaciones de trabajadores a que se refiere este decreto, designarán los candidatos para integrar el Directorio de la Caja, mediante acuerdo que celebrarán ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro del plazo de 10 días a contarse del de su publicación en el "Diario Oficial".

Los delegados de los trabajadores y los patronales deberán llenar las condiciones exigidas por el artículo 4.°, inciso 1.° parte final del decreto de 17 de Mayo de 1944.

Art. 3. La Caja Propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38, inclusive, del decreto de 17 de Mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio, las empresas la emplean en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 5.° La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de la que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 6.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se incluye un rubro en el presupuesto de la Ancap para la contratación de determinados servicios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944.—Número 466|944.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se incluya en su presupuesto de sueldos, gastos e inversiones en vigor, un rubro con la dotación de seiscientos sesenta pesos (pesos 660.00) destinado a atender las e[illegible]es que se le originen por concepto de contratación de dos jóvenes fichados en la Sección "Lucha social contra las cardiopatías reumáticas infantiles" del Instituto de Pediatría e Higiene Infantil "Dr. Luis Morquio";

Considerando las razones expuestas por el organismo interesado;

Teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas manifiesta a fojas 3 de estos obrados, que no tiene observación que formular; y

Atento a lo que establece el artículo 193 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el presupuesto de la Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero del corriente año, en el sentido de incluir por una sola vez, un rubro con la dotación de seiscientos sesenta pesos (pesos 660), destinado a atender las erogaciones que se le originen por concepto de contratación de los servicios de dos (2) jóvenes fichados en la Sección "Lucha social contra las cardiopatías reumáticas infantiles" del Instituto de Pediatría e Higiene "Dr. Luis Morquio".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Decreto. Se precisa el horario de los talleres de planchado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Núm. 482|941.

Visto el artículo 18 del decreto de 15 de Mayo de 1935, reglamentario de la ley de 17 de Noviembre de 1915, que determina, que el trabajo en los talleres de planchado no podrá ser consecutivo por más de dos horas con un descanso mínimo de quince minutos previo a la reanudación de las tareas;

Resultando que cuando se ha fraccionado el horario de trabajo en espacios de dos o menos horas, la permanencia de los obreros en los talleres, por lo general, ha alcanzado a una jornada mayor que la reglamentaria, no siéndole posible a los trabajadores, prácticamente, alejarse de los locales respectivos, en mérito a que el descanso de quince minutos resulta insuficiente para ello y es por eso que la ley última sobre Horarios ha establecido, que tratándose de trabajo continuo, el descanso hasta media hora debe computarse como trabajo efectivo;

Considerando que con los elementos modernos de trabajo, que por lo general se utilizan en el planchado, no existe inconveniente en prolongar en esa labor hasta cuatro horas la permanencia del obrero u obrera en el taller, cumpliendo todo su horario en dos etapas iguales, con un descanso intermedio;

Que tal modificación sería también provechosa para el contralor;

Considerando que la ley de 17 de Noviembre de 1915 faculta al Poder Ejecutivo para determinar los descansos obligatorios correspondientes a cada gremio, descansos que con respecto al comercio en general han sido fijados últimamente por la ley; y

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 18 del decreto de 15 de Mayo de 1935, reglamentario de la ley de 17 de Noviembre de 1915, el que quedará redactado en la parte pertinente, en la siguiente forma:

"El trabajo en los talleres de planchado se cumplirá en dos etapas de cuatro horas cada una, con un descanso de dos y media horas".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se hace la inclusión que se indica para las "aguas dentífricas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944.

Considerando: que la marca "Khasana", número 22661, cubre el artículo "aguas dentífricas", que no aparece es-

...ado en la clase 9 de la Guía contenida en la Nomenclatura del decreto de 29 de Noviembre de 1940, a la que corresponde por analogía, por lo que procede efectuar la inclusión dispuesta por el apartado B) del artículo 3.º del citado decreto;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la clase 9 de la Guía contenida en la Nomenclatura del decreto de 29 de Noviembre de 1940, el producto denominado "aguas dentífricas".

Pase a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se hace la inclusión que se indica para "máquinas y aparatos para esterilizar alimentos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944.

Vistos:

Considerando: que la marca "Entoleter", acta número 31485, cubre "máquinas y aparatos para esterilizar alimentos y otros productos" no clasificados en la clase 11 a la que pertenece por analogía, por lo que corresponde efectuar su inclusión en la Guía de la Nomenclatura contenida en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, de acuerdo con lo que establece el apartado B) del artículo 3.o del decreto citado;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la clase 11 de la Guía de la Nomenclatura contenida en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, las "máquinas y aparatos para esterilizar alimentos y otros productos".

Pase a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la "urea comercial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 3250|943.

Visto el escrito que luce de fojas 1 a 2 de estos obrados, presentado por la firma Alberto Calo, establecida con fábrica de envases de cartón, en esta ciudad, en el cual solicita se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la "urea comercial" que se emplea, conjuntamente con otros materiales, en la impermeabilización de los referidos envases:

Resultando: que, además del hecho de tratarse de un producto para el expresado uso, la firma interesada aduce en favor de dicha inclusión, la circunstancia de haberse otorgado ya, por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Enero de 1941, análogo beneficio para la misma materia destinada a otro empleo industrial;

Resultando: que la Comisión Revisora de Materias Primas, al expedirse favorablemente a lo solicitado, estima que debería fijarse para la importación de ese artículo, el derecho de quince por ciento (15 %) más los adicionales pertinentes (sin el recargo del cincuenta por ciento (50 %) que establece el decreto-ley de 24 de Julio de 1942) y las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre contralor de materias primas;

Considerando lo expresado por la firma solicitante, y que se trata de un producto de uso industrial, que queda incorporado al artículo fabricado;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 12 de Octubre de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 %), más los adicionales pertinentes y sin el recargo del cincuenta por ciento (50 %) que establece el decreto-ley de fecha 24 de Julio de 1942, la "urea comercial" destinada a impermeabilizar envases de cartón; quedando comprendido dicho producto, a los efectos del contralor de aplicación correspondiente, en el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se autoriza un horario para el personal de oficina de "Industrias Químicas Uruguayas Duperial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 1930|944.

Visto el escrito de la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", en el que solicita la autorización correspondiente para fijar a su personal de oficina en general, un horario de cuarenta y dos y media horas semanales, distribuídas en la siguiente forma: de lunes a viernes, de 9 a 17 y 30 horas, con media hora de descanso intermedio;

Resultando: que la firma interesada invoca en apoyo de su pedido los artículos 13 y 14 del decreto reglamentario de la ley de Horarios de Trabajo; y la conveniencia de su personal, que no trabajaría los días sábado y podría resolver así los problemas que le plantean las dificultades de la locomoción;

Resultando: que el horario continuo cuya autorización solicita la firma interesada, si bien es de cuarenta y dos horas y media semanales, la jornada diaria de lunes a viernes resulta ser de ocho y media horas, comprendido un descanso intermedio de media hora;

Considerando: que los artículos 13 y 14 del decreto reglamentario de la ley de Horarios, indicados por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" no amparan su gestión en virtud de referirse dichas disposiciones exclusivamente a casos de fuerza mayor, entre los cuales no se encuentra evidentemente el de la firma solicitante, por tratarse de un horario ordinario permanente;

Considerando: que la máxima jornada legal de trabajo es de ocho horas y que para los horarios continuos es obligatorio conceder media hora de descanso intermedio, que se computa como trabajo efectivo y que, en consecuencia, no puede accederse al pedido formulado en estas actuaciones porque excede en media hora el límite legal;

Considerando: que dentro de la economía de la ley sólo sería factible autorizar a la firma inter... para implantar un horario continuo de 9 a 17 hor... en que se respetaría la jornada legal de trabajo máxima, pudiendo autorizársele a optar por uno discontinuo sujeto al expresado texto legal y su reglamentación;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en la ley de Horarios de Trabajo, de 6 de Junio de 1944 y en su decreto reglamentario de 17 de Julio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para fijar a su personal de oficina en general, el horario continuo de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, con media hora de descanso intermedio computable a trabajo efectivo, pudiendo optar la firma interesada por la implantación de un horario discontinuo de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30.

No obstante el cierre de los días sábado, el personal recibirá la remuneración íntegra correspondiente.

Comuníquese y pase, a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se autoriza un horario en dependencias de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Núm. 3090|943.

Visto el escrito de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., en el que solicita se le autorice a implantar en sus oficinas centrales y en el local de exposición y registro de consumidores, que funcionan en la calle 25 de Mayo 702 al 706, un horario de las 9 a las 12 horas y de las 14 a las 17 horas, para los días lunes a viernes, y de 9 a 12 horas para los días sábado, pudiendo quedar algunos empleados hasta la hora 18, dentro de los días lunes a viernes;

Considerando que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en cuanto a la hora inicial y final de la jornada diaria total, pero que, de acuerdo a los términos del artículo 1.º inciso b) de la ley de 6 de Junio del corriente año, sobre Horarios, el descanso intermedio no puede ser menor de dos horas y media; y

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para implantar en sus Oficinas Centrales y en su local de exposición y registro de consumidores, ubicados en la calle 25 de Mayo 702 al 706 de esta ciudad, el siguiente horario de trabajo: los días lunes a viernes, ambos inclusive, de las nueve (9) a las doce (12) horas, y de las catorce y treinta (14 y 30) a las diecisiete (17) horas; y los días sábado, de las nueve (9) a las doce (12) horas; y pudiendo, en casos especiales, permanecer uno o más empleados hasta las dieciocho (18) horas en los días lunes a viernes.

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 2 de Setiembre de 1944 (*).

1—Acéptase la propuesta presentada por el señor Alejandro Gómez, por 1... kilos de Dioyodo - Hezamiltidiamino - Iso proponal en envases de 1 kilo, al precio de C$D 180.00 el kilo Cif Montevideo.

2—Acéptase la oferta de la firma Castiglioni, Lucas Calcraft por 30 resmas papel obra 1.ra Nacional al precio de $19.15 la resma

3—Acéptase la oferta de la firma Cadenazzi y Cía. por 1.000 frascos orginales de 10 c.c. de solución preparada de digitalina cristalizada "Nativelle" al precio de $ 1.80 el frasco.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma La Plata Real Cotton Com., para el suministro a este Ministerio de hilos de coser, de acuerdo a la licitación de fecha 31 de Julio próximo pasado.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Rodríguez Menéndez y Cía.; hijos de Francisco Susena; Crespi Hnos.; y Trabucatti y Cía., para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de barraca de acuerdo a la licitación de fecha 7 del corriente.

6—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas José Cadenazzi y Cía. y Francisco Alonso Adami, para el suministro de este Ministerio de gasa, vendas, etc., de acuerdo a la licitación de fecha 31 de Julio próximo pasado.

7—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Francisco Alonso Adami y Aquiles Rossi, para el suministro de este Ministerio de algodón, de acuerdo a la licitación de fecha 31 de Julio próximo pasado.

8—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta de la firma Carlos Mosca e hijos por la suma de $ 635.00, importe de la construcción de 70 armarios en el Refugio Escuela Madrid.

9—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para hacer efectivo el pago a los establecimientos Galien de la suma de $ 658.00 importe del suministro a este Ministerio de citrato de sodio.

10—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta de la firma Eduardo Beathyate para el suministro de 230 metros de caño de cobre de 12 1|2 mm. exterior y mm. pared y 30 metros ídem, ídem de 17 mm. exterior por 4 mm. pared, a razón de $ 5.50 el kilo y por un total de $ 668.25.

11—Acláranse el decreto del Poder Ejecutivo N.o 6187 de fecha 2 de Enero de 1943 en el sentido de que la persona designada para el cargo de aprendiz de enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira, es Reina González Mouvezin y no Mirtha González como se expresa en el mismo.

12—Rectifícase y amplíase el decreto N.o 6990 de fecha 29 de Julio de 1943, en el sentido de que la persona designada para el cargo de Auxiliar de Radiología del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, es Walter Mario Marsiglia Perfumo y no Perfumo Walter Marsiglia, como se menciona en el mismo.

13—Mensaje a la Cámara de Senadores por el que se reitera el pedido de venia para la exoneración de la señora María Bordenave de Ospitaleche, del cargo de Escribiente del Hospital Maciel, en virtud de haber sobrepasado el límite del beneficio que acuerda el Reglamento e Licencias por razones de enfermedad.

14—Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, por el que se solicita de esa corporación quiera disponer el envío a esta Secretaría de Estado, del resultado de los informes médicos legales que produzcan los Médicos Forenses, en hechos ocurridos en establecimientos dependientes de este Ministerio.

15—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos realizado oportunamente, al doctor Juan José Crottogini, para ocupar el cargo de Médico de Guardia del Hospital Pereira Rossell.

16—Decreto por el que se designa con efecto retroactivo al 30 de Octubre de 1942, al personal Administrativo Secundario y de Servicio, cuya situación presupuestal fuera modificada de acuerdo con lo establecido por el decreto ley de 30 de Octubre de 1942 y ley de 7 de Enero de 1944.

17—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1241 de fecha 24 de Agosto de 1944.

18—Acéptase la oferta de la firma Linn y Cía., por un termómetro "General Electric" eléctrico, rectal de 96º a 180º Fahrenheit a U$S 1.00.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Emeric y Ferrari; Francisco Alonso Adami; Birabén y Cía.; Pablo Ferrando; Daniel Ocampo Joanicó y C. A. U. P., para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de vidrio, de acuerdo a la licitación realizada el día 26 de Junio próximo pasado.

20—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Conray Products Comp. de Nueva York, por la cantidad de C$L 1.981.04, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

21—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden del Instituto Biológico Argentino S. A., la cantidad de C$L 236.61 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

22—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a girar previa intervención d la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden del Instituto Biológico Argentino S. A., la cantidad de C$L 1.981.04, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

23—Acéptase la renuncia presentada por la señora Fermina Catta de Arias, del cargo de Aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

24—Desígnase para ocupar dos cargos de Enfermeros Segundos del Hospital Pasteur, a los sirvientes del mismo establecimiento, señores José Gil y Lizardo Terrazo Garrido; para reemplazar a éstos a los Aprendices Enfermeros de la misma dependencia señora Exaltación de la Cruz Rodríguez de Alvarez y señorita Petrona Delia Ferreira y para sustituir a éstas a la señora Lorenza Alves de Sanz y señorita Libia Beracochea.

25—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Hospital Pasteur a la Sirviente del mismo establecimiento señora Aída Espisa de Sartori; para reemplazar a ésta a la Aprendiz de Enfermera de la misma dependencia señora Angela Fabini de Bello y para sustituir a ésta a la señorita María Terra Méndez.

26—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Hospital Pasteur al Enfermero del mismo establecimiento señor Adolfo Guerrero y para reemplazar a éste a la Sirviente de la misma dependencia señora Amelia Fraga de García.

27—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Hospital Pasteur, al Sirviente del mismo establecimiento señor

(*) Llegada a "Diario Oficial" el día 6.

Tomás Lucas; para sustituir a éste a la Aprendiz de Enfermero de la misma dependencia señora María Cristina Vigil de López y para reemplazar a ésta a la señora María Lucila Longo de Moretti.

28—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero Cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al Enfermero 2.o del mismo establecimiento señor Marcelino Lanza; para reemplazar a éste al Enfermero de la misma dependencia señor Enrique Saravia; para sustituir a éste al Sirviente de la misma repartición señor Arnaldo Correa de Silva y para subrogar a éste al señor Mario José Lebrato, actual Aprendiz de Enfermero del mismo establecimiento.

29—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero Cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al Enfermero 2.o del mismo establecimiento señor Elías Muiño; para reemplazar a éste al Sirviente de la misma dependencia señor Victoriano Araújo; para sustituir a éste al Sirviente de la misma repartición señor Braulio Martínez; para subrogar a éste al Enfermero del mismo establecimiento señor José María Martitarena; para reemplazar a éste al Aprendiz de Enfermero de la misma dependencia señor Elías Reynaldo y para sustituir a éste, al señor Andrés Aguilar.

30—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la Sirviente del mismo establecimiento señorita María Penino; para sustituir a ésta a la Sirviente de la misma dependencia señorita Ercilia Ferreira; para reemplazar a ésta a la Sirviente de la misma repartición señorita Nercedes González; para subrogar a ésta a la Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento señora Juana Alvarez de Rocco y para sustituir a ésta al señor Juan Antonio González.

31—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Corina Alonso.

32—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita María Carmen Cabrera.

33—Desígnase Mensajero de la Colonia Saint Bois con una asignación de $ 25.00 con cargo a la partida autorizada por la ley de 26 de Julio de 1944, al señor Juan Carlos Larrosa.

34—Desígnase Telefonista de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois con una asignación mensual de $ 50.00, con cargo a la partida autorizada por la ley de 26 de Julio de 1944, a la señorita Julia Ríos Narvaez.

35—Desígnase Telefonista de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois con una asignación mensual de $ 50.00 y con cargo a la partida autorizada por la ley de 26 de Julio de 1944, a la señorita María Varó Orquera.

36—Desígnase Sirviente de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por la ley de 26 de Julio de 1944, al señor Lucas Aguerre Sagoaga.

37—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, al señor Victorico G. Montico.

28—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, al señor Máximo Castro Martínez.

39—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, al señor Narciso de la Fuente.

40—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la ley 26 de Julio de 1944, al señor Juan P. Gordillo.

41—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la ley de 26 de Julio de 1944, a la señorita Dolores Muñoz.

42—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, a la señorita Zulma Pilar Acosta Berón.

43—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, a la señorita Josefa Tudela.

44—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, a la señora Delia Juana Reboredo de Infante.

45—Desígnase Sirviente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, a la señora Elida Iglesias de Ureta.

46—Desígnase Costurera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 60.00 y con cargo a la partida autorizada por ley de 26 de Julio de 1944, a la señora Severina Chiesa de Marichal.

47—Créase el cargo de Médico de Policlínica en Illescas con su derivado en los Ladrillos, con retroactividad al 1.o de Mayo próximo pasado, y con cargo al rubro 1.02 inciso B) del Item 10.56, con una asignación mensual de $ 80.00. Desígnase para ocupar el referido cargo al doctor Oscar Fernández Correa al que se le liquidará la suma de $ 65.00 mensuales por concepto de locomoción.

48—Autorízase el pago de la cuenta presentada por la firma Bernardo Avallone por la cantidad de $ 50.00 importe de los trabajos de herrería realizados en el Instituto de Radiología del Hospital Maciel.

49—Autorízase el pago de la cuenta de $ 489.00 presentada por la firma Bernardo Avallone, por refacciones en la sala de rayos X del Hospital Maciel.

50—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.031.46 presentada por la firma Santiago Ganchou, por concepto de suministro de frascos, para el Laboratorio Dorrego, durante el mes de Diciembre de 1942.

51—Autorízase el pago de la cuenta presentada por la firma Ambrosio Cardani, por la suma de $ 494.50, importe de los trabajos de reparación realizados en el Centro de Salud Pública de Aiguá.

52—Autorízase la adquisición de seis tubos de Rayos X Modelo CRT 1.2 de doble foco, para aparatos "General Electric" a la firma Linn y Cía. al precio de dólares 2.850.00 Cif Montevideo.

53—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole los informes solicitados por esa Corporación sobre los cargos desempeñados por el doctor Juan Zunino Nogués y su actuación como médico y funcionario de este Ministerio.

54—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, a la aprendiz de enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señorita Reina Mirtha González.

55—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Hospital Pasteur, al señor Camilo Hilario Ayala, actual sirviente suplente del mismo establecimiento.

56—Desígnase con carácter interino, para ocupar el cargo de practicante de medicina del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, al señor Moisés Jorge.

57—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Colonia, al señor Luis Alfonso Larrosa Menghini.

58—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso correspondiente, Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, al actual Médico Higienista, encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Colonia, doctor Roberto Vázquez.

59—Desígnase para ocupar el cargo de encargada de Filiación del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señora Norberta Aquino Calafat actual sirvienta de la misma repartición.

60—Liquídese al doctor Roberto Vázquez, médico interino del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, la cantidad de $ 50.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción, por atender los enfermos de fiebre tifoidea en el Hospital Local.

61—Remitiendo a la Contaduría General de la Nación, a efectos de que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Ministros en el decreto de fecha 17 de Agosto de 1944, por el que se refuerzan los rubros 1.04 Inc. A "Jornales" y B del Item 10.56.

62—Remitiendo a la Contaduría General de la Nación a efectos de que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Ministros en el decreto de fecha 20 de Junio de 1944, por el que se refuerza el rubro 1.09 Inc. F del Item 10.56.

63—Acéptase la renuncia presentada por el señor José María Bravo del cargo de sereno del Sentro de Salud Pública de Flores.

64—Establécese que el nombre y nacionalidad de la persona designada por decreto N.o 7.984 de fecha 17 de Febrero próximo pasado, para desempeñar interinamente las funciones de practicante de medicina y farmacia, encargado de Rayos X, en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia son, Moisés Jorge, ciudadano legal y no Moisés Jorge Ranses, uruguayo, como por error se establecía en el decreto de referencia.

65—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Eduardo Bethyate, M. Antenucci y Raúl Vidal Padé para suministro de material para la construcción de cuatro equipos eléctricos esterilizadores destinados al servicio del doctor Nogueira.

66—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Alba S. Ltda., por 60 tarros de pintura blanca, en pasta al precio de $ 31.00 el tarro de 50 kilos y 60 tarros de 25 kilos, al precio de $ 16.09 cada uno.

67—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Juan Pomi e hijos en la suma de $ 770.00 para la colocación de chapas en los hornallones de la cocina del Hospital Pereira Rossell, autorízase la venta de las planchas viejas a razón de $ 85.00 a la firma Juan Pomi e hijos.

68—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Jacobo Wainstein; Francisco Alonso Adami; Pablo Ferrando; Compañía Primus del Uruguay; Cohen Hnos.; Carlos Stapff; Droguería Americana; Tastás y Saravi y Duperial, para el suministro de diversas drogas y productos químicos, procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 3, 7, 11, 12, 13, 18, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 43, 46, 50, 64, 67, 68 y 70

69—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Pablo Ferrando; Carlos Stapff; Cristalerías del Uruguay; Emeric y Ferrari; F. U. N. S. A.; Juan C. Barú; Eduardo Marquez Castro; Bomé S. A.; Francisco Alonso Adami; y Daniel Ocampo Joanicó, para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de material de curaciones. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 5, 16, 72, 40, 42, 43, 67, 70, 74, 77, 101, 102, 104, 105, 109, 124, 127, del 129 al 132 y 138.

70—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Bomé S. A.; Horacio Tosso; Duperial; Tastás y Saraví; Cohen Hnos.; Garayalde Hnos.; Instituto de Química Industrial; Demarchi y Musante; Carlos Stapff; Francisco Alonso Adami; Bocage y Bujalance; Giménez Cabrera y Droguería Uruguaya, para el suministro a este Ministerio de drogas y productos Químicos. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 1, 8, 11, 12, 14, 19, 25, 29, 32 35, 47, 48, 56 y 65.

71—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ruvertoni Hnos., para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de almacén. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 1, 2, 3, 4 y 5.

72—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Rufina Pagalday del cargo de aprendiz de enfermera del Hospital Maciel.

73—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por América Roland Corp. de Nueva York, y por la cantidad de dólares 266.44 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

74—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Bianchetti S. R. Ltda., de Buenos Aires, por la cantidad de dólares 2.049.30, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

75—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Bramas Trading Corp. de Nueva York, por la cantidad de dólares 257.25, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

76—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Eastman Kodak Com. de Rochester, de Nueva York, por la cantidad de U$S 2.286.37, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

77—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, a la aprendiz de enfermera del Hospital Pasteur, señorita Enif Hebe Barbosa, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

78—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de la División Administración al señor Alfredo Fernández.

79—Desígnase para ocupar el cargo de aprendiz de enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, a la señora Eduvina Gamarra de Camilo.

80—Desígnase para ocupar el cargo de ayudante de pintor de la Dirección de Arquitectura, al señor Ceferino Pinto.

81—Se autoriza la venta de la especialidad fdrmacéutica denominada "Penicilina Sódica Squibb", gestionada por el señor José C. Paz, de la Compañía Industrial Fca. Ltda. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

82—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thiomercan" (Serie B) gestionada por el señor Elodio Fernández de los Laboratorios "Noli Hnos., S. A.". La prescripción del producto mencionado, deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

83—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thiomercan" (Serie A), gestionada por el señor Elodio Fernández de los Laboratorios "Noli Hnos. S. A.". La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo recta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

84—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfacetil", gestionada por el señor Luis A. Bravo, de los Laboratorios Eduardo Marquez Castro y Cía. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

85—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica, denominada "Penicilina" Lilly, gestionada por el señor Armando S. Pascual, de los Laboratorios Lilly. La prescripción del producto mencionado, deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

86—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica. denominada "Penicilina cálcica "Squibb" gestionada por el señor José C. Paz, de la Compañía Industrial Farmacéutica. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

87—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Extracto de Hígado Inyectable Abbott", de 5 unidades por c.c., gestionada por el señor Máximo R. Amorín, de los Laboratorios Abbott. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

88—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clinestrol" N.o 1, gestionada por la señorita Palmira Etulain Martínez, de los Laboratorios Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima. La prescripción del prodructo mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

89—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Mart" gestionada por el señor Manuel González Sotelo, de la Compañía Nacional Farmacéutica. La precripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

90—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina Winthrop", gestionada por el señor Juan C. Chiarino de los Laboratorios Winthrop. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

91—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tossana" gestionada por el señor Manuel González Sotelo, de la Compañía Nacional Farmacéutica. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bapo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

92—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Asmax" gestionada por el señor Máximo Ostrosky, de los Laboratorios Asmax. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

93—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología, señor Reinaldo A. Díaz.

94—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Raúl Ferro.

95—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Químico Farmacéutico señor Marcos Sinay.

96—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la Partera señorita Antonia Lira Peláez.

97—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano, doctor José Antonio Ramos.

98—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología, doctor Evaristo Reboredo.

99—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología, doctor Alberto Navia.

100—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano, doctor Homero Manente.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Sábado 9 de Setiembre de 1944 — Núm. 11380

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.700 metros de gabardina color gris oscuro y 3.300 metros de gabardina color gris claro, destinados a la confección de uniformes para las Policías del interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 15 de Setiembre actual a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.6-11893-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir 760 gallinas con destino a la Escuela Militar y 350 gallinas con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.4-11879-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 800 kilos de fiambres surtidos, con excepción de jamón, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1944 a las 15 horas - Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.4-11080-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir 100 salvavidas para aspirantes, requeridos por la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condicionees que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1944 a la hora 15 — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11821-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir entretela ordinaria, paño para divisas, broches negros para cuellos, hebillas ordinarias, materiales requeridos por Talleres para la confección de uniformes y polles de brin; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11826-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.5-11882-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir cable de alambre de 28 mms. de mena, cable de alambre de 40 mms. de mena, cabo manila de 137 mms. de mena, vaivén de 15 mms. de mena, meollar alquitranado, merlín sardineta, hilo de algodón, cerote, guardacabos de 20 x 30 mms. de diámetro, guardacabos de 25 x 35 mms. de diámetro, grilletes de hierro galvanizado de 20 mms de luz en la boca, [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

flexible de acero, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11825-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilo yerba mate números 40 y 50, bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilo blanco número 16, hilo negro número 16, hilo lustre color marrón, número 16, hilo marrón "Caballito" o similar número 30, hilo de cáñamo, hilo algodón para albañil, hilo 4 hebras ovillos de 500 gramos, hilo rojo número 50 tamaño chico, bobinas hilo colchonero, ovillos hilo blanco de tres hebras, ovillos de hilo blanco de cinco hebras, ovillos de hilo negro de cinco hebras, hilo número 00 marca "Oso" o similar, requeridos por Talleres para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.7-11916-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para enajenar los efectos en desuso que a continuación se detallan: 1 lote de recortes género de lana, 1 lote botines y botas, 1 lote recortes cueros suelas, 1 lote botines, cueros, botas, suelas, 1 lote gorras de paño, 1 lote redes, cueros, 1 lote loneta, lonas y baldes lona, 1 lote banderas viejas, 1 lote panes de zinc, 1 lote cirrigotes, monturas, mandiles, 1 lote ropa de paño, 1 lote cojinillos, jergas y ponchos 1 lote baterías, 1 lote cantimploras, 1 lote billares, 1 lote dos máquinas talabartero, 1 lote dos máquinas perforadoras, 1 ote con piedras de mármol, 1 lote con 1 piano, 1 arado tractor "Oliver", 4 rastras dobles, 8 ruedas de hierro, 2 máquinas de zapatero, 1 mimeógrafo marca "Romeo", 1 cabeza de máquina de sastre, 1 lote de hierro, 1 camión "Republic", efectos pertenecientes al camión "Republic", 1 motor armado, 1 caja de cambio, 1 tambor de discos, 1 barra cardán armada, 1 capot, piezas pertenecientes a un camión "Lancia" 1 volante motor, un cárter con cigüeñal, 1 palanca freno de mano, 1 caja de cambio armada, 1 block cilindro, 3 radiadores, 3 campanas frenos traseros, 2 campanas frenos cardán, 4 pistones con bielas, 1 rueda de discos, 1 cárter de motor, 1 chata de remolque, 1 lote piezas varias, 1 camión Ford modelo 1929, 1 camión Ford modelo 1920, un camión "Republic" 1 cabina Ford modelo 1929, 2 camiones Ford modelo 1925, 1 diferencial Lancia, 1 columna de dirección Lancia, un motor vertical Otto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 — Montevideo, Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.7-11917-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir botines negros modelo 1830, cordones celestes, cordón blanco, cornetas para carteras modelo 1830, requeridos por Talleres, para confeccionar diversos efectos para el Batallón de Infantería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.7-11919-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir sarga o franela blanca de lana, madrás, paño azul tipo oficial, forro negro ordinario, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, elástico negro, paño color mordoré, botones corozo blancos, botones dorados, botones corozo negros requeridos por Talleres, para confeccionar uniformes, etc., modelo 1830, con destino al Batallón de Infantería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.7-11918-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 108 para adquirir brin yerba mate, entretela ordinaria, cretona ordinaria, botones corozo yerba mate de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches para cuello, requeridos por Talleres, para confeccionar trajes de brin para asistentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1944 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.7-11920-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir hebillas liras estañadas de 30 mms., cueros guarnición natural, ovillos de hilo cuatro cuerdas, blancos, requeridos por Talleres, para confeccionar morrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.7-11921-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cable de intemperie 16 mms., pernos rectos galvanizados, tirafondos de 8 x 60 mms., hierro ángulo, bajoplomo de 3 x 16 mms., caño Bergman de 9 y 11 mms., pivetas intemperie, llaves unipolares, llave bipolar, con destino a Talleres, para la instalación de luz eléctrica en el Casino de Tropa del Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2º de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.5-11881-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms de mena, con destino al R. O. U. Huracán de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.5-11884-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir borceguíes altos según modelo, hebillas para campera según modelo, broches negros para cuello, paño 1920, cretona ordinaria, paño divisa en color según muestra, entretela ordinaria, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de campera poli, para Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.5-11883-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un columbario en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 20 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.7-11911-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir calcetines color yerba mate, correas reglamentarias para espuelas de tropa, servilletas, camisetas para señora, ligas para hombre, medias de buena calidad, borceguíes reglamentarios, botas reglamentarias para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.5-11885-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cepillos para dientes, cepillos para ganado, cepillos para calzado, escobas 4 hilos, jarritos esmaltados, jabón común, líquido para limpiar metales, polvo pulidor, candados, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). **Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.**

(Cuenta corriente) Set.5-11886-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir lienzo doble ancho, con destino a Talleres, para la confección de almohadas, sábanas y fundas para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Set.5-11887-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir saliveras, sillas de cedro lustradas, alfombra de 4 x 3, mesa de luz para enfermería, camas, portátiles para mesas de luz, espejos de colgar, biselados, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11845-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Primer llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir cigarrillos tabaco rubio, cigarrillos de tabaco habano o similar, fideos especiales en paquetes de un kilo, arroz de buena calidad, café molido en tarros de 1|4 kilo, dulce de membrillo en latas de un kilo, cocoa en tarros de 200 gramos, duraznos en almíbar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11844-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir jarritos de aluminio, candados de buena calidad, esponjas de acero, papel de estraza, termos de medio litro, termos de un litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11846-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir Completo Puritas o similar, maizola, yerba mate en paquetes, tabaco tipo habano o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11847-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir loneta número 8 e hilo en bobinas para colchonero, requerido por Talleres para confeccionar colchones y almohadas para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11848-v.set.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
(EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)
Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 2289|43, se hace saber a los interesados que ha sido anulado el acto de la licitación pública número 6|44, que por postes de quebracho o urunday se efectuó el día 24 de Julio de 1944. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11841-v.set.12.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 32.000 ms 3 de pedregullo de piedra partida, puesta en el lugar de acopio en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesadoss que concurran el día 19 de Setiembre de 1944, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.5-11932-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ROCHA
Licitación pública

Llámase a licitación para adquirir un inmueble con una superficie no menor de 400 metros cuadrados, que tenga un frente mínimo de 25 metros y esté ubicado en el radio comprendido entre las calles 18 de Julio, 25 de Agosto, José P. Ramírez y José E. Rodó.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Sucursal del Banco en aquella localidad o en la Secretaría de la Gerencia General de la Institución hasta los días 22 y 26 del corriente, respectivamente, las que serán abiertas en la Casa Central el mismo día 26 a las 16 horas, en presencia de las autoridades superiores de la Institución y los interesados que concurran al acto.

Se hace constar que el Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente y no abonará comisión a los corredores. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.4-11872-v.set.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 148
Construcción de un edificio destinado a la "Central" de Servicios Médicos"
Transferencia de fecha de apertura de propuestas

Se hace saber a los interesados que la licitación de referencia, cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 7 de Setiembre, fué transferida para el día 10 de Octubre de 1944 a las 16 horas, a pedido de partes interesadas. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.4-11866-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION DE DOS SALAS DE DESPACHO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción por revestimientos de madera, de dos despachos en el tercer piso alto del edificio del Banco, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Reparaciones y Construcciones" del Instituto, previo pago de $ 2.00, durante los días y horas hábiles

La apertura de las propuestas se practicará el día lunes 18 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944

(Cuenta corriente) Set 4-11871-v set 14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION O ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE
Licitación pública

Llámase a licitación para adquirir un inmueble con una superficie no menor de 400 metros cuadrados, que tenga un frente mínimo de 25 metros y que esté ubicado en el radio comprendido entre las calles General Artigas, Doctor Becerro de Bengoa, Sarandí y Doctor Ciganda.

Llámase igualmente a licitación para el arrendamiento de una finca aparente para la instalación de la Sucursal del Banco y casa para habitación del jefe de la misma, ubicada en el radio precedentemente descripto.

Para ambos casos las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Gerencia General del Banco hasta el día 28 del corriente, las que serán abiertas en esa misma fecha a las 16 y 30 horas, en presencia de los autoridades superiores de la Institución y los interesados que concurran al acto.

Se hace constar: El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente; no abonará comisión a los corredores y exige, para las propuestas por arrendamiento la presentación de un croquis detallando la distribución del inmueble ofrecido. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 4-11873-v.set.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria y a los señores médicos veterinarios para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 25 del corriente en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de la misma Facultad hasta quince días antes de las elecciones los profesionales y hasta diez días antes los profesores. A la vez se recuerda a aquellos profesionales que todavía no se han inscripto en el registro permanente que deben hacerlo, para poder votar, hasta el mismo día de las elecciones, acreditando sus estudios con el título correspondiente. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Felipe Gil Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.6-11908-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Setiembre 11: hora 14 y 15, especialidades (Cardiasol, Coriton, Novasurol, Solucepta-cine, Digital, Athophany; o similares y Vitaminas B 1 y C, 14 y 30, almacén; 14 y 45, bolsas de papel; 15, huevos; 15 y 15, caldera para calefacción; 15 y 30, drogas y productos químicos; 15 y 45 carpintería (tercer llamado); 16, yerba mate, Cif. o Fob. (cuarto llamado); 16 y 15, leña de eucaliptus (quinto llamado); 16 y 30, papel embalaje (segundo llamado).

Setiembre 18: hora 13 y 45, máquinas de escribir; 14, glicerina, Cif. o Fob (segundo llamado).

Octubre 16: hora 13 y 30, leches desecadas para alimentación infantil, Cif. o Fob.; 13 y 45, sueros (antineumocóccico y antidiftérico), Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de estse Ministesrio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Setiembre 4 de 1944.

(Cuenta corr'ente) Set.8-11928-v.set.12

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 2513

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas portadas, mostradores y bancos en madera para la instalación de su nueva Agencia en la Villa del Cerro calle Grecia número 3726, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 19 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1944 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 2-11857-v set 13

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y oposición, con plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para proveer el cargo de Profesor de Literatura 2.o grado en los Institutos Normales.

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — Raúl Villegas Bustamante.

(Cuenta corriente) Set.5-11888-v.set 9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para el servicio de los comedores escolares de toda la República.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, Soriano 1045, el día 15 del corriente mes a las 16 horas, dejándose constancia de que ese acto tendrá validez cualesquiera sea el número de proponentes que concurran. — Luis Varela Acevedo Secretario.

(Cuenta corriente) Set 1 o-11840-v set 15

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
NUEVO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN COCHE NUEVO O USADO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un coche automóvil, nuevo o usado, de modelo posterior al año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.5-11890-v.set.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto Geológico del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de diez casillas de madera, desarmables, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Julio Herrera y Obes 1239.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes número 1239. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.2-11858-v.set 13.

DECLARACION DE LA RIONE
EL LLENADO DEL EMBALSE PARA LAS OBRAS DEL RIO NEGRO

La Rione nuevamente hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de los inmuebles afectados por la expropiación para las obras hidroeléctricas del río Negro:

Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales creadas por la guerra, se ha fijado como fecha en que se iniciará la inundación por el embalse de las aguas, el mes de Setiembre de 1944 y que, en consecuencia, para esa fecha deberán estar totalmente desocupados todos los inmuebles afectados por la expropiación.

La indicación de esta fecha no impide que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Marzo 28 de 1912, la Rione señale en cada caso la fecha en que tomará posesión de los inmuebles a expropiarse no afectados por la ley de explotación de montes y que de no hacerse efectiva la desocupación en las fechas que se indique se proceda judicialmente al desalojo.

En cuanto a la desocupación de los inmuebles afectados por la ley de explotación de los bosques del río Negro —y sin perjuicio de aplicarse a su respecto lo establecido precedentemente—, quedará además sujeta a los plazos especiales y más breves que judicialmente se fijen, de acuerdo con lo que determina la ley de Julio 16 de 1941. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, ingeniero E. Terra Arocena, Presidente. —Cont. Amílcar Capo Savio, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-11901-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 16 para el aprovisionamiento de 8.000 kilogramos de conserva de tomates hasta el 31 de Diciembre de 1944.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día martes 12 de Setiembre a las 17 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los señores interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación, previo pago de $ 0.20 y que deberán ser adjuntados a las respectivas propuestas. — Agosto de 1944.

(Cuenta corriente) Set.2-11862-v.set.12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 19 para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses.

Artículos Varios: 180 cajas de mondadientes, 700 cepillos caballo, 430 cepillos de piso, 300 cepillos triángulo con cabo, 700 escobas de 4 hilos, 1 250 paños de piso; 900 paños vajilla, 1 000 paños rejilla, 2 000 esponjas de acero, 2 000 lanas de aluminio, 500 rollos de papel higiénico 1.200 kilogramos de papel de estraza, 750 000 servilletas de papel de 15 x 15, 5 000 kilogramos de jabón, 3.000 kilogramos de pulidor 4 300 kilogramos de soda cristal, 5.000 litros de agua de limpiar 350 litros de Electrón.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día jueves 14 de Setiembre de 1944 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación en avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación previo pago de $ 0 20 y que deberán ser adjuntados a las respectivas propuestas. — Agosto de 1944

(Cuenta corriente) Set 2-11863-v.set.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses

Artículos de almacén: 1500 kilogramos de ají molido 1 500 kilogramos de arvejas, 23 500 kilogramos de arroz 500 kilogramos de café; 4 000 kilogramos de lentejas 100 kilogramos de pimienta 425 kilogramos de pimentón, 12 600 kilogramos de porotos 6 100 kilogramos de queso duro 7 500 kilogramos de azúcar 120 kilogramos de cocoa, 5 kilogramos de canela molida, 2 kilogramos de canela en rama, 20 000 kilogramos de sal gruesa 2 000 kilogramos de sal fina, 3 600 kilogramos de fariña 1 500 kilogramos de harina de trigo 3 500 kilogramos de avena laminada 8 000 kilogramos de sémola 11 000 kilogramos de féculas 1 700 kilogramos de gofio 2 000 litros de vinagre 9 000 litros de aceite de girasol, 4 700 litros de aceite de maní 450 litros de aceite de oliva

La apertura de propuestas se ha señalado para el día martes 12 de Setiembre de 1944 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación en la avenida 18 de Julio número 1225 donde podrán ser retirados por los señores interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación previo pago de $ 0 20 y que deberán ser adjuntados a las respectivas propuestas. — Agosto de 1944.

(Cuenta corriente) Set 2-11864-v set 12

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2044
Venta de mercurio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 9 de Setiembre de 1944, la venta de 13 kilos de mercurio comercial, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría Gneral, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo Setiembre 2 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set 6-11905-v.set.11.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2041
Venta de lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 13 de Setiembre de 1944, la venta de las siguientes lámparas eléctricas: 931 de 5 W. 220 V., filamento carb. v. natural, rosca mignon; 7.875 de 10, 12, 16, 25 y 100 W. 110 V. fil. carb. v. natural, de colores y esmerilado, rosca Edison, y 3.074 de 10 W. 110 V., flores y frutas, rosca mignon, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.5-11891-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION No 2047
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 600 lámparas de 500 wats, vidrio claro, con casquillo a rosca "Goliat", para 225 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre de 1944. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.6-11906-v.set.16.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2045
Venta de una sierra y de una máquina de agujerear

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 14 de Setiembre de 1944, la venta de 1 mesa sierra circular con dos carros transportadores y 11 hojas de sierra circular de 600 a 900 mms de diámetro, aproximadamente; 1 máquina de agujerear metales, incompleta, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.6-11907-v.set.16.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2042
Venta de alambre galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Setiembre de 1944, la venta de 9.000 kilos de alambre galvanizado número 18, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.5-11892-v.set.9.

U. T. E.
LEÑA PARA LA USINA E. DE TACUAREMBO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha efectuado un pedido de precios hasta el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 1.000 toneladas de leña de monte de tres meses de estacionamiento o alternativamente, 1 000 toneladas de leña de eucaliptus, de seis meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 (Montevideo), o en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 18-11739-v.set.30.

A. N. C A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1067

Llámase a licitación pública para la compra de amianto en placas, preparado para el filtrado de bebidas alcohólicas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Setiembre de 1944 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.6-11904-v.set.11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1081

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, emergencia, timbres, teléfonos, etc., en el Edificio Ancap.

El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 7.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Setiembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.30-11822-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO BERTA uruguayo, artista pintor, domiciliado en la calle Blandengues número 1939, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de un dibujo en colores que es utilizado como medio de propaganda por el señor Romeo Zerboni y con la inscripción "La Cosechera", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.7-7773-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ORTIGOSA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Encina número 1644, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum artístico de carey, nácar e imitaciones, del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.30-7394-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE BARBOT POU, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Maldonado número 1510, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo "Jorge Néstor", que utiliza en sus producciones poético - literarias. A los fines que corresponda deposita en esta oficina copias de algunos de sus trabajos. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Set.1.o-7494-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Dr. JUAN SOTO BLANCO y JULIO C. MARPONS, Director General y Secretario, respectivamente, de la División Médica de Emergencia de la Defensa Pasiva, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del "Manual del Auxiliar Sanitario" del que declaran ser autores en colaboración con los miembros de la expresada División y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 40 Set 1 o-7514-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42980. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Daggett y Ramsdell, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

fijax

para distinguir artículos de la clase 10.a (pomada y aceite para el cabello). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.8-7788-v.set.19.

ACTA N.o 42977. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. F. Sturtevant Company con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Set.7-7722 v set 18.

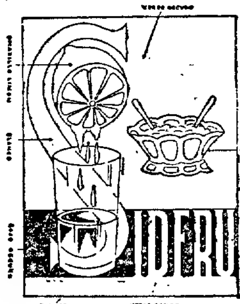
ACTA N.o 42959. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Forest City Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRO-PAX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.5-7669-v.set.15.

ACTA N.o 42952. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Industrial Derivados de Frutas (S. I. D. F. R. U.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.30-7417-v.set.9.

ACTA N.o 42938. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 10.a.

VALENCIA

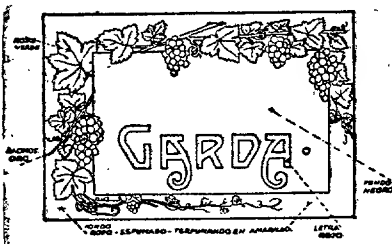
— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.30-7398-v.set.9.

ACTA N.o 42932. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Karp, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERRICK", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-7408-v.set 9.

ACTA N.o 42920. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (con exclusión). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.30-7406-v.set.9

ACTA N.o 42933. — Con esta fecha el señor Joaquín Peleteiro García de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Industria La Capital Uruguaya
EJIDO, 1483 MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.30-7400-v.set.9.

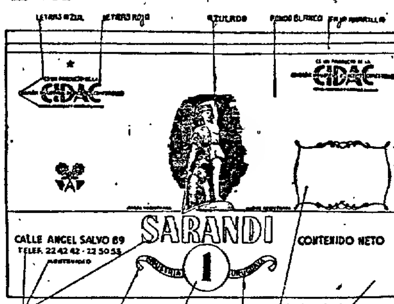
ACTA No 42929. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hil Litwin (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Ag.29-7355-v.set.8.

ACTA N.o 42966. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aldao, Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Set.5-7668-v.set.15.

ACTA N.o 42967. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Aldao, Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Guaraní

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.5-7670-v.set 15.

ACTA N.o 42958. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Forest City Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SENTINEL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.5-7671-v.set:15.

ACTA N.o 42974 — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — Con esta fecha el señor León Gervitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Defiance

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.5-7651-v.set.15.

ACTA N.o 42956. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Con esta fecha la Industrializodora Nacional de Metales, S. A. (Inomet), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.5-7652-v.set.15.

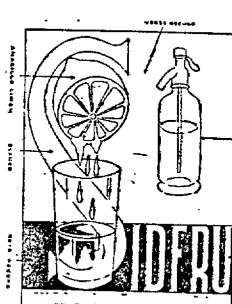
ACTA N.o 42972. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Con esta fecha el señor Alberto Fainer, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.5-7649-v.set.15.

ACTA N.o 42953. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Industrial Derivados de Frutas (S. I. D. F. R. U.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag 30-7418-v set.9.

ACTA N.o 42934. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

QUINTA AVENIDA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.30-7399-v set 9.

ACTA N.o 42937. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.30-7401-v set 9.

ACTA N.o 42936. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "IMPEX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-7402-v set 9.

ACTA N.o 42935. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "CEREUS BRASILIENSIS" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-7403 v set 9

ACTA N.o 42917. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IRRADOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 30-7404-v set 9

ACTA N.o 42918. — Montevideo Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (menos cremas de pepinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.50 Ag 30-7405-v set 9

ACTA N.o 42947. — Montevideo Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores De la Peña Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOPRINAL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 30-7396-v.set.9

ACTA N.o 42973. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Con esta fecha el señor León Gurvicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGER", para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-7650-v.se.15.

ACTA N.o 42957 — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MANULAC", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.2-7520-v.set.13.

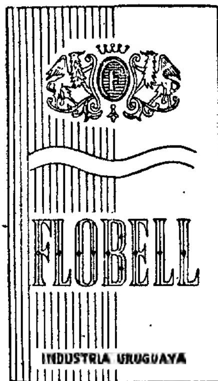
ACTA N.o 42949. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "NAICOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-7455-v.set.11.

ACTA No 42950. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RIBOTINIC" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-7456-v.set.11.

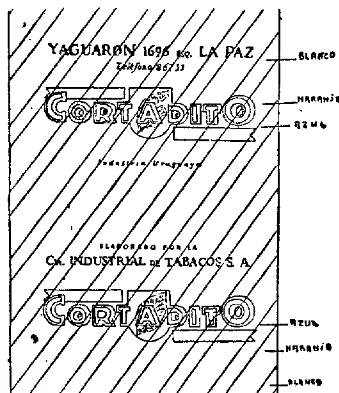
ACTA N.o 42971. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Solá Hnos (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Set.7-7724-v.set.18.

ACTA N.o 42954. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Set.1.o-7490-v.set.12.

ACTA N.o 42976. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. F. Sturtevant Company, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STURTEVANT

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.7-7723-v.set.18.

ACTA N.o 42970. — ... de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Johnson Brothers (Hanley) Limited de Trent, Sanitary Works, Easswood Road, Hanley, Stoke - on - Trent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PEERAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-7625-v.set 14.

ACTA N.o 42916. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



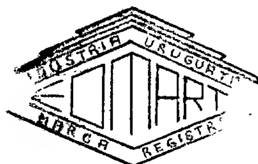
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.28-7297-v set 7

ACTA N.o 42946. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAMOL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 29-7353-v set.8.

ACTA N.o 42919. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Eduardo Martínez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.28-7296-v.set.7.

ACTA N.o 42948. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "YOSAN" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 31-7457-v.set 11.

ACTA N.o 42969. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Johnson Brothers (Hanley) Limited, de Trent, Sanitary Works, Easswood Road, Hanley, Stoke - on - Trent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SHELVAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-7626-v.set.14.

ACTA N.o 42944. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOFIX", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7351-v.set.8.

ACTA N.o 42945. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOLMASK", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7352-v.set 8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 889. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores José Riella y Juan Riella, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilados de fibra de retama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.8-7802-v.set.30.

ACTA N.o 6100. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha Tricotti y Compañía, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de sombreros para hombres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.7-7753-v.set.18.

ACTA N.o 6099. — Montevideo Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha Curtiembre Americana de Pieles, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina sacadora de pelos largos para tratamientos de pieles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.6-7639-v set.16.

ACTA N.o 6101. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha los señores Hércules Andrés Scaglioni y Agustín Galassi Pricipe, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reducidor Hércules, aparato aplicable a un primus u otros artefactos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.6-7681-v.set.16.

ACTA N.o 6098. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Con esta fecha Salvador Botella y Francisco Tastás Moreno, domiciliados en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Devanador de cintas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.4-7627-v.set.14.

ACTA N.o 6097. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Con esta fecha los señores Salvador Botella y Francisco Tastás Moreno, domiciliados en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de proyección de películas fotográficas o microfotográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.4-7628-v.set.14.

ACTA N.o 880. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Lonas y lonetas pintadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.4-7584-v.set.26.

ACTA N.o 6095. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. Edmundo Gilles, de Colonia Suiza (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de cartón, cartulina, papel o cualquier otro material susceptible de ser utilizado para la fabricación de cajas en general, especialmente para el envasado de fósforos para uso corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.2-7532-v.set.13.

ACTA N.o 6093. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Foods Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos congeladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.31-7458-v.set.11.

ACTA N.o 6092. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Luis D'Urbano, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con anteojos en general y lentes en particular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley nú-

meri 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.30-7407-v.set.9.

ACTA N.o 6094. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de los señores Crevatin e Irmaos, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva canilla a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.063 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.30-7409-v.set.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 456

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del Pabellón de Urología del Hospital Pereira-Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección: 25 de Mayo 692|696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-11899-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 457

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería metálica y herrería Instituto de Radiología Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-11912-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 455

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: calle Guatemala números 1322 y 1330, José L. Terra número 2093, General Flores números 2070|72 y Angel Floro Costa número 1476 (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre en curso a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-11889-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 468

Llámase a licitación pública para la compra de un camión modelo posterior a 1934, para unos 2.000 - 2.500 kilos de carga.

El interesado deberá aceptar en cambio los elementos y material en desuso que pueden examinarse en Paso de los Toros, todo según el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Navegación Interior, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo) o en la oficina de Paso de los Toros.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Setiembre de 1944 a las 17 horas en el local de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.8-11929-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 107, tramo Canelones - Sauce, en los trozos comprendidos entre Kms. 46.660 a 49.600 y de Kms. 52.700 a 53.575, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-11927-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 14. — Carretera Durazno - Carmen. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1184. — Propiedad de Elvira Soliler. Padrones números 817, 818, 819, 821 y 3176. Area, 4 Hs. 9453 ms.2.

Ruta número 93. — Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1206. — Propiedad de Suc. Francisco Piria. Padrón número 1255. Area: 3835 ms.2.

Número 1226. — Propiedad de Anita Mutarelli de Gasteld. Padrón número 6533. Area: 6 Hs. 9465 ms.2

Ramal de ruta número 12. — Acceso carretera a Colonia a carretera Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1031. — Propiedad de Tomás Manteguy. Padrón número 1768. Area: 5487 ms.2.

Ruta número 7. — Carretera Tala - Santa Rosa. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 848. — Propiedad de Juan Bautista Vanini. Padrón número 960. Area: 3260 metros cuadrados.

Ruta número 12. — Carretera Arroyo Grande - Cardona. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1131. — Propiedad de Sucesión Campelo. Padrón número 17. Area: 1 H. 7070 ms.2.

Número 1132. — Propiedad de Raúl Sánchez. Padrón número 260. Area: 1 H. 7175 metros cuadrados.

Ruta número 8. — Carretera Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1109. — Propiedad de Balbindo Fleitas. Padrón número 3236. Area: 3 Hs. 6241 ms.2.

Ruta número 11. — Carretera Ecilda Paullier - Bifurcación. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1218. — Propiedad de Melchor Pérez. Padrón número 4723. Area: 6994 ms.2.

Ruta número 13. — Carretera de Km. 128 de ruta 9 - Minas. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1224. — Propiedad de Antonio Otegui. Padrón número 6223. Area: 2557 ms.2.

Ruta número 8. — Modificación curva próxima al Km. 13 de la carretera a Maldonado. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

Número 1191. — Propiedad de Suc. Quaroni. Padrón número 88.779. Area: 70 ms.2 3404.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.8-11926-v.set.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 200

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas para la adquisición de cien (100) toneladas a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los proponentes siempre que concurran por lo menos tres oferentes, el día 12 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-11930-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl.15-6808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Scioloscich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporitti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Canellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino [illegible], se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública para la construcción del pórtico de acceso al Cementerio del Sauce, en las condiciones determinadas en el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Setiembre a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptarlas o rechazarlas, de acuerdo a los intereses del Municipio. — Canelones, Setiembre de 1944. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.6-11900-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública para la construcción de un urnario en el Cementerio de San Ramón, en las condiciones determinadas en el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 de Setiembre a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptarlas o rechazarlas, de acuerdo a los intereses del Municipio. — Canelones, Setiembre de 1944. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.6-11902-v.set.16.

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Recco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11449-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1945, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día jueves 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Agosto 31 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente — Mario S. Andriolo, Secretario.

$15.00 Set.6-7713-v.set.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 8 de Setiembre de 1944

7.a Sección

JOSE BARREDO, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Convención 1354, y EMILIA RIOS GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1165.

JUAN BAUTISTA DUPOUY, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 1392, y MARIA COLOMINAS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1123.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL DESALVO, 23 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Estrecho 2153, y MARIA ANGELICA LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2153.

ANTONIO RUBIN MIRA, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nueva York 1720, y MARIA SOUTO BRENLLA, 27 años, soltera, española, domiciliada Nueva York 1720.

11.a Sección

FERMIN ANTONIO BOLOGNA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3416, y GLADYR RENEE MONTERROY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3416.

ARMENGOL CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3215 y NELIDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliala Ruben Darío 3188.

15.a Sección

PASCUAL SAIZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 1921, y MARIA PEDRINI CORONEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1925.

LUIS ALBERTO CASTRO, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 2073, y ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1246.

MAURICIO SATURNINO MESSONIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2445, y CRISELDA ALBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1946.

FEDERICO GUILLERMO MARINO BURGHI, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colonia 1524, y ELVIRA ELENA PACHECO ARECO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1227.

FAUSTINO ALZUGARAY, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buxareo 1322 y LORENZO ANASTASIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2072.

MANUEL ORIBE JANNEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 934, y MARIA ESTELA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1129.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO R. BARONA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4228, y OLGA PACHE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4275.

JUAN S. FIORI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vecinal 1085, y ALBA DEL CARMEN CABEZA, 21 años, soltera, oriental domiciliada B. M Vidaurreta 1137.

GERMAN QUEIJO, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado José Alverdi 310, y ROSA MARIA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Alverdi 310.

ISMAEL SAN MIGUEL, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cerrito 537, y YOLANDA LUISA MASSARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 3857.

ANGEL C. ARIMON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Osorio 3932, y MARIA DELIA GALLESE, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cap. Osorio 3922.

RICARDO BASSO, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1528, y BLANCA DELIA PODESTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 124.

NICOLAS POTTO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4897, y JOSEFA GALLO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada J. Llupes 4996.

CARLOS AGUIRRE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ladines 134, y MARIA ZARAUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4068.

GERMINAL MOYANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 28, y NELLY SUAREZ, 18 años, oriental, soltera, domiciliada Iglesia 4009.

21.a Sección

GERMAN MUÑOZ, 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Edison 4437, y MARIA BLOMER, 17 años, soltera, francesa, domiciliada Edison 4491.

$2.00 Plp.-v.set.11.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1944

[illegible] Sección

NORBERTO CESAR BASSO, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 510, y JOVITA ESTHER HEREDIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 510.

WOLF ICKOWICZ, 36 años, soltero, cortador, polaco, domiciliado Buenos Aires 531, y MIRIAM SANDMAN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 531.

6.a Sección

AMILCAR VASCONCELLOS, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Paysandú 1291, y TERESA COFONE, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 1291.

JUAN PABLO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1288, y HERMINIA AURORA OXLEY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1288.

10.a Sección

RECLUS OTTATI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cardal 3248, y GLADYS ADELA CACHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3248.

VICTOR IDILIO IZQUIERDO, 22 años, soltero, oriental, grabador, domiciliado Fray Bentos 3536, y SOFIA PRUDENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3536.

11.a Sección

FRANCISCO HECTOR FERRARO, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cochabamba 2949, y MARIA GLORIA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5039.

HILARIO VILLALBA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Besares 3317, y OLGA JOÑENCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sparta 17.

12.a Sección

FRANCISCO SEVERINO LORENZETTI, 62 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1705, y GERONIMA NUÑEZ, 58 años, divorciada, argentina, domiciliada Junta E. Administrativa 1705.

JUAN CARLOS GIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2161, y ELSA BRUNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1649.

13.a Sección

AURELIO CHAINE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 582, y BENGALINA JUNCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1976.

HECTOR HUGO GARRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 859, y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2296.

HECTOR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2321 y MARIA LUISA VECINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanfuentes 2060.

BERNABE SOBRADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 882, y DORA ELVIRA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1770.

ALBERTO BLANCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Imperio s|n, y MARIA DOLORES TAQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 59.

19.a Sección

DANTE OTELO MAZZUCCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2043 bis, y MARIA ELIDA SORRIBAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2337.

MARIA ARTIGAS ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2489, y TOMASA DONATA PERDOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2489.

$2.00 Plp.v-set.9.

JUDICIALES.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha veinticuatro de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ABELLEYRA (RAUL AGUSTIN) y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 79.564" Expte. N.o 1754, 5o. 10 Fo. 439, se cita, llama y emplaza a don Raúl Agustín Abelleyra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 24 de la ley N.o 3.958 y 307 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.5-11626-v.set.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "María Bejarano de Silveira con EL ESTADO. Lesión de derechos" (L. 7, F. 191), se emplaza a todos los causahabientes por cualquier concepto de María Bejarano de Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C. Blisch Buero, Actuario.

(Costas) Ag.31-11835-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA DELFINA RIET DE COLLARES. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9. Fo. 140) se emplaza a María Delfina Riet de Collares para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. Además, se hace saber, a sus efectos, que en la etapa administrativa de los procedimientos el Sr. Director General de Impuestos Directos ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dirección, Setiembre 28 de 1943. — Vistos: Para resolución la denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo, se formuló contra doña María Delfina Riet de Collares. Resuelve: Declarar ausente a la señora María Delfina Riet de Collares y obligada al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, por los bienes inmuebles de su propiedad, ubicados en el territorio de la República. — Daniel Blanco Acevedo, Director General." — Montevideo, Marzo 1 de 1944. — C. Blisch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-11909-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno,

dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA RISSO DE GUILLAMET CHARQUE y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 9, F 140), se emplaza a Celia Risso de Guillamet Charqué y José y Pedro Risso para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al mismo tiempo se les notifica que se ha dictado, por el Sr. Director General de Impuestos Directos, en los antecedentes administrativos, la resolución cuya parte dispositiva dice así: "Dirección, Julio 22 de 1943. — Declarar ausentes a doña Celia Risso de Guillamet Charqué y a los Sres. Pedro Risso y José Risso, herederos en las sucesiones de doña Ana Passini de Risso y de don Pedro Risso Castro y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, por la cuota-parte que les pertenece en los bienes inmuebles que eran propiedad de los causantes en un todo de acuerdo con lo manifestado por la denunciante en su notificación de fecha 31 de Mayo de 1943. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Febrero 10 de 1944 — C Büsch Buero. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-11910-v.oct.11.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.029. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 F.o 414), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 54.029 situado sobre la línea S|O de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-11733-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA MERCEDES SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 8 F. 349), se emplaza a Francisco y Pastora Borges a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N:o 27.956, situado en la calle Méndez Núñez entre A R. y Rius y 2 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11658-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 335), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, situado en la calle Ricaldoni entre Comercio y Juan de Dios Peza; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11656-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FEDERICO AYESTARAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 559), se emplaza a Adela Ayestarán de Caroelli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.655, situado sobre la línea Este de la calle Villademoros, entre Latorre y Chayos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11657-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA MOREIRA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.8 7838-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SALMEN ABU ARAB, domiciliado en Charrúa 1812, expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano, vengo a producir la información legal, para lo cual presentaré a los testigos señora María Valdez de Maisonnave y doctor Cipriano May, que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites correspondientes solicito se me expida testimonio. Será justicia. — Salmén Abu Arab". — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.7-7774-v.set 18.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron María Blanco de Panizza y otros solicitando la declaración de ausencia de su hermano ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.7-7726-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO COSTA PRESA o PREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.7-7725-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Tauba Lipovich con OSZER HALPERN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Oszer Halpern para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.6-7682-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA PETRONA ABELLAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la suya, donde al margen y en el reconocimiento figura su madre como Petrona Brignadello de Alcardi debe decir solamente Petrona Brignadello. Y en la de su hijo Rodolfo Francisco Larrea Abellan debe agregarse el nombre de Petrona Brignadello como abuela materna, por haberse omitido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 Set.1.o-7500-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.1.o-7486-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de MARGARITA UGOLINI DE SEVERI, se hace saber al público que se han presentado don Francisco Severí y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Agustina, Francisco, Guillermo y José María Severi Ugolini, pues donde en ellas figura equivocadamente escrito el apellido de su padre y abuelo paterno como "Severo" debe decir "Severi", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.31-7431-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set 1.o-7487-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA NICOLETTI MOLINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.31-7427-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de AMALIA POZZOLO DE XIMENEZ", se cita, llama y emplaza a don José Augusto Bonino, o sus herederos y derechohabientes a título universal o singular, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y especialmente en la gestión sobre cesación de condominio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ag.29-7373-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.31-7428-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CICHERO DE SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.31-7429-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA AMPARO TORRES DE SANJURJO solicitando las rectificaciones siguientes de su partida de matrimonio con don José Sanjurjo y de nacimiento de su hijo José Ramón Sanjurjo Torres, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como Amparo Torres debe decir "María Amparo Torres", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12.00 Ag.28-7299-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RICARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.29-7294-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELVIRA FRANCHI DE ECHEVARRIA, JOSE SANDE y AGUSTIN LAXALDE y otros. Solicitan segundas copias" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se con-

sideren con derechos o que quieran deducir oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras autorizadas en Setiembre 12 de 1927 por el escribano José B. Barbot, y Julio 24 de 1929 por el escribano Bolívar Zarza, refiriéndose la primera a la venta realizada por Andrés Giot de Badet y Margarita de Badet de Mavel a Sande y Laxalde, de dos fracciones de terreno situadas en la novena sección judicial de Montevideo, padrones número 46.198 y 46.199; y la segunda a la venta realizada por Sande y Laxalde a Pablo Fontaina y Alfredo Echevarría, de la mitad indivisa de una parte de los mencionados bienes y de la cesión, en igual proporción, de derechos por los solares prometidos en venta. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.26-7243-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX GIARLINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Félix Giarlino Rodríguez y la de su matrimonio con Esther Rodríguez, pues donde en ellas figura siempre su apellido como Charlieri debe decir "Giarlino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — —Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.30-7414-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARIATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.26-7239-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don BASILIO VDOVICEAN y MARINA ZANICOVSCHI solicitando la rectificación de sus apellidos en la partida de su matrimonio, pues donde en ella figuran respectivamente como "Odovie" y "Zanikolska" debe decir "Vdovicean" y "Zanicovschi", por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

Se hace constar que esta rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza.

$6.30 Ag.24-7190-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LEANDRO JACQUES solicitando la rectificación del apellido de sus padres y abuelos, en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como Jaquez debe decir "Jacques" que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.23-7142-v.set.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "LEON FAINERMAN. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 11 de Setiembre próximo a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.24-7242-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELOY DE LEON. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren dueños o con derechos al siguiente inmueble, ubicado en Mosquitos, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 5953, que según escritura de compraventa de don Victoriano de León a don Eloy de León, autorizada en Enero 2 de 1920 por el escribano Ricardo Rincón, que hace referencia al plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo 17 de 1913, se compone de dos parcelas de campo, que por estar unidas forman un solo predio compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, deslindados así: al Norte en una línea recta de 2.225 metros con doña Fidela Pérez de Darriulat; al Sur, en otra línea recta de 1.804 metros con don Félix Ortiz de Tarancó; al Este en dos líneas la primera de 325 metros 50 y la segunda de 199 metros 30 con el nombrado Félix Ortiz de Tarancó; y al Oeste, con el arroyo Solís Chico que lo separa de don Juan Sagarra y don Gregorio Riera. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-7037-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL MARIA PELLATON DE NERY o RAQUEL P. DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-7149-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-6990-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de FELIPE DILORENZO", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Severio Dilorenzo y a doña Antonieta De Vita. — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-6894-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOVAN o JUAN ILIC y de STANA o ANA VUCINIC DE ILIC o STANA ILIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.15-6816-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NILO SIMEAO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.12-6276-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRUGONE DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.11-6643-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ANGEL W. RUBIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje llamado "Rincón de los Oliveras" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1.717, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Borsani, de Mayo de 1988, de una superficie de 161 [illegible] áreas, 3.375 metros, deslindado así: al [illegible] en 1504 metros 90 centímetros, linda con fracción de campo de Rubio Hermanos; al Este, en 916 metros 50 centímetros, con B. Silva Ledesma, Tomás Silva Ledesma y Regina Silva Ledesma; al Sur, en 195 metros 90 centímetros, con Eliseo Serveto, y al Oeste, en 1.045 metros 70 centímetros, con camino vecinal. — Montevideo, Junio 14 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ag.11-6655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FONT MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.7-6455-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.7-6454-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO MAXIMO VOLONTE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.3-7340-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CHENLO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.8-7835-v.set.19 Oct.9-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO TOMAS ASTRALDI y CARMEN MAURI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como "Arturo" por el de "Camilo Tomás", que es el que corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.5-7644-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SUNERBAL RODRIGUEZ o JESUS ZUBERNAL RODRIGUEZ o JESUS SUBERNAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.4-7577-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ATUADA DE CABRERA, ISABELINO CABRERA y JUAN ANDRES CABRERA ATUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.2-7534-v set.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA TORTI. Concurso necesario" (Lo. 40. Fo. 89) se hace saber que en dichos autos se ha pres[illegible]ado por el Síndico el estado de créditos [illegible] su graduación, el que se encuentra de [illegible]ifiesto en la Oficina Actuaria, [illegible] de 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término de treinta

días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Set.4-11870-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ ZEREGA DE TORME o TOLME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estse Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set 1.o-7502-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Graciela Camara contra CARLOS EUSEBIO GARCIA. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 215), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Eusebio García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.31-7459-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de LUISA LOPEZ DE AGUIRRE, en el sentido de sustituir su nombre, que aparece como Juana, debiendo decir Luisa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ag.30-7424-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROJAS DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.30-7393-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LOVERA, que aparece en dicha partida como "Lobera" debiendo decir Lovera, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Ag.28-7295-v.set.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma FASSARI y DANERI, para la junta que tendrá lugar el día 15 de Setiembre próximo a las 14 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de resolver con qué base se sacarán nuevamente los buques a remate; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de adoptar una resolución, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.30-11823-v.set.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don SALOMON MUSMAN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado Sr. Carlos Bazzani, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Ag.26-11786-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre y otros contra ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" (Lo. 39. Fo. 608), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Villaverde para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Luis E. Fontana.
$24.00 Ag.14-6785-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN GUSTAVO KAUFMANN. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores doña Dorothea van Dam de Wolff y don Hans Alfred Ernest Wolff, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les representen. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Ag.8-6515-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON NUSMAN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Carlos Bazzani, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Luis E. Fontana.
(Costas) Set.7-11914-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JULIO CESAR ARNELLI, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Alberto Casalla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.7-11915-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA o FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO PROSPERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.7-7749-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANGELICA SARLI DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.7-7729-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RAMIREZ PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.7-7730-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO PASCASIO RODRIGUEZ y de ISABEL EUGENIA DAVEREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set 8-7806-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-7781-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-7737-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRITO FORESTI o CARLOS BRITO DEL PINO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.5-7676-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "KURATIAN CRISTINA y otros. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Kuratian en la siguiente forma: donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino", donde dice "Kratian" debe decir "Kuratian" y donde dice "Alisa" debe decir "Alejandro". — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.4-7594-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.4-7593-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MEDINA EUSTAQUIA GABRIELA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Eustaquia Gabriela Medina con Miguel Genta y en el marginal de divorcio que obra en dicha partida, donde dice "Esmeralda" debe decir "Eustaquia Gabriela" y en la de nacimiento de María Esmeralda Genta Medina, donde dice "hija de Esmeralda Medina" debe decir "hija de Eustaquia Gabriela Medina". — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Set.2-7547-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RABUFFETTI (VICTORIA RAQUEL), (TERESA MARIA), (MARIA ANGELICA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Fortunato Rabuffetti con Virginia Montani, donde dice "Fortunato Rebuffetti y Ambrosio Rebuffetti" debe decir "Fortunato Rabuffetti y Ambrosio Rabuffetti". En la partida de nacimiento de Victoria Raquel Rabuffetti, donde dice "Raboffetti", apellido del padre y del abuelo, debe decir "Ra-

buffetti" y donde dice "Virginia Montenaro y Félix Montenaro" debe decir "Virginia Montant y Félix Montani". En la de Teresa María Rabuffetti donde dice "Rabuffetti", apellido del padre y del abuelo, debe decir "Rabuffetti". En la de Arturo Alfredo Rabuffetti, donde dice "Raboffetti", apellido del padre y del abuelo, debe decir "Rabuffetti" En la de Enrique Rabuffetti, donde dice "Montano", apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Montani". — Montevideo, Abril 11 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Set 2-7528-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CONTATORE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 21 de 1944. — Carlos María Trianón. Actuario

$4 00 Set 7-7736-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PHOYU citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 28 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.00 Set.2-7537-v.set.13

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GURMANDI MIGUEL y otros Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Miguel Gurmandi con Agustina Elorza, donde dice "Gurmando" debe decir Gurmandi" y en las de nacimiento de Olga, María Violeta y Lidia Julia Gurmandi, donde dice "Gumando" debe decir "Gurmandi" — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8 30 Ag 31-7453-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PRUDENCIA LUCAS DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.31-7460-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN LANGLADE o LANGLADE-COTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-7513-v set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ANTENOR TADEO, citándose a los herederos, acreedores sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón. Actuario.

$4.00 Set.1.o-7509-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FINELLI VISCONTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — Carlos María Trianón. Actuario

$4 00 Set.2-7562-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Da Silva Lemes dos Santos Eudoxia contra SANTANA MANUEL. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Manuel Santana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.18-6952-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAGGIANI, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.31-7430-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMUSSO DE ALGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.29-7374-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BLENGINI DE MAGNONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 11 de 1944. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Ag.29-7360-v set 8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MAREQUE, JOSE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión y especialmente a José Juan y Manuela Mareque Castro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienees. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24 00 Ag.19-7028-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Ortiz Ruth Margarita contra GALARZA JULIO ALFREDO. Divorcio". se cita, llama y emplaza a Julio Alfredo Galarza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Ag.16-6835-v.set.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "La Rocca Luis contra MARTIN CRISTINA S. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Christine S Martin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Julio 27 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

$18.00 Ag 5-6416-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PENINO (CATALINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Pennino en la siguiente forma: donde dice "Lucía" debe decir "Catalina". — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Ag.24-7188-v.set 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA MARTIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.8-7887-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POUCHOULO o POUCHULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Set.7-7757-v.set 18.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MURAT DE LEON. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 445), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 29 del mes de Setiembre del corriente año a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Set.6-11898-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intenado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL LUZ AMARILLO, estableciéndose en ella que es hija de María Victoria López, oriental, mayor de edad casada con el compareciente", y donde dice que se ignoran los abuelos maternos debe decir que es nieta de Braulio E. López, oriental, casado, de 65 años y de Aladina Moróa, oriental, casada de 58 años Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario

$12.00 Set.5-7654-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 30 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario

$4.00 Set.5-7647-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA DEMATIA, donde la inscripta aparece con el nombre de Eusebia debe decir María; y B) En la partida de matrimonio de Daniel Ferraro y María Dematía donde, respectivamente, dice "María Di Matias", "nacida el 14 de Agosto del año 1897" y "José Di Mattias" debe decir "María Dematía", "nacida el 14 de Agosto del año 1896" y "Bernardo Dematía". — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.4-7582-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.2-11854-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUGGERO o RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Set.2-7540-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLA citándoe a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.1.o-7484-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO FERRARA, estableciéndose que donde el padre y la madre del inscripto, así como los abuelos paterno y materno del mismo, apare-

cen, respectivamente, con los apellidos de "Ferraro" y "Parenti" debe decir "Ferrara" y "Parente". — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-7488-v.set.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los actos caratulados "MORENO DE CARDOZO MARCELA Prescripción" (Lo. 33, Fo. 243), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ramón Elhordoy, Domingo Miniborde, Antonio Migliozi, Manuela P. de Battrif, José Martignoni, Angela F. de Calo, Osvaldo Soriano (hijo), Francisco Domínguez y Arturo Alvarez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Villa del Cerro", 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los número 24759 y 24760, compuesta, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Enero del corriente año, por una superficie de 1774 metros 5170 centímetros que se deslindan, así: 42 metros con cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la acera Norte de la calle Prusia entre las de Bogotá y Portugal; 32 metros con 65 centímetros al Este, lindando con Ramón Elhordoy con Domingo Miniborde y con Antonio Migliozi; 40 metros con 64 centímetros al Norte, lindando con Manuela P. de Battrif, con José Martignoni con Angela F. de Calo y Osvaldo Soriano (hijo), y 42 metros con 65 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Domínguez, Arturo Alvarez y con el padrón número 24758. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Ag.33-7178-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON JOSE o JOSE MURUOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.1.o-7485-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los herederos, causahabientes o sucesores por cualquier título de la extinta ISAURA SILVA DE CARRASCO, para que comparezcan en los autos que por reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca sigue el Banco de Crédito contra la sucesión de la expresada causante ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso (Lo. 32, Fo. 400) — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ag.29-7380-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARREGARAY o LARREGARAY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.31-7451-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ANTONIO BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.30-7410-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS G GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.30-7387-v.set.9.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SANTOS MURACCIOLE ISIDORO Prescripción" (Lo. 33, Fo. 245), se emplaza por el término de noventa días a comparecer en autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Techera, Pedro Harambure, Sucesión Larroque, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, situado en la Unión, de este Departamento con 21 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Navarro Chico (hoy Juan J. Raissignier, entre las de Humachiri y avenida 8 de Octubre; 24 ms. 55 cms. al Sur, con más terreno de la manzana; 31 ms. 80 cms al Norte, lindero con Pedro Harambure, y 17 ms. 18 cms. en la línea del fondo, al Este, por donde limita con Sucesión Larroque. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Ag.12-6723-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CLARA SOUTO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Soto" debe decir "Souto" — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.26-7257-v.set.12.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Estévez José con FELIPE H. LACUEVA, EMA MELLADO y BUENAVENTURA CAVIGLIA Prescripción" (Lo. 33, Fo. 287), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenar el requisito de la conciliación, a Felipe H. Lacueva, Eva Mellado y Buenaventura Caviglia, a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en el solar situado en la manzana número 276 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con los números 56, 51 y 55 compuesto según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, en Mayo de 1944 por una superficie de 2043 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 39 metros al Noroeste, al Br. José Batlle y Ordóñez: 52 metros 70 centímetros al Suroeste, por donde linda con Angel del Castillo; igual medida al Noreste a la calle General Mitre, y 38 metros 56 centímetros al Sureste, a la calle Paysandú. — Montevideo, Julio 26 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Ag.8-6510-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SORIA DE BERRUTI, MARIA o DIONISIA, FELIX SORIA, SILVINA o DONATA SORIA DE FERNANDEZ y otros Prescripción". Lo. 33, Fo. 536, se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Ciriaco, Demetria Miguel, Juan, Francisco, Manuel, Alejandro Soria, María Soria de Ferreira Dolores Soria de Molina y Catalina Espinosa sus sucesores o causahabientes y contra cualquier otra persona que se considere con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Las Brujas" "Cerrillos empadronada con el número 561, cuya fracción a estar al plano del ing. José María Lenzi de Mayo de 1931 tiene una superficie total de 27 H 7.853 ms. 25 dms. cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Norte José Soria; al Sur el arroyo de Las Brujas; al Este, José Pelsino, y al Oeste, Bautista Chiesa. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.7-6448-v.set.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN ALVES NUÑEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Juan Alvez Núñez con Luisa Larrosa: donde el contrayente aparece como Juan Carlos Alves Núñez debe decir Juan Alvez Núñez; 2.o Nacimientos de Vorovsky y Lenin Júpiter Alvez Larrosa: donde el padre de los inscriptos figura como Juan Alves Nuñez debe decir Juan Alvez Núñez; 3.o Nacimiento de Alba Alvez Larrosa: donde el padre de la inscripta aparece como Juan A. Núñez debe decir Juan Alvez Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.8-7839-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CURCI DE TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-7751-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-7752-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA FOLGAR o FALGAR DE MANCEBO, ESMERALDA MANCEBO DE ALONSO o ALONZO y MIRTHA GLADYS ALONSO o ALONZO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-7731-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVO FERNANDEZ o PRIMITIVO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.6-7684-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO y VICENTE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.6-7685-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO AMERICO SCAPUSIO SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.6-7715-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAYETANO FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.6-7686-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO LUIS RIEPHOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.6-7687-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMINA GUTIERREZ DE LUZARDO y de EUSEBIO o EUZEBIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-7646-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Petrona Miguelez contra FRANCISCO TRUJILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa

días a don Francisco Trujillo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.5-7645-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ILLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.4-7596-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA TESTA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.4-7597-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARBOGLIO RAVANDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.4-7629-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "BASILIO DZENDZEL y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Dzendzel, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Juan debe decir Ana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.2-7530-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WALTER MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Martínez, en la que el apellido del inscripto y del padre del inscripto aparece como Méndez cuando debe decir Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Set.2-7521-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENEROSA MARTINEZ LARRALDE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marcela de Oliveira Bueno, los herederos de Martín Larrain: Modesto y Juan Larrain Oteiza; los descendientes de Miguel Pedro Larralde, hijo a su vez de Bernardo Larralde: Esther, Adelina, Blanca Valentina, Rosa, María Elina, Benjamín Bernardo y Pedro Alberto Larralde y Celia y Martha Larralde Balerio y Catalina Cerizola de Larralde; los sucesores de María Manuela Larralde Iturralde de Roullan; Miguel Pedro Larralde, María Dominga García Irazoqui y los hijos de Pedro Larralde y la sucesora Mariana Irazoqui Iturralde de García: María Dominga García Irazoqui; los descendientes de Manuel Neiro; Joaquina Puig de Gándara y demás propietarios situados en el límite del campo que se describirá, camino vecinal por medio; Robustiana D. de Irazábal y Ricardo y Herminia Echavarren, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en un sobrante de área de 19 Hs. 2856 ms. existente dentro del siguiente inmueble: campo compuesto de 446 Hs. 7950 ms., situado en la 2.a sección judicial del Depto. de San José, paraje denominado "Rincón de Albano", empadronado en su totalidad con el número 2511 y que se describe uniendo los planos de los agrimensores José M. Gambini, de Julio de 1941 y de Roberto Schinca, de Noviembre de 1943, del siguiente modo: al Este, línea recta de 1346 ms. 60 cms. que separa del campo de la sucesión de Manuel Neiro; al Nor - Noreste, 3418 ms. 30 cms., lindando en toda su extensión, en parte, camino al paso Belastiquí por medio, con la Sucesión Larrain, compuesta por Modesto y Juan Larrain Oteiza; al Noreste, 24 ms. 80 cms., de frente también al citado camino que divide de igual lindero; al Oeste, línea recta de 1314 ms. 30 cms., con frente a camino vecinal mejorado, que separa de varios propietarios y de Joaquina Puig de Gándara, y al Sur - Suroeste, 3430 ms. 90 cms. lindando con campos de Robustiana E. de Irazábal y de Ricardo y Herminia Echavarren. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$96.00 Ag.18-6943-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITAL MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.2-7539-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.2-7533-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENCE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.28-7311-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.28-7312-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREIRE o FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.1.o-7498-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-7433-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-7434-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MINVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-7435-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MAZZERA DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-7436-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-7437-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o JOSE ANTONIO DIONI y de LYRA MOREIRA REKERMAN o LYRA MOREIRA DE DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7438-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ROMAN MEDEROS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa Adelia Jacinta Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.18-6945-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUELA SALAS DE SBURLATTI. Pieza separada sobre prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en la demanda promovida por la sucesión de doña Manuela Salas de Sburlatti, sobre prescripción de la hipoteca que don Bartolo Sburlatti otorgó a favor de don Pedro González en garantía del saldo del precio de compra del bien situado en esta Capital, padrón N.o 80805, según escritura autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en Noviembre 9 de 1892, inscripta en el Registro de Hipotecas con el N.o 1372 al folio 632 del libro 37. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ag.8-6513-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CAROLINA QUEIROS DE FONSECA", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Uriarte, don Miguel Zalacaín, don Alfredo Garaicochea, don Juan F. Baños y don Francisco Surroca, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.17-6930-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Guillamón contra la Sucesión JOSE CALCAGNO. Escrituración de inmueble" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don José Calcagno o José Juan Calcagno y, en especial forma, a las siguientes personas: Angel Andrés Calcagno, Elena María Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco Calcagno, Irma Angela Brisco Calcagno, Sara Ana Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora Angélica Calcagno, Delia Elena Calcagno, Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno, Mirta Renée Calcagno Germain, Jaime Calcagno, Angela o Angela María Carolina Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgar a favor del compareciente Bernardo Guillamón, de acuerdo con la ley de 17

de Junio de 1931 (artículos 31 y 52) la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 78024, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente al Norte, en 22 metros 33 a la calle Hum, y con frente al Este, en metros 18.89, a la calle General Martín Rodríguez, por ser solar esquina. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.5-6403-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Luis Olivera contra CONSUELO MELITA BLANCO DE OLIVERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Consuelo Melita Blanco de Olivera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7439-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA o CLORINDA GREGORIA CAMOGLI DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7816-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIRIBONI DE MONCALVO o ELENA GIRIBONE o GIRIBONI BONFAUTTI o BONFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.8-7814-v.oct.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "RICARDO TABO. Quiebra. Rehabilitación. Libro 30. Folio 466" se hace saber que por resolución del 24 de Agosto del corriente año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Ricardo Tabó. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7809-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BELEN NARVAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-7750-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUARDADO JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace públic que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Guardado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura con el nombre de "Josefina" debe decir Josefa, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Set.6-7720-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PENADES DE ISOLABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6-7721-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BELLOSO, CAROLINA NATALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Nieves", debe decir: Carolina Natalia. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.7-7673-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Horvart, Ladislao (Laszlo) contra MARIA GRÜNFELD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Grünfeld, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set.5-7672-v.oct.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ABRAHAM LEINVEBER. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "12 604 — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 6 de Agosto de 1942. Háganse las publicaciones de ley y archívese oportunamente con el principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set 4-11869-v.set.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LEON ALALUF. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 13 de Setiembre entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.4-11868-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JUAN DI SEVO. Sucesión. Rectificación de partida" (L. 31 F. 619), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Di Sevo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde aparece su apellido como Desevo debe decir Di Sevo, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.2-7523-v.set.19.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Pedro Facelli o Fachello, Catalina Galeano de Facelli o Fachello, Pedro Facelli o Fachello Galeano y Bartolo Facelli o Facello Galeano. Sucesiones. VALENTIN FACELLI GALEANO. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 27 de Junio del corriente año se discernió a don Armando Calleros el cargo de curador interino del presunto incapaz Valentín Facelli Galeano. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Set.2-7563-v.set.13

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "RIZZI CANEPA, JULIO CESAR. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Julio César Rizzi Cánepa, domiciliado en la calle Buenos Aires 479, a usted digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la procuración y a tal efecto solicito al Sr. Juez: I) Que disponga las publicaciones del caso. II) Que se reciba el testimonio de los señores escribano Daniel Pérez del Castillo y el Dr. Carlos M. Freira, quienes serán interrogados sobre el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales. III) Que se apruebe esta información y se me extienda el testimonio pertinente. Será justicia. — Julio César Rizzi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Set.2-7522-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA CANEPA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-7565-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA BORGARELLI DE BENTURA o VENTURA, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-7564-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ARRUFANA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-7567-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERNENGO DE LARGHI, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-7568-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS. Sucesión" (L. 30 F. 789) se cita, llama y emplaza a los legatarios del causante, domiciliados en España, llamados Joaquina Formoso de Miguens, Teresa Formoso de Muiños, Cármen Formoso y Consuelo Formoso, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.21-7090-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAGLIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7841-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA VERNENGO DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7813-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GIAMBRUNO, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto

piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Set.8-7815-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SKEIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7817-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7818-v.set. 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESSA DE SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7819-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DE SIO o DESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7820-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO DOROTEO URRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7822-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CALLERO o CALERO DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7792-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DUPUY DE LAMOTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7808-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BANCHERO o BANCHERO Y BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7823-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CARLOS BILBAO o CARLOS o CARLOS MARIA CORNELIO BILBAO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7821-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ESTEVAN o FRANCISCO ESTEBAN RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-7793-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.2-7569-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.2-7570-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VAN VELTHOVEN DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.2-7571-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REGO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.2-7572-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA o SOFIA LAURA DE MARZI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-7573-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ALUZBERRY o ALUSHEBRY DE FRENCIA y de don CLEMENTINO FRENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.2-7566-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Esquiave, Alberto Jacinto con EMA CARMEN CARDILLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña EMA Carmen Cardillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.15-6827-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NEGRO DE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.31-7426-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MILITELLO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.30-7422-v.set.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMORIM DE AMARO, MARIA AMARO AMORIM, JOSE MARIA GERVASIO, CARLOS MARIA, NICANOR y OSCAR y AMARO AMORIM DE CATALOGNE, RENEE Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción el dominio de las sobras existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describirán. Los comparecientes eran propietarios de los siguientes bienes: A) Don Oscar Amaro Amorim, de una fracción de campo ubicada en la 11.a sección de Paysandú, padrón 5015, compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms y según plano del agrimensor García Selgas, inscripto el 7 de Marzo de 1925 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas se compone de una superficie de 1459 Hs 2250 ms. y linda: por el Oeste, Noroeste y Norte, con arroyo Guaviyú, que separa de Delfino Durante y Ezequiel Ancel; al Este, recta que separa del campo adjudicado a Nicanor Amaro (padrón 5017); por el Sureste recta amojonada limítrofe de campo adjudicado a Renée Amaro de Catalogne (padrón 5016, y por el Suroeste, otra recta que limita con José María Gervasio Amaro, padrón 5014: B) Doña Renée Amaro de Catalogne, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5016, compuesta de una superficie titulada de 1512 Hs 7588 ms. y, según plano citado, de 1596 Hs. 6305 ms. y linda: por el Noreste, la Zanja Honda, por medio, con Carlos M. Amaro, padrón 5017, y por el Este, dos rectas amojonadas que lindan: la primera, a partir del Norte, con María Amorim de Amaro, padrón 917, y la segunda, con sucesión de Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro); por el Sur, arroyo Sarandí Grande, separando de Juan Irisarri, y por el Oeste, recta que separa de José M. Gervasio Amaro, padrón 5014, y Oscar Amaro, padrón 5015: C) Don José María Gervasio Amaro, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5014, compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Noreste, con Oscar Amaro, padrón 5015; por el Sureste, Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016; por el Sur y Suroeste, arroyo Sarandí Grande hasta su barra con el Guaviyú, separando de Juan Irisarri y Luis Levaggi y por el Noroeste arroyo Guaviyú, separando de campos de Agustín Frenedoso y de Delfino Durante: D) Don Carlos María Amaro, de una fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5017, compuesta de una superficie titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: al Noreste, arroyo Guaviyú, por medio, con estancia El Rosario, de María Amorim de Amaro y Leonardo Aranguren; por el Este, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; por el Suroeste, la Zanja Honda, que separa de Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016, y por el Oeste, campo de Oscar Amaro, padrón 5015; E) Don Nicanor Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5013, compuesta de un área titulada de 1588 Hs. 7021 ms. 54 dms. y, según plano citado de 1676 Hs. 7844 ms. y linda: por el Norte y Este, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Sur, con sucesión Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro), y por el Oeste, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; F) Doña María Amorim de Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar padrón 917, compuesta de una superficie titulada de 1447 Hs 4531 ms. y según plano citado, de 1527 Hs. 7010 ms. y linda: por el Norte.

en parte arroyo Guaviyú, por medio, con Leonardo Aranguren y Serafín Vivas, y en el resto, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Este, Zulema Narbondo de Amaro, y por el Oeste, con Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016. Estas seis fracciones fueron mensuradas por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), cuyo plano se inscribió el 27 de Abril de 1942 en la Dirección General de Avalúos con el número 72 y, según el mismo, en el que se designan, en conjunto, con el número 1, se componen de una superficie total de 9221 Hs. 2381 ms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte, a partir del Oeste, con el arroyo Guaviyú, que separa de campos de Martín Martinicorena, de Enrique Buerón, de la sucesión de Alberto Heber Uriarte, de la estancia el Rosario, de José Ibargoyen y de Leonardo Aramburú, y el resto del límite Norte, desde su barra en el Guaviyú, limita el arroyo Sarandí Chico, que también separa del nombrado Aramburú; por el Este, limita el arroyo Sarandí Chico, que separa de campos de Domingo Mattos; por el Sur, en parte, a partir del Este, líneas de 8279 ms. 80, de Este a Oeste, y de 3103 ms 20 cms. de Norte a Sur, terminando la segunda en el arroyo Sarandí Grande y dividiendo ambas de la estancia La Buena Suerte, de Zulema Narbondo de Amaro; luego, también por el Sur, el arroyo Sarandí Grande, que separa de la estancia Las Tres Palomas de Gumersindo I. Irisarri, y por el Suroeste, el mismo arroyo Sarandí Grande, hasta su barra en el Guaviyú, separando de campos de Luis E. Levaggi. Descontando de la superficie medida la superficie titulada expresada en los deslindes parciales, resulta un sobrante de 524 Hs. 6095 ms. 46 dms., que se consideran ubicados dentro de los límites generales de la fracción tomada en su conjunto, sobrante que es el objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos y, en particular, a Pedro Díaz, Juan Ourthe Cabale y Nicanor Amaro, o a sus sucesores a cualquier título, particular o general, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 Ag.14-6803-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Ferreira Violeta contra MIGUEL EUGENIO MANZIONI Divorcio", se cita y emplaza a don Miguel Eugenio Manzioni para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag 10-6615-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.8-7807-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. PEDRO A. MONTANO, domiciliado en Juncal 1470, al Sr. Juez expresa: A fin de producir la información para ejercer la profesión de escribano, solicito se interrogue a los testigos Dres. Luis A. Sichero y G. Berro Oribe, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales. —Pedro A. Montano." Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.6-7690-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — JOAQUIN J. RODRIGUEZ PEREZ, domiciliado en Juncal 1470, al Sr. Juez expresa: A fin de producir la información para ejercer la profesión de escribano, solicito se interrogue a los testigos escribanos Carlos A. Bovino y J. Antonio Prunel, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales. — J. J. Rodríguez" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.6-7691-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — C. Ponce de León Acosto y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.6-7683-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las siguientes personas: doña CELIA PELEGRINA MENDIONDO PEREZ, don ROGELIO VICENTE MENDIONDO PEREZ, don PEDRO S. MENDIONDO PEREZ, doña SOFIA LUISA PUIG DE MENDIONDO, doña CELIA MENDIONDO DE SINTAS, por sí y a sus siete hijos, María Celia Sintas, Joaquín Diego Sintas, Isabel Carmen Sintas, María Elvira Sintas, María Elena Sintas, José Pedro Sintas y Carlos Alberto Sintas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho, en el juicio caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Mendiondo y Cía. Ejecución de hipoteca. Lo. 29. Fo. 645", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.5-7675-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HONORINA LEYTES MACHADO DE ESTEVES solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Anessimo Esteves y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto y Raúl Esteves, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de María Luz Leytes en lugar de decir Honorina Leytes, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.4-7615-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ATANASIA SILVA DE ESPINOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la interesada con Justino Mario Espinosa, por aparecer en ella con el nombre de Elisa cuando debe decir Atanasia. De defunción de su esposo Justino Mario Espinosa; aparece con el mismo error; donde dice Elisa debe decir Atanasia. Y en las de nacimiento de sus hijas María Ilda y María Olga, donde dice Elisa Silva debe decir Atanasia Silva, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.00 Ag.30-7425-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña LEONARDA FRAGA DE ESCALERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gerardo Escalera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.28-7314-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO FOMOTHY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aurelia Horvath, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-6794-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña VICTORIA MARIA DE GIORGIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Cabanellas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.12-6704-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LINGERI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.30-7421-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Set.4-7616-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Carlos Morando c/"LA INDUSTRIAL". Expedición de 2.a copia", se hace saber que se ha presentado don Carlos Morando, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 119778, de Montevideo, designado en el plano respectivo con el N.o 26 en la manzana I, con una superficie de 298 ms. 86, con 10 ms. 20 de frente al Sur, a la calle Debali entre Itazurubí y Del Fuerte, 11 ms 06 al Norte, con solar 4, 31 ms. 44 al Sureste, con solar 25, y 22 ms. 16, al Noroeste, con solar 27, siendo promitente vendedor "La Industrial" de Suc. Francisco Piria". Y en virtud de haber extraviado el referido boleto expedido con fecha 18 de Diciembre de 1925. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Set 6-7717-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ESTELA DIZ DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Doctor Luis E. Searzolo Travieso.

$12.00 Ag.1.o-6228-v.ag.11. Set.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES ARDA y de doña CARMEN ARDA DE VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$6.00 Ag.30-7397-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Dr. Carlos Benítez Serratosa, interinamente Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORCILE DE FIGALLO, citándose a los heredeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Artes 1875. — Colón, Agosto 24 de 1944 — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-7633-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733). — Cerro, Agosto 24 de 1944. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Set 6-7711-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDRO ISABELINO RODRIGUEZ y FORTUNATA RODRIGUEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Víctor Miguel Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-7635-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "María Antonia Artola de Gonçalvez contra OSCAR GONÇALVEZ. Divorcio" se emplaza a don Oscar Gonçalvez para comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 12 de 1944 — Ramón D. Queirnga, Actuario.

$6.00 Set 1.o-7497-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 22 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.7-7727-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN GAYOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.7-7728-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR FERRARI, citándose a los los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set 6-7714-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag 31-7440-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GASTON EMALDI, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-7634-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO DUERA, FERMIN DUERA y MAXIMA BARRIOS DE DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.5-7662-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO LUCAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.4-7598-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES ARBIZA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante estse Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.30-7415-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA HELL BUSCH DE SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.8-7862-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7861-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CHIAVA o CHIAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7856-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COMBE o COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7851-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AHUNCHAIN DE VEGUERIT GABORIT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7852-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL URTAZU DE SANCHEZ, ABELARDO ALFREDO SANCHEZ y DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.8-7855-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO G. o DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado —Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C Altieri, Actuario

$6.00 Set 7-7758-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ISIDRO HERNANDEZ y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Isidro Hernández y Maximiana Bentancour donde dice Bentancour Maximiana, debe decir Bentancur Maximiana y donde dice "hija legítima de Isaías Bentancour, debe decir hija legítima de Isaías Bentancur. En las partidas de nacimiento de los hermanos Hernández Bentancur, llamados: Genoveva, Alina, Severino Claudio, Elcilia Eulogia, Braulia Delmira y Juan Clemencio, donde dice: y de su esposa doña Maximiana Bentancour, debe decir Maximiana Bentancur, y donde dice: "y por línea materna de Isaías Bentancour, debe decir: "y por línea materna de Isaías Bentancur, Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ag.28-7318-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION GERTRUDIS ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario

$6.00 Set.7-7759-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BRIOSO o BRIOSSO DE CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan S. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.6-7680-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSALIA FODERE DE MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.6-7679-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINA PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el citado peticionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido paterno y de sus abuelos paternos, como Martínez, debe establecerse "Martina", por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Set.4-7611-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.2-7558-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Muslera, María Rosa contra BAUDILIO CEDRES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Baudilio Cedrés, para que dentro del término de noventa días, se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Agosto 28 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Set.2-7541-v.oct 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario

$4.00 Set.2-7559-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RICCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.2-7557-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LONG DE WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.2-7560-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GEORGEFF, DEMETRIO. Pieza relativa a los bienes dejados a su fallecimiento", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a heredar al causante Demetrio Georgeff, para que dentro del término de sesenta días, se presenten, con los justificativos del caso, ante este Juzgado Letrado. — Colonia, Agosto 28 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-11856-v.set.13. Oct.2-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR M. BENEDETTO DE RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.1.o-7492-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PABLO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.1.o-7493-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o LEON MIGUEL FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$6.00 Set.1.o-7499-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Set.4-7603-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NIEVES AYCAGUER DE NUÑEZ y de doña MARIA NUÑEZ DE AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.4-7604-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO CLARO FERREYRA o ANICETO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.4-7605-v.set.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Felipe Fajardo contra OSCAR DE PALLEJA y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, en su carácter de apoderado de don Felipe Fajardo, iniciando juicio de prescripción treintenaria a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Rincón de los Tapes", duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada en el padrón departamental con el N.o 22, cuya superficie y límites, según plano del agrimensor don James García Aust, inscripto el 25 de Enero de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 4, es de doscientas ocho hectáreas nueve mil setenta y nueve metros (208 Hs. 9079 ms.), dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta divisoria con el padrón N.o 23, de Felipe Fajardo con quien linda también por el Sureste, en otra línea recta, y por el Sur, padrón N.o 21, por este viento, arroyo Sauce por medio; por el Noroeste, línea recta divisoria con el padrón N.o 20, de Adelina N. de Medeiros, y por el Oeste, línea recta con el padrón N.o 26, de María Ibarra Más de Cantero. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a don Oscar de Palleja, don Rodolfo de Palleja, don Miguel Burgos, don Isidoro Barnech y don Fermín Aramberri, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a toda persona que a cualquier título se considere con algún derecho en el inmueble a que se refiere esta gestión, con un emplazamiento de noventa días, para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del Cód. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts. 307 y 308 del Cód. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$84.00 Set.4-7609-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO ETCHEVERRY o ISABELINO AHETS ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 29 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.4-7606-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 29 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Set.4-7607-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de Agosto corriente ha sido declarado incapaz don WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos sus actos de la vida civil a don Luis Alberto Moroni Filippini. — Durazno, Agosto 29 de 1944 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.4-7608-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA M WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Ag.18-6981-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "JOSE SINFOROSO CASTELLANOS. Rectificación de partida. (Pieza mandada formar por separado en autos: "Bernardo Castellanos y otros solicitan la declaración de ausencia de Francisco Castellanos", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el escribano don Enrique González Pose en representación de José Sinforoso Castellanos y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Sinforoso Castellanos, en el sentido de que donde éste aparece con el solo nombre de "Sinforoso", debe decir José Sinforoso Castellanos que son los verdaderos nombres y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 1.o de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Set.8-7865-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEODORO QUIROGA o HELIODORO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.8-7857-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ABDON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Set.8-7858-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 7 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Set.8-7859-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedurir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Atuario.

$5.00 Set.8-7860-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial de Durazno y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO DIAZ o DIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro Chato, Agosto 30 de 1944. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.

$8.00 Set.15-7636-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictado en los autos "MARIA DEL CARMEN MERELES DE MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Benigno Jorge Márquez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a fin de estar a derecho y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Trinidad, Agosto 26 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Set.2-7531-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA LAURNAGARAY DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 11 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ag.30-7423-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VARELA o AGUSTINA VARELA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.2-7553-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AUTINO DE IHLENFELD o BERTA LUISA AUTINO DE IHLENFELD, citándose a los hereedros; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.2-7554-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura

de VICTORIA INOCENCIA MANCUELLO DE ASCORRETA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set 8-7847-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DE FRETE o FRETES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.8-7849-v.set.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ISAAC ROBAINA Quiebra" (L. 22. F 171), se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del paraje "Casupá", cuarta sección judicial de Lavalleja, don Isaac Robaina, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Isaías Sabe, domiciliado en esta ciudad de Minas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 10 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 29-11818-v set 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Set.8-7850-v set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES IRIBARNE DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Agosto 11 de 1944. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$6.00 Set.8-7848-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA o ANGELINA GERONIMA CORREA DE LAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1944 — J. Serra Tur, Actuario

$6.00 Set.7-7748-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARMEN DE LEON o RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1944 — Blas Borrallo, Actuario Interino.

$6.00 Ag 31-7471-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ DE ONTANEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1944 — J Serra Tur Actuario

$6.00 Ag.31-7472-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CECILIO PEREIRA, OBDULIA NUÑEZ DE PEREIRA e HIPOLITA PEREIRA DE PIRIZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos en ellas a dducirlos n forma dentro del término de treinta días. — San Carlos, Agosto 15 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Set.7-7747-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIO POGGIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Odulia y María Luisa Poggio Pedroza, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Paysandú. Setiembre 1.o de 194. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Set 7-7761-v.oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PUIG SAURET o SALVADOR PUIG Y SAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 28 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set 7-7744-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUEIRUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 28 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set 7-7762-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Pedro Santiago Firpo contra MARIA ALIDA GOYENECHE DE FIRPO Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a la demandada doña María Alida Goyeneche de Firpo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días así como también, para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24 00 Set.7-7746-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILD o WILT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Agosto 22 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Set 2-7544-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO SOSA o SOUZA o SENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 30 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.7-7745-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRETTI DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 Ag.17-6929-v.set.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Dominga Prima: aparece como hija de Luis Faquin y de Flora Faquin siendo los verdaderos nombres de sus padres Luis Facchín y Floretta Selle; aparece como nieta por línea paterna de Antonio Faquín y es el verdadero Antonio Facchín y por línea materna aparece como nieta de Joaquino Cele y de María Delos, siendo los verdaderos nombres de éstos Joaquín Selle y María Deloz; B) Partida de nacimiento de Antonio Facchín: aparece como hijo de Luis Faquine y Fioreta Celi siendo los verdaderos apellidos Luis Facchín y Fioretta Selle; los abuelos por línea paterna aparecen como Antonio Faquine siendo el verdadero nombre de éste Antonio Facchín, y por línea materna aparecen Joaquín Celi y María Delos siendo los verdaderos nombres de éstos Joaquín Selle y María Deloz; C) Partida de nacimiento de Juan Segundo Facchin; aparece como hijo de Luis Fachini y Flora Selle siendo los verdaderos Luis Facchín y Fioretta Selle: los abuelos por línea paterna aparecen Antonio Fachini y Dominga Sangunero siendo los verdaderos nombres de éstos Antonio Facchín y Dominga San Genaro, y su nombre aparece como Juan Segundo Fachini siendo el verdadero que le corresponde Juan Segundo Facchín; D) Partida de nacimiento de María Facchín: donde dice -comparece Luis Faquini debe decir Luis Facchín, y aparece como hija de Florinda Seles siendo el verdadero nombre Fioretta Selle: Los abuelos paternos aparecen como Antonio Faquini y Dominga Faquini siendo los verdaderos que corresponden Antonio Facchín y Dominga San Genaro, y por línea materna aparecen Joaquín Sile y María Siles siendo los verdaderos Joaquín Selle y María Deloz, y aparece como inscripta con el nombre de María Faquini correspondiendo, en consecuencia, el de María Facchín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 9 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$42.00 Ag.24-7219-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE PEREYRA o don JUAN JOSE PEREYRA o PEREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días — Pueblo Porvenir, Julio 24 de 1944. — Pedro Giorgi Juez de Paz.

$6.00 Set 7-7763-v set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro; doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FORTUNATO URRISTI, conocido por JUAN MARIA URRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.5-7674-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALOMON SOLTEZ o SOLTESZ o SALOMON SOLTESZ ZALZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 9-11669-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN JOSE SATURNINO DEUS y ANGELA RUSSO o ANGELA RUSSO DE DEUS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1944 — Mario Durañona Actuario.

$18 50 Ag 5-6438-v set 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER. Liquidación de gastos y carta de pago" se cita, llama y emplaza a doña Amalia Guix de Zárate o Amalia Soler de Zárate o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto de 1944. — Mario Echeniuue, Juez de Paz.

$24 00 Ag.28-7330-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AZELIA o CELIA PINTOS DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 18 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.1.o-7505-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONZUELO LORETA JAUREGUI o CONSUELO LORETA JAUREGUI DE PORTO o CONSUELO JAUREGUI o LORETO CONSUELO JAUREGUY o LORETA CONSUELO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.31-7473-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HAUW citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.31-7474-v.set 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.31-7475-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VILLA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag 31-7476-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANO RAMON LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.31-7477-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 18 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.31-7478-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARA DE FONTOURA o FRANCISCA AMALIA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar vacente la herencia. — Rivera, Agosto 8 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-11729-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Rosa Guadalupe Carámbula contra OLIMPIO TROY DE SOUZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32, Fo. 648), se cita, llama y emplaza al esposo señor Olimpio Troy de Souza para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6919-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos "Zulema de Mello contra EMILIO VARGAS. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32, Fo. 670), se cita, llama y emplaza al esposo señor Emilio Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16 50 Ag.17-6918-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Isabelino Benítez, José María y Claudio Martín, Damborearena y Segundina Viega de Cabrera, por sí y como curadora de su hija incapaz Ascensión Cabrera, contra los sucesores y causahabientes de BENTO CORREA DE MELLO. Juicio prescriptivo" (Lo. 32 Fo. 667), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Taddeo, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Bento Correa de Mello y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sea de la naturaleza que fuere, a las sobras de campo compuestas de una extensión de 89 Hs. 3531 ms. 0 498 cms., ubicados en Batoví, 4.a sección de este Departamento, dentro de la mayor área de 503 hectáreas, 7827 ms. 25 dms. cuadrados; tiene los siguientes límites: al Norte, el bañado del Capón Quemado, que divide con la sucesión de Dinarte Correa de Mello; al Sur, dos líneas rectas que divide con Juan y Casildo San Martín; otra con la sucesión de Luis Antonio Rolin y otra con la misma sucesión y con Crispín Barreto; al Este, una línea recta con Doroteo Prates y sucesión Juan Antonio Rolin y otra recta con Juan y Casildo San Martín, y al Oeste, una recta con la sucesión de Luis Antonio Rolin, otra con la misma sucesión y otra con Salvador Alvez da Silva y Benjamín Sierra y Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Junio 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Ag.22-7130-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN INDALENCIO DUARTE o MARTIN INDALECIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.17-6922-v.set.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA GASPAR DE CABRERA, FELIPA CABRERA DE ABREU y MARIA DOMINGA CABRERA DE GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De nacimiento de Ramona Gaspar, en la que figura la inscripta como "hija legítima", cuando debe decir "hija natural"; B) De matrimonio de Ramona Gaspar y Domingo Cabrera, en la que aparece la contrayente como "Martín Eulogia Ramona"... "Ramona Eulogia Martín"... "hija legítima de don David Martín, de nacionalidad español, fallecido"... "Ramona E. Martín de Cabrera", debiendo decir respectivamente Gaspar Ramona Ramona Gaspar, hija natural de doña Catalina Gaspar, Ramona Gaspar; C) De nacimiento de Felipa Cabrera, en la que la inscripta figura como "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ramona Martín", y como "nieta por línea materna de David Martín, Español, fallecido y", debiendo decir: en lugar de "hijo", hija, y en lugar de "Martín", Gaspar, y tenerse por no escrita la leyenda "David Martín, español, fallecido y"; y D) De nacimiento de María Dominga Cabrera, en la que la madre de la inscripta aparece como "Ramona E. Martín", y la inscripta como nieta por línea materna de "David Martín fallecido y" debiendo decir Ramona Gaspar y tenerse por no escrita la leyenda "David Martín, fallecido y"; por ser en todos los casos referidos, lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 21 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Set.5-7637-v.set.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "Incidente FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira ha presentado en estos autos el informe relativo y que, por providencia de fecha 1.o de Abril del corriente año, se ha fijado el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la expresada firma fallida. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 19 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.50 Ag.26-7290-v.set 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera), de esta ciudad empadronado con el N.o 3212, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set 4-11767-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión LORENZO ROMAN MOREIRA citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 10 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Ag.26-7289-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANÇIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Agosto 11 de 1944 — Justo Deza, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha

$4 00 Ag.30-7389-v.set 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Sofiido Hernández contra la sucesión de LIBORIA ORIHUELA DE GRELA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Victoriano Anselmo, Liberato Canuto, Isabelino, Liboria Eutropia, Mauricia Margarita Grela y a Salvio Grela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 21 de 1942 — Julio F Arís, Actuario interino

$24.00 Set.8-7791-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGUE DE BOROTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario interino.

$4.00 Set.8-7846-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 21 de 1944.— Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.00 Set.6-7709-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HERMENEGILDO BISIO GUGLIEMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 29 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario interino.

$4.00 Set.6-7707-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERIA o SERIA BARCELLOS

DE SOUZA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deeducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1944. —Edison H. Zunini, Actuario.
$6.00 Set.5-7632-v.set.15.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos: "PASCUAL PORCHETTO. Conversión de sentencia", se hace haber a doña Marta Arola que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 17. Salto 28 de Julio de 1944. Vistos para sentencia estos autos caratulados: "Pascual Porchetto. Conversión de sentencia". Resultando: Que a fs. 7 se presentó el señor Pascual Porchetto manifestando que venía a solicitar la conversión al divorcio, de la separación de cuerpos del compareciente y su esposa doña Marta Arola, (divorcio) decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia (Entre Ríos), en 1.o de Marzo de 1937 según así resulta del testimonio que presentaba y que obra glosado de fs. 1 a 6. Que habiéndose dispuesto la justificación de que la sentencia respectiva había pasado en autoridad de cosa juzgada, se acreditó tal circunstancia con el certificado que luce a fs. 17, recaudo que, al igual que el testimonio de aquélla, fué debidamente legalizado. Que con las declaraciones de fs. 19 v. y 20, el gestionante probó tener su domicilio en el país. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, este Magistrado, en su dictamen de fs. 20 a 22 aconsejó que no se hiciera lugar a lo solicitado, fundado en lo que dispone el Art. 13 del Tratado de Montevideo, sobre Derecho Civil, disposición especial, dice que no fué derogada por el Art. 4.o del Protocolo Adicional, por ser ésta de carácter general, y Considerando: Que habiendo probado el señor Porchetto que está domiciliado en la República, este Juzgado, en virtud de lo establecido en los artículos 8 y 62 del mencionado tratado, es competente para conocer de esta gestión. Que el proveyente no comparte el criterio del señor Fiscal Letrado, en cuanto al alcance del referido artículo 4.o. Según lo enseñaba el Dr. José Pedro Varela, desde la Cátedra, la inclusión de dicho artículo en el Protocolo Adicional, obedeció al propósito de obviar todas las dificultades que pudieran surgir por la oposición o conflicto de las legislaciones internas y porque se previeron vacíos y novedades legislativas. Y es evidente que siendo la razón del citado artículo la que menciona aquél profesor, la argumentación del señor Fiscal al respecto no es de recibo. Que obliga también a rechazar la opinión del señor representante del Ministerio Público, lo absoluto de los términos en que está redactado, por el empleo del vocablo jamás, el mencionado artículo. Que en el presente caso, para no aplicar ley extranjera (artículo 81 de la ley argentina sobre matrimonio civil) es suficiente que su aplicación afecte a una ley de orden público interno, la "del lugar del proceso", carácter que, no cabe duda al respecto, tienen las disposiciones orientales que rigen la disolución del matrimonio, sin que sea necesario, como parece ser la opinión del señor Fiscal, que se trate de una ley de orden público internacional. Que establecida la competencia del Juzgado y la disolubilidad, en el sub-júdice, del vínculo contraído, dado los términos en que está concebido el Art. 185 del Código Civil, la función del Juzgado se limita a constatar la existencia de la sentencia que decretó la separación, el transcurso del plazo establecido en la disposición legal citada y si aquélla reune los requisitos que, para su validez extraterritorial, determina el Art. 5.o del Tratado sobre Derecho Procesal. Que estando debidamente comprobados en autos todos los extremos a que se hace referencia, corresponde acceder a lo solicitado. Por todo ello; fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación personal de don Pascual Porchetto y doña Marta Arola, decretada por la sentencia que sirvió de fundamento a la presente gestión. Notifíquese a la esposa, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Augusto Brun. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Augusto Brun, en la ciudad de Salto a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — Vitalino S. Motta, Actuario. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Salto, Agosto 21 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$156.80 Ag.30-7416-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LASTRETTO DE CRESSERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario.
$4.00 Ag.30-7413-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LEGUIZAMON o LEGUIZAMO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 7 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Set.6-7708-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SABARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.4-7612-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DEL CARMEN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.4-7613-v.set.14.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONOR PETERSEN TAVARES y otros solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: N.o 113, de fecha 11 de Diciembre de 1920, ante el escribano Wenceslao Silva, don Armando da Silva Tavares otorgó a don Alberto da Silva Tavares cesión de derechos y reserva de usufructo sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 123, de fecha 28 de Diciembre del mismo año y ante el mismo escribano, don Alberto da Silva Tavares, en representación de don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos a favor de don Armando Piegas Tavares, sobre los bienes que en la misma se menciona. N.o 124, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, ante el mismo escribano, don Armando Piegas Tavares otorgó escritura de renuncia de usufructo a favor de don Armando da Silva Tavares, sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 125, de fecha 28 del mismo mes y año, ante el citado escribano, don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos y reserva de usufructo a favor de Cipriano Piegas Tavares. Los bienes a que se refieren las citadas escrituras se hallan proindivisos dentro de mayor extensión en una fracción de campo señalada con los N os 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. dos Santos, en Abril de 1944, empadronadas con los números 1119, 1121 y 1122, situadas en la 4.a sección judicial de Salto, compuestas de un área total de 4364 hectáreas, 9811 metros 1658 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, José Ignacio Goñi, Manuel Gutiérrez y arroyo Valentín Grande y Zanja Honda, por medio, Pedro Solari y Erico Piegas; por el Este, con más campo de los propietarios; por el Sur, arroyo Valentín Grande y camino vecinal y departamental a Tacuarembó, por medio, con Catalina H. de Castaño, y Oeste, Juan Carlos Aramburú y José G. da Silva Amorim, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés en la expedición de las segundas copias de las precitadas escrituras para contestar la demanda y al previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por la sucesión de Armando Piegas Tavares, solicitando segunda copia de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 298 y 308 del Código de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$108.00 Ag.17-6886-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "Suc. JUAN JESUS BOZZOLASCO. Rectificación de partidas. Lo. 11, Fo. 214", ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento y defunción de Juan o Juan Jesús Bozzolasco, cuyo apellido paterno es como queda escrito y no como dice en la primera: "Ursulasco". Y en ambas el apellido de su madre debe ser Russo y no "Russi". B) Las de nacimiento de 1.o), Felicia Ventura, 2.o) Eugenio, 3.o) Luciana, 4.o) Sixta, 5.o) Liborio, 6.o) Cándido, 7.o) Juan Brígido y 8.o) María Gregoria Bozzolasco Rodríguez, en las cuales su apellido paterno, así como el nombre y apellido de su abuela paterna Celestina Russo, debe ser como queda escrito y no como respectivamente dicen: 1.o) Usulasco, Rusia; 2.o) Usulasco, Ursulasco, Rusia; 3.o) Usulasco, Rusia, 4.o) Usulasco, Rusia; 5.o) Buzzolasco, Russia; 6.o) Bossolasco, Rusio; 7.o) Clementina Rusia; 8.o) Buzzalasco, Rusia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 24 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$22.35 Set.2-7552-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUSEBIA GAILLARDO DE PEÑA o GAILLARDO RIVERO DE PEÑA o BLANCA o BLANCA EUSEBIA GAGLIARDO, GALLARDO, GAYARDO o GUILLARDO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.20 Set.2-7548-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA CORUJO DE PEREZ o ANICETA CORUJO BARRIOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Agosto 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario
$5.25 Set.2-7549-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLGA ROSA GUENAGA. Rectificación de partida. Lo. 11, Fo. 210", se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Rosa Guenaga, inscripta a fojas ocho del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento en el año mil novecientos dieciséis, en virtud de que en la misma aparece el nombre de la abuela materna de la inscripta como "Catalina Noya", en lugar de Catalina Ottonello que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$15.00 Set.2-7551-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CELESTINO CHAVARRIA o CHAVARRIA BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.90 Ag.31-7467-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIX LASALA o MARIA ARRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.90 Set.2-7550-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROCCHICCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1944. —— Humberto Pou, Actuario.
$4.60 Ag.31-7468-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES BARAVALLI o ERCOLE GIO BATTISTA BARAVALLI BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$15.15 Ag.15-6830-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN GARCE ó GARCES y de doña DOLORES ó DONATA DOLORES GARCE o GARCES PEREZ DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 22 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.65 Ag.31-7469-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de acta de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "GREGORIO CABRERA CABRERA. Solicita rectificación de una partida de defunción", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Cabrera Cabrera, solicitando se rectifique el acta de defunción de doña Cipriana Cabrera de Cabrera, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Agripina cuando en realidad es Cipriana y donde dice "casada" debe decir "viuda de don Gregorio Arroqui Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-7837-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.6-7712-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.4-7610-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO MENDEZ y CARMEN CASTILLO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.2-7561-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BERNARDINO VIQUE ó HERMENEGILDO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.30-7411-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ó IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.30-7412-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "MARIO IBARRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Mario Ibarra, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Aranza, siendo que el verdadero, el que ha usado en todos sus actos y por el cual es conocido, es Mario y es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 14 de 1944. — Nepomuceno Móderneli, Actuario Interino.

$12.00 Ag.26-7284-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.23-7180-v.set.27.

Quiebra

Por resolución número 6140, de fecha 26 de Julio de 1944, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "N.o 583. Año 1944. JOSE L. LUZARDO DEVOTTO. Quiebra" (Libro 23. Folio 759), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Villa de Soriano, don José L. Luzardo Devotto, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de noventa días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Telesca, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 10 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ag.23-11771-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente: "Tipiano Fernando Ortiz contra IRMA ISIDORA OTERO FRIZZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada Irma Isidora Otero Frizzi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, citándosele igualmente al juicio previo de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 300 y siguientes y 307 y 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley, se hace esta publicación por el término expresado. — Mercedes, Julio 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ag.7-6470-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SECO DE MASONI ó SECCO DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 18 de 1944. — Dr. Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.31-7470-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos contra menores RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (Exp. N.o 361-1937), se cita, llama y emplaza a doña Elida Rodríguez Blanco de Suárez y don Manuel Rodríguez Blanco y a toda persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en Dolores: 1.o) El empadronado con el N.o 1321 (antes 729), situado en la calle 25 de Mayo esquina Artigas, lindando al Sur, con los menores Rodríguez, y al Oeste, con Francisco A. M. de Condiñanza; 2.o) El empadronado con el N.o 1327 (antes 730), situado en la calle 25 de Mayo entre Artigas y Dr. Adalberto Schuster, lindando al Norte, con el padrón N.o 1327 de los menores Rodríguez; y al Sur y Oeste con el padrón N.o 1326, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Dolores, Mayo 11 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.16-11725-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardoña, Agosto 26 de 1944. — Pedro Izadelaya, Juez de Paz.

$4.00 Set.2-7538-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO GONSALVES DE MESQUITA u OCTAVIO GONSALVES o GONÇALVES o GONZALEZ MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario adjunto.

$6.00 Set.6-7704-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de sucesión de ISIDRO FARIAS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1944. — Doreste Acevedo, Juez de Paz.

$4.00 Set.6-7703-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ó ISIDORA MARTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.8-7812-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ó MARIANO C. DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.30-7392-v.set.9.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Todas las máquinas y motores del gran taller de carpintería, calle Acevedo Díaz N.o 1041 entre boulevar España y Durazno. El miércoles 13 de Setiembre a las 14 h. y por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, dictada en los autos "Banco de la R. O. del Uruguay con AMERICO AVELINO y JULIO DA VILA. Ejecución de prenda industrial", 8 electro motores de 6, 5, 3, 1 1|2 H. P.; 1 sierra sinfín Guillet de 0.90; 1 sierra sinfín de 0.80 combinada con trompo, escopladora y circular; 1 cepillo-garlopa de 0.60 mesa de 1.80; 1 garlopa de 0.60 por 3 ms. Teichert; 1 cepillo de 0.80 Teichert, 1 escopladora a cadena automática Teichert; 1 trompo de 3 guías cabezado refor.; 1 espigadora Jonsered; 1 pulidora banda Jonsered; 1 acuñadora puertas y ventanas 3 x 1; 1 esmeril de 2 piedras, 1 piedra afilar, 7 bancos carpintero; 1 lote de herramientas, etc. y demás que estarán en exhibición. Garantía 25 olo Comisión 6 olo. Entrega al día siguiente Más informes: Piedras 318.

$14.00 Set.2-7583-v.set.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE

Por orden de la CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS. Remate de rezagos del Ferrocarril Central del Uruguay. El Jueves 14 de Setiembre a las 14 horas en el Galpón A de la Estación Central, calle Paraguay esquina Asunción. Variedad de artículos abandonados en las estaciones y vagones del Ferrocarril cuyo detalle obra en los carteles y volantes respectivos Exposición: Miércoles 13 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. La entrega el viernes 15 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Comisión 6 olo. Seña 25 olo. Informes: 25 de Mayo 582.

$7.20 Set.5-7677-v.set.14.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Tarcicio A. CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 2.295 30. Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número uno del plano del Agr. Juan H. Jaureche, de Noviembre de 1907, que según título se compone de una superficie de 29 hectáreas 1.463 metros 89 decímetros y según plano mencionado, de 172 hectáreas 5246 metros 3867 decímetros cuadrados lindando por el Norte con el arro-

yo Mataojito, separando de los campos de Sanguinetti Hnos por el Este recta amojonada con Joaquín B. Pereira; por el Sur recta amojonada senda de paso por medio con fracción B de Jesulino Ferreira; y por el Oeste línea quebrada formada por dos rectas que a partir del Sur sigue en direcciones de Sur a Norte y de Sureste a Noroeste terminando la segunda en el arroyo Mataojito, dividiendo ambas con la fracción A o sea la número tres y con Seferino Pedrozo Trindade. Empadronada en mayor área con el N.o 646. — 2.o Base $ 2.469 22. Fracción de campo ubicada en la misma sección judicial y Departamento que la anterior, señalada con el número cuatro del plano del Agr. Juan H. Jaureche, de Noviembre de 1907, que se compone de una superficie según título de 20 hectáreas 2917 metros 7 decímetros cuadrados y según plano mencionado de 185 hectáreas 1.919 metros 2034 decímetros cuadrados, lindando por el Noroeste, línea quebrada formada por tres rectas que limitan con la fracción tres; por el Este, recta amojonada limítrofe con Valentín Trindade, hoy Cardoso, por el Suroeste, recta amojonada que limita con Trindade. Empadronada en mayor área con el N.o 648 Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. 2.o Que será por cuenta del comprador la comisión que pueda corresponder al rematador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$118.80 Ag.31-7432-v.oct.7.

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE JUDICIAL

Certifico que se han expedido dos edictos del tenor siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Anastasio Santa Cruz contra JUSTO GERMAN FERREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el N.o 785 de la manzana N.o 107 de la ciudad de Melo, con una superficie de 573 ms. 62 dms., que se deslinda así: por el Norte, 60 ms. 94 cms., con terreno de Severo Machado y Néstor Silveira; por el Este, 11 ms. 15 cms. de frente a la calle 25 de Agosto; por el Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 42 ms 95 cms., 4 ms 20 cms. y 17 ms. 95 cms., con terreno de los sucesores de Francisco Granda y de Iracema Ferreira Marins, y por el Oeste, 6 ms. 18 cms., con terreno de Ema Ferreira Marins de Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de impuestos universitarios, certificados de los registros, honorarios y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario

$72.80 Ag.29-7381-v.set.29.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DURANTE MAGLIO DE BONIFACINO (MARIA LUISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 568. L.o 10. F.o 421", se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.066.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y mejoras, empadronado con el N.o 28.329, situado sobre la línea Este de la calle Provincias Vascongadas entre General Prim y J. P. Varela. Se previene, Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria: y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, y títulos del inmueble, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-11925-v set.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos: "La sucesión de los cónyuges MANUEL IRURUETA y JOSEFA ZUBILLAGA. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día trece de Setiembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el subscripto Juez de Paz procederá al remate del siguiente bien, sobre la base de pesos 1.400.00: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que mide 85 metros 90 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, con los siguientes linderos: Al Norte la calle 25 de Mayo, al Sur, la sucesión Andrade y don Juan G. Salorio, por el Este, la calle Carmen, y por el Oeste, la calle Nueva Palmira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$25.60 Ag.24-7193-v.set.12.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta y uno de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con NAVARRO (ELINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 59. L.o 10. F.o 375", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.667.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 49.578 situado sobre la línea Este de la calle Pedro Fuentes entre Edison y J. M. Silva. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-11924-v.set.23.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 373. L.o 9. F.o 164" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.133.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 26.858, situado sobre la línea Este de la calle Propios entre Florencio Varela y Barroso. Se previene: Primero: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil Segundo: Serán de cargo del comprador, a) el pago de las medianerías, si las hubiere y el pago de la Contribución Inmobiliaria; y b) los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos Universitario, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-11875-v.set.20.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LANGELAN MELLO (ARTURO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1026. L.o 9. F.o 520", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de 1944, a las quince horas, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.666.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, y mejoras, empadronado con el N.o 24.228, situado sobre la línea Norte de la calle Suecia entre Puerto Rico y Cuba. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derecho de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Agosto de 1944. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-11876-v.set.20.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con BLAS ANTONIO DANATRO. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 683. Lo. 8. Fo. 347" se hace saber al público que el día nueve de Setiembre de 1944, a las 3 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 491.92, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 35.721, situado sobre la línea Sur, de la calle Yapeyú entre Ameghino y Yañez Pinzón. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.24-11776-v.set.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de DIONISIO CABRERA DE CAMACHO", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre las bases que también se mencionarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: 1.o El día 18 de Setiembre próximo, a la hora 16. Base $ 2.133.33: un solar de terreno y las mejoras que con-

tiene, señalado con el número 19 en la manzana "C" del barrio Francisco A. Maciel, décima sección judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Acosta y Lara (antes José Giró), edificio N.o 2307; por 34 metros 36 centímetros de fondo, linda por el Este, con el solar 20, por el Oeste con el 18 y por el Sur con el 9. Está empadronado con el número 26.202. — 2.o El día 19 de Setiembre próximo, a las hora 16. Base $ 1.733.33: un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, situado en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 53 en el plano del agrimensor Sienra Lessa, de Agosto 27 de 1912, compuesto de una superficie de 344 metros cuadrados, deslindados así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Rossell y Rius, edificio número 1632, distando su punto medio 38 metros 64 centímetros de la esquina formada por la nombrada calle y la de 4 de Julio; por 31 metros 31 centímetros de fondo, lindando por el Norte con Consuelo Pedraita, al Sur con Dionisia Cabrera de Camacho y al Este con solares 43 y 44. Está empadronado con el número 34.396. — 3.o) A continuación del anterior. Base $ 2.000.00: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga, ubicado también en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número 52 en el plano del agrimensor Sierra Lessa de Agosto 27 de 1912, compuesto de una superficie de 344 metros cuadrados, deslindados así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Rossell y Rius, edificio número 1636, distando su punto medio de su frente 47 metros 24 centímetros de la esquina formada por la nombrada calle y la de 4 de Julio; por 40 metros de fondo, lindando al Norte con el solar 53, al Este con el 45 y al Sur con el 51. Está empadronado con el número 34.395. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta y cargo del comprador, la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, siendo de cargo de la sucesión lo que se adeudare por afirmado y colector. 3.o) Que por los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario. $69.00 Set.1.o-7506-v.set.18.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "José Rodríguez Fernández CIA. FERNANDO PABLO RODRIGUEZ e ISABEL LAMAS MORALES DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número, mil doscientos veintiséis, situada en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta de noventa y una hectáreas, ocho mil seiscientas ochenta y cinco centiáreas, cuyos límites son: proindivisos con mayor área de hermanos de la nombrada señora: por el Norte, campo de Clotilde Massaro de Muniz; por el Este, campo de Exequiel Morales y de Francisco María Guerendiain; por el Sur, campo de Rosa Burgos y por el Oeste, campo del mismo Burgos y de Josefa O. de Ubilla. Se hace constar que el bien a venderse no tiene títulos. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$33.00 Set.5-7663-v.set.21.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "Banco República contra CARLOS ALBERTO BARCELO MARTINEZ Cobro de pesos y ejecución de prenda" (L.o 25. F.o 236), se hace saber que el día 14 del mes de Setiembre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz por ante el Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor un camión marca "Internacional", de seis cilindros, motor H. D. Z. 346128, empadronado en Florida, Libreta 2839 y chapa 1539. Se previene: A) Que el adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil, y B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 22 de Agosto de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.2-7556-v.set.13.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "VICENTE MONGRELL. Concurso", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre p. v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con las bases que se indicarán, de los dos inmuebles que a continuación se expresan: A) Parte de la manzana N.o 519, empadronada con el N.o 3249 con una superficie total de 3664 metros y 5438 centímetros, que según plano del agrimensor don Rafael Thevenet, de Marzo del corriente año inscripto en la Oficina de Catastro de este Depto., con el N.o 30, fué fraccionada en tres lotes señalados con los N.os 1 al 3 y cuyos límites generales son: Por el Norte, calle 25 de Mayo y terrenos de don Pascual Lamarca, por el Sur, calle Colón, por el Este, terreno de dicho señor Lamarca y calle Gral Garzón y por el Oeste, con calle Colonia. — B) La manzana N.o 520 de esta ciudad, padrón N.o 3251, con una superficie total de 5343 metros y 9540 centímetros, la que según el mismo plano mencionado anteriormente fué fraccionada en cuatro lotes señalados con los N.os 1 al 4 y cuyos límites generales son: por el Norte, la calle Colón; por el Sur, calle Gral Artigas; por el Este, calle Gral. Garzón y por el Oeste, calle Colonia. Se previene: A) Que la subasta se hará en la siguiente forma: 1.o) Se sacarán a la venta las dos fracciones, en un solo lote con la base de las dos terceras partes de sus respectivos aforos que es de $ 450 c|u. 2.o) Si no hubiere postores por las dos, en conjunto, se sacarán a la venta, por separado, con la misma base. 3.o) Si ambas o alguna de esas fracciones no se vendieren en esa forma, las dos, o la que haya quedado sin vender se sacará a la venta por lotes de acuerdo con el fraccionamiento del precitado plano del agrimensor señor Thevenet, con la misma base va establecida anteriormente de las dos terceras partes de sus aforos y en forma proporcional. B) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que el mejor postor o postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas en el acto de serles aceptadas. — Paysandú, Agosto 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$54.00 Set.2-7545-v.set.19.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Instancia de 2.o turno de Paysandú, dictada en expediente "Banco República O. del Uruguay con RAMON GUICHON IRAMENDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el sábado 23 de Setiembre de 1944, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el Sr. Alguacil, asistido del subscripto, a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que actualmente contiene, situada en la manzana N.o 330 de la ciudad de Paysandú, 1.a sec. judicial, empadronada con el N.o 4539, señalada con el N.o 4 en plano del Agr. José S. Meier de 16 de Marzo de 1937, compuesta de trescientos quince metros cuadrados, que se deslindan: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Junta Económico Administrativa, por 35 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar N.o 3; al Este, con el solar N.o 6 y al Sur, con el solar N.o 5 (todos del mismo plano). Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar, como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes están a disposición en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Agosto 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$30.00 Set.2-7546-v.set.19.

JUAN BAUTISTA GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 1777 a nombre de sucesión FERNANDO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Bautista González, asistido del Alguacil ad-hoc, y por ante el subscripto Escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 446.67 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 1777, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, calle Colón esq. Av. Rincón, manzana N.o 179, que linda con las propiedades empadronadas con los N.os 1783, 1782, 1779 y 1778, a nombre de Suc. Valentín Crespo, Dominga Olivera, Justo Rodríguez y Suc. Crottogini respectivamente. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 29 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario Ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Set.4-11877-v.set.20.

ALBERTO TABOADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día dos de Octubre, a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alberto Taboada asistido del subscripto Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 857, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento; compuesta de tres hectáreas, lindando: al Norte con Lucidio Medeiros, al Oeste con Paula Socías de Lanonguerre; al Sur con Gregorio Portela y al éste con Eusebia Santa Costa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Cód. de P. Civil. 2.o Los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 31 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario Ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Set.8-11931-v.set.25.

NICOLAS FLORENTINO MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 138 a nombre de JUAN RUGGIERO. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo a las dieciséis horas, si el horario fuera matutino a las once horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Nicolás Florentino Mariños, asistido del Alguacil ad-hoc don Julián Astorga, y por ante el subscripto escribano procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.866.67 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 138 (antes 227) ubicado en la 1.a sección de este Departamento calle 18 de Julio N.o 1059 esq. Argentina, manzana N.o 23, que linda con las propiedades empadronadas con los N.os 137 y 139 a nombre de Club Unión Oriental y Banco de la República Oriental del Uruguay, respectivamente. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 10 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurez, Actuario Ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Ag.26-11801-v.set.12.

OFELIO ACLAND
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón N.o 1221 a nombre de ENRIQUE KRAMER. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Ofelio Acland, asistido del Alguacil Ad-hoc don Walter Solari Gurew, y por ante el subscripto escribano procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 733.33 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el N.o 1221 ubicado en la 1.a sección de este Departamento calle Rivera esq. Roberto Young, manzana N.o 101, lindando con las propiedades de María G. de Castillo, Toribio Mujica, Conrado Milessi y otros, Bartolomé Espinosa y Comisión Nacional de Educación Física.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 14 de Agosto de 1944. — Conrado O Laurenz. Actuario Ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ag.26-11800-v.set 12.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c|los sucesores de JOSE ANTONIO OTAMENDI. Reconocimientos de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 27 de Setiembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3 .a sección de este Depto., en la villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de terreno, con los edificios y las demás mejoras que en ella existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, integrada por los solares números cinco y seis y parte de los números once y doce de la manzana número catorce del plano levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, empadronada actualmente con el N.o 570 en la manzana número veintiséis del nuevo empadronamiento oficial de dicha villa, y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos metros, que se deslinda así: por uno de sus frentes al Oeste, en 80 metros con la calle Ituzaingó: por su otro frente al Sur, en 20 metros, con la calle Rocha: por su costado Norte, en cuarenta metros, con el resto de los solares números once y doce de Arturo Terra, y por su otro costado al Este, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden 20 metros, 10 metros, 20 metros, 30 metros y 40 metros, con los solares números diez, siete, tres y cuatro, de Gabriel López Cadenas, de Estualdo Sessa, de la sucesión de Baltasar Sessa y de Julio Cacheiro Castro, respectivamente. Y 2.o) De las 14 y 15' a las 14 y 30': Otra fracción de terreno, con los edificios y las demás mejoras que en ella existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, integrada por los solares números cuatro y cinco de la manzana diecisiete del plano levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, empadronada actualmente con el N.o 309 de la manzana número cinco del nuevo empadronamiento oficial de dicha villa, y compuesta de una superficie de mil seiscientos metros, que se deslinda así: por uno de sus frentes al Sur, en 40 metros con la calle Treinta y Tres; por su otro frente al Oeste, también en 40 metros, con la calle Ituzaingó: por su costado Norte, en 40 metros con el solar número seis de Alcides M. Cambre, y por su otro costado al Este, también en 40 metros, con el solar número tres de Cristino E. Méndez. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador o compradores, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; y D) Que serán igualmente de cuenta del comprador o compradores, lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine. — Rocha, Agosto 24 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Set.5-7638-v.set.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en autos: "José Pazos Luque con ROMERO JULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: el día 30 de Setiembre entrante a las 10 horas, el Alguacil Eduardo Beltramo, asistido del Actuario escribano Víctor A. Albert y del suscripto venderá en almoneda en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad formado por dos fracciones contiguas empadronadas con los números 145 y 146, que tienen, 34 metros 10 centímetros de frente al Sur, sobre calle Detomasi, por 21 metros 65 centímetros de fondo, los que por ser esquina son también de frente al Oeste, sobre calle Artigas, lindando: al Norte, sucesión de Vicente Muela; y al Este Usinas Eléctricas del Estado. Se previene: 1.o Los antecedentes están en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y. 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Agosto 18 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez.

$27.00 Ag.26-7285-v set.12.

TOMAS LARREGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Marcelina Rodríguez de Acosta contra sucesión de HORACIO CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a sección de este Departamento, sito en el paraje denominado "San Gregorio", el martillero don Tomás Larregui, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo para pastoreo situada en el paraje Cañas, 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 2509, compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos doce metros que se deslindan así: por el Norte el Río Negro; por el Noreste, una línea recta que linda con la fracción N.o 2 del plano del Agr. Hareau, de Octubre de 1930; al Sureste y Sur, con campos de don Mauricio Menéndez, y por el Suroeste y Oeste, con campos de don Casiano Lorenzo, y 2.o) Otra fracción de campo de pastoreo, lindera a la anterior, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por el Norte y Noreste, arroyo Cañas por medio, con la sucesión Paradeda; al este, una línea recta que la separa de campos de don Mauricio Menéndez; al Surdeste, otra línea recta lindando con la fracción deslindada en el apartado anterior, y por el Oeste, con el río Negro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien deberá en el acto de serle aceptada su oferta oblar el diez por ciento en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1944. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$42.00 Set 4-7630-v.set 20.

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República con OSCAR CHABERT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público, subasta mejor postor, por el martillero don Rómulo Oliveira, de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 65 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros cuadrados, lindando al Sureste, con calle Florida; al Noroeste, con predio de Angel Amancio Núñez; al suroeste, con la calle Río Negro; al Noreste, con predio del mismo Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del C. de P. C 2.o) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 10 de Agosto de 1944 — S. René Monfalcón, Juez de Paz.

$27.00 Ag.31-7452-v.set.16.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada el 12 de Agosto de 1944 en autos "Frugoni y Cía. c|CATALINA MUTRAN. Ejecución de hipoteca" (L. 17. N.o 882. F. 590), se hace saber al público en general que el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de este Departamento, calle Manuel Oribe 575, se va a proceder por intermedio del rematador señor Isidro V Izmendi, con la asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble, empadronado con el número 2591, según planilla de impuesto inmobiliario y, según título, tiene el N.o 1390 de padrón: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, formada por dos solares situados en la manzana N.o 27 del barrio España, de esta ciudad de Treinta y Tres, señalados con los N.os 6 y 7, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, cuya área se deslinda: 34 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Manuel Cabrera y Braulio Tanco (hijo); la misma extensión al Sur, sobre calle Asturias; 43 metros en el Este, con Braulio Tanco (hijo) y la misma extensión en el Oeste, sobre la calle Carapé. Se previene: A) Los certificados y demás gastos necesarios para la escrituración serán de cargo del comprador; B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; y C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$39.00 Set.1.o-7483-v.set.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAUL SIVA. Su tutela" (L.o 17. F.o 381), se hace saber que a voz del pregonero señor Ventura Mansilla, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a vender en subasta pública, con la base de $ 120 00 todos los derechos y acciones hereditarias que puedan corresponder al menor Raúl Silva en la sucesión de su abuelo natural Ramón Silva. Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. C) Los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Treinta y Tres, Agosto 23 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$21.00 Set.8-7810-v.set.25.

LUIS R. LARROSA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Luisa Fuentes. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 99 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1160 hoy, que linda: al Este, calle Andrés Spikerman; Norte, Nicolasa Suárez; Oeste, Suc. Cornelio Piedra y Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que asciende a $ 450.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son del cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1944. — José Casanes Miranda.

(Gestión Fiscal) Ag 30-11818-v.set.15.

RAMON I. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Agustín Gómez. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 70 de esta ciudad, empadronada hoy con el N.o 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este calle Dionisio Oribe; al Sur Esteban Núñez y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada la

que asciende a $ 500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1944. — José Casanes Miranda.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11819-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con PONCIANO SARAVIA Y CAMEJO HERMANOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 200. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a treinta y cinco pesos la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.31-11832-v.set.16.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con MARTINA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 245. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cuarenta pesos ($ 40.00). B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11827-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado con PROPIETARIO PADRON N.o 406. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 406. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a treinta pesos ($ 30.00) y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11829-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con PROPIETARIO PADRON N.o 83. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón 83. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cien pesos ($ 100.00). B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11830-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con propietario padrón N.o 100, a nombre de ZENONA FUENTES DE SANS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 100. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que asciende a trescientos pesos ($ 300.00). B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.31-11833-v.set.16.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con MARIA R. DE RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 65. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a ciento veinte pesos ($ 120.00) B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11831-v.set.15

COMERCIALES

MARI Y SERRA S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con sus estatutos el Directorio de Mari y Serra S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente mes a las 17 horas en su sede social, avenida Isabela N.o 3264, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Verificación del quórum. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Examen y consideración del inventario, balance, distribución de utilidades y memoria anual del ejercicio vencido en Junio 30 último e informe del Síndico. 4.o) Aclaración de los Ars. 2.o y 11 de los estatutos de la Sociedad en lo que respecta a determinadas facultades del Directorio. 5.o) Art. 15 de los estatutos. 6.o) Elección de suplentes. 7.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944.— El Directorio.
$14.00 Set.8-7804-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores WALTER GARCIA VILARIÑO y CARLOS BALSEIRO PEREZ, la panadería "Los Angeles" Cuñapirú N.o 1319. Los acreedores deben presentarse: Escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — José González Pizzo. — Manuel Calvo. —Walter García. — Carlos G. Balseiro.
$6.80 Set.8-7863-v.set.27.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 28 de Setiembre a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. (Arts. 27, 34 y 35). 2.o Proceder a la elección de miembros de Directorio y suplentes y de Síndico y suplente (Art. 27). 3.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentado con informe del Síndico. (Art. 27). 4.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos.
Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, presentar en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una Institución bancaria. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — El Directorio.
$16.00 Set.7-7755-v.set.18

ASOCIACION FRATERNIDAD
REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL
Cítase a los señores que integran la asamblea de esta Asociación, par la reunión ordinaria que tendrá lugar el próximo día viernes 8 del corriente mes a las 20 y 30 horas con treinta minutos de tolerancia en su local social, calle San José N.o 1215, piso alto, a fin de considerar el siguiente Orden del día: A) Asuntos entrados. B) Asuntos tramitados por la Mesa C) Cuestiones previas (1|2 hora). 1.o Elección de Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Representativa Social. 2.o Memoria de la Comisión Fiscal de Cuentas. 3.o Convocatoria de suplentes de esta asamblea. 4.o Exp. M 920. Marote B. A. y Capararo A. A. Referente a estadía de pacientes en el Sanatorio social. 5.o Interpretación del artículo 25 de la Carta Orgánica social 6.o Renuncia presentada por el delegado señor Pedro Larralde. 7.o Aplicación del artículo 25 de la Carta Orgánica social. 8.o Exp. 34|432 y 34|433; relativo a publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período pre-electoral social 9.o Exp 20|555, modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. (Mensaje del Directorio social). 10.o Mensaje del Directorio por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto social (Médico Dermatólogo). 11.o Exp. 20-548. Modificación del artículo 8.o del decreto N.o 13 de la asamblea sobre la creación de los cargos de Médicos Internos del Sanatorio social y creación de un artículo transitorio al mismo equiparando el sueldo de los Médicos Internos aún no recibidos en su profesión 12.o Exp. 4-J. Mensaje del Directorio solicitando autorización para contratar a un funcionario que actuara a órdenes de la Junta Electoral. 13.o Exp. 6-293, 8-355, 8-309 y 8-319. Imputación al rubro "Extraordinarios e Imprevistos" del presupuesto vigente de pagos por tareas de la Junta Electora social. 14.o Exp. 30-355. Mensaje del Directorio social solicitando la creación de un cargo de Médico Cardiólogo 15.o Renuncia del ex-Presidente del Directorio social, Arq. Ricardo Valabrega. 16.o Exp. 41 J Deudores del Instituto Asunto deuda del ex-funcionario social don Esteban Rodríguez. 17.o Destino a darse a la cantidad de $ 1.250 00 ingresados por concepto de la venta de la finca social en Santa Lucía 18.o Transposiciones de rubros. 19.o Exp. A-100. Licencia del personal técnico especializado. 20.o Exp. D-67 y 19-I Concesión del beneficio del panteón. 21.o Exp. 42-125. Reincorporación de afiliados. 22.o Sumario instruído en la "Farmacia Fraternidad de San José" 23.o Derecho al servicio fúnebre de los socios ingresados a la Asociación con más de cincuenta años de edad. 24.o Presupuesto social prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1943 (Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto). 25.o Modificación de la planilla 42 (ítem 03 y 04). del presupuesto social vigente. (Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto). 26.o Inasistencias de los señores miembros a las reuniones de la asamblea (Proyecto del señor Edison García Maggi). 27.o Inasistencias de los señores miembros a las reuniones de las Comisiones (Sugestión de la Mesa) con informe de la Comisión de A. Int. y Reg. 28.o Reglamento del personal de Cobranzas para el Dpto. de Montevideo. Proyecto del Directorio. (Con informe de la Comisión de A. Internos y de Reglamento). 29.o Sobrecuota "Ticket" a la orden de asistencia para los afiliados de la Sucursal de Santa Lucía. (Proyecto elevado por el Directorio) 30.o Designación e integración de las comisiones ordinarias de la asamblea. 31.o Exp. 20-426. Relativo al envío de Médicos Especialistas a las Sucursales del interior de la República. (Proyecto del Directorio) Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto). 32.o Proyecto del Directorio creando un nuevo Sanatorio Modelo de la Asociación. (Transcripto en la pág. N.o 5 de la memoria 1942). Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Rep. N.o 81). 33.o Subsidio póstumo Proyecto del miembro señor Adán J. Bouchatón. (Repartido ya efectuado). Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Repartido N.o 86). 34.o Ponencia del miembro doctor Emilio Gumiel respecto a la reforma de la Carta Orgánica social. (Repartido N.o 87). 35.o Decreto N.o 67 (Laboratorio "Raimbow": pedidos de reconsideración planteados separadamente por los miembros señores B. A. Marote y Dr. Emilio Gumiel. 36.o Exposición del miembro señor B. A. Marote respecto a un juicio seguido a la Asociación por un ex-funcionario — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.
12.00 Set.8-7845-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar calle camino Mendoza N.o 7842 a NICASIO AVERO.. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores presentarse en Río Branco 1382. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Juan Ferrari.
$6.80 Set.8-7805-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido por ley de 17 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Carlos María Notejane y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio CARLOS NOTEJANE. — Rivera, 31 de Julio de 1944 — —Carlos Notejane. — Carlos María Notejane.

$10.20 Ag.30-7386-v set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tomás Fernández Loureiro vende a MARIO FERNANDEZ VAZQUEZ, el "Hotel Español", establecido en la ciudad de Florida José E. Rodó N.o 360 haciéndose cargo el comprador del pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Fernández.

$6.80 Set.2-7555-set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público, que hemos prometido vender a ISOLINA ROSA DE SIMONE LASTIER DE GUTIERREZ, la barraca "14 de Julio" en el ramo de carbón y leña, instalada en la calle 14 de Julio 1422 bis de esta ciudad. A los efectos de la ley (26 de Setiembre 1904) se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores dentro del término legal a la calle Cerrito 458 de esta ciudad. — Montevideo. Agosto 1.o de 1944. — J. C. Massafferro. — Emilio Valuniaggi. — Isolina Rosa de Simone Lastier de Gutiérrez — Isaac Almeida Torres.

$14.40 Ag.29-7375-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que habiendo prometido formalizar una sociedad de capital e industria con la base del negocio de taller de alhajas y fantasías, denominado "ISAAC PERELMAN", que giraba en la calle Julio H. y Obes N.o 1284, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos a los acreedores de la antigua firma a presentarse a la calle 18 de Julio N.o 895 con los comprobantes de sus respectivos créditos. — Montevideo, 23 de Agosto de 1944. —— Isaac Perelman. — Rebagliatti y Compañía.

$14 40 Ag.29-7376-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Félix Decastelli, prometió vender a don MANUEL COTRO, la cantina que tiene en el Club "Capurro", de bochas, calle Dragones N.o 3595 donde podrán ocurrir los acreedores, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 —Félix Descateili. — Manuel Cotro.

$7.20 Set 4-7617-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "LOPEZ y CUNDA", establecida en Carumbé, 5.a Sec. Jud. de este Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del Sr. Julio López Machado. — Salto, Mayo 31 de 1944. —— Joaquín Cunda. — Julio López Machado

$6 40 Ag.23-7093-v.set.11.

AVISO

De acuerdo con el Art. 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace constar haber transcurrido el término que produce la caducidad de la promesa de venta hecha por nuestra causante JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ, a favor de Luis Silva Bauzá de los solares sin construcciones N.os 6 y 9, manzana B, con frente a las calles Gobernador Viana e Industria respectivamente, padrones 145619 y 145622 (antes 66956 m|a) de esta Capital. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Francisco A. Crosa. — Fernando L. Crosa.

$12.00 Ag.28-7321-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904 se comunica que la firma Deli y Compañía, sita en Cuareim 1198 ha prometido la venta de mercaderías muebles y útiles y rubros de activo de los negocios de su giro a DELI SOCIEDAD ANONIMA. Se emplaza a los acreedores dentro de los términos legales para presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 Esc. 20. — Deli y Compañía: Juan y José Deli. — Deli Sociedad Anónima: Alejandro Fernández Etchéto, Presidente. — Antonio Carissimi Secretario

$13 60 Ag.26-7294-v set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén, comestibles, frutas y verduras, calle Maldonado 1351 a DANIEL BARICEVICH (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Conrado Sánchez

$3.40 Ag.26-7262-v set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL AÑON, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 2150. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — Eliseo Díaz José Bouzas.

$7.20 Ag.29-7379-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don MANUEL TASENDE, el establecimeinto de tambo con sus existencias, ubicado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 2121. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio 11. — Antonio Franceschet. — Manuel Tasende.

$10.20 Ag.26-7245-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor VICTOR KISS todas las maquinarias y demás existencias del establecimiento industrial que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle Caridad N.o 1430, citando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los comprobantes de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1378 (Escribanía Civetta) dentro del término legal — Montevideo, Agosto de 1944. — Hércules Pigni.

$10.20 Ag.26-7292-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Junio ppdo., hemos disuelto de común acuerdo la sociedad y clausurado el comercio que en el ramo de taller de herrería y carpintería giraba bajo la razón social de GERIBON HERMANOS con asiento en "Bifurcación" Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días, a los efectos de serles abonadas sus cuentas. — Bifurcación, Agosto 17 de 1944 — Victoriano J. Geribón — Gregorio Geribón — José F. Geribón.

$12.25 Ag.26-7272-v set.14

ENAJENACION DE COMERCIO

Se hace saber al público en general, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha proyectado formar una Sociedad de responsabilidad limitada, con el Sr. CARMELO DI LANDRO MANZI, sobre la base de mi comercio de encuadernación y anexos sito en la calle San José 1138 Los acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, en la escribanía de don Luis A. Chabaneau. Canelones 784.

$9 60 Ag 23-7134-v.set.11

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber al promitente comprador don VICENTE SIRANGELO, o sus causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a las calles Aguacero y Carpintería, señalado con el N.o 25, cuya respectiva promesa de compraventa ha sido inscripta en el correspondiente Registro con el N.o 300 al folio 78 del libro 19. — Montevideo, Agosto 19 de 1944.

$12.00 Ag.24-7236-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido verder al señor MAURICIO CASTRO el comercio que en los ramos de carnicería y mataderista, tenía instalado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, Ituzaingó 465, Florida o en Cardal — Cardal Agosto 10 de 1944. — Olivorio Floro Fernández

$9 60 Ag.26-7275-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor MANUEL VERDES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Miguelete N.o 1352, esquina calle La Paz N.o 1351 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Humberto Mentasti Alvarez, calle Treinta y Tres 1471 (piso 1, apartamento 5) — Montevideo, Agosto 23 de 1944 — Anselmo Alegre.

$10.20 Ag.30-7395-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Lorenzo José Pierro y Juan Clemente Figoni, han prometido en venta a don JORDAN BUDA, sus cuotas partes en la Sociedad "Buda y Compañía", establecida en Montevideo, calle Maldonado N.os 1072-74, en el ramo de industrias metalúrgicas, habiéndose resuelto la disolución de dicha Sociedad cuyo activo y pasivo toma a su cargo el señor Buda que continuará con los negocios sociales Acreedores, en el comercio indicado. — Agosto 24|944. — Jordán Buda. — Lorenzo J. Pierro. — Juan C. Figoni.

$14.40 Ag.29-7357-v.set.18.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día once de Setiembre de 1944 a la hora 18 y 30 minutos en el local de la calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1943 1944. 2.o Elección de siete miembros titulares para integrar el Directorio, un fiscal y los suplentes respectivos, para el período 1944-1947. (Arts. 28 y 29 de los estatutos). 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Secretario.

$12 00 Ag.30-7391-v.set.9.

AVISO

Habiendo prometido en venta mi establecimiento de peluquería ubicado en la calle Uruguay N.o 636, de esta ciudad, a los señores GERONIMO SIMONELLI BOZZO y APARICIO PORTO, se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado. — Salto, Junio 30 de 1944. — Juan Carlos Sgorlo.

$9.60 Ag.23-7092-v.set 11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La Sociedad Nari y Melogno, establecida en Millán 3752, se disuelve pasando la fábrica de pastas al socio ANGEL NARI. Interviene la escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 92.676, donde deberán comparecer los acreeedores en el plazo legal —

$6 80 Ag 21-7065-v set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Chodes y Héctor Omar Guillermo Curto han prometido vender a ERNESTO STENGER y ALFREDO STENGER, el comercio denominado "Fábrica Uruguaya de Artículos Sanitarios", establecido en Montevideo, camino Propios 2817. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Ag.29-7345-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rodríguez avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Mercedes 1049, a los señores VEIGA y VAZQUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Jesús Rodríguez Domínguez. — José Veiga. — Manuel Vázquez.

$6.80 Ag.21-7076-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Antía Errandonea el 17 de Agosto ppdo., inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 78 del folio 267 vuelta al 270 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales", entre los dos abajo subcriptos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas iguales de $ 500.00 cada una, aportado así: 8 cuotas por el señor Victorio Alhadeff y 2 cuotas por el socio Elías Amaragi. — Denominación: "Agencia Comercial Uruguaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (A. C. U. S. R. L.)". — Administración y uso de la firma social: estará a cargo del socio señor Victorio Alhadeff — Objeto: realización de negocios de campraventa de inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, valores y efectos generales de comercio. Asumirá la representación de terceros, realizando por cuenta de ellos, negocios de la índole indicada, en los que podrá intervenir como asociada, comisionista, intermediaria o consignataria. — Domicilio: Florida 1431, apartamento A. — Ganancias y pérdidas: en proporción al aporte de cada socio. — Plazo: diez años a contar de la constitución, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de diez años, hasta que se denuncie por escrito, con seis meses de anticipación, por lo menos. De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 hacemos la presente publicación. — Victorio Alhadeff. — Elías Amaragi. — Antonio Antía Errandonea Escribano.

$20.00 Ag 31-7442-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada el 10 del mes en curso ante el escribano Luis Enrique Vidal, quedó disuelta la sociedad "BENEDETTI y SANCHEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el último de los nombrados. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se participa a todos los que tengan créditos a cobrar se presentarán con sus respectivas cuentas en la finca N.o 1431 (bis) de la calle Ejido. — Enrique Sánchez González.

$10.20 Ag.30-7419-v.set.18.

LA UNION FINANCIERA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Se hace saber al público, que por escritura autorizada por el escribano Mateo A. Galigorri el 21 de Agosto último, inscripta con el N.o 37 (Fo. 166), en el Registro Público de Comercio, el socio Dr. Manuel T. Rivero cedió su cuota social en la sociedad "La Unión Financiera Limitada", a favor del contador JOSE LUIS FRASCHINI, uruguayo, soltero, y domiciliado en la calle Arenal Grande N.o 1696 de esta ciudad, y que por escritura autorizada por el mismo escribano el 29 del mismo mes, inscripta con el N.o 46 (Fo. 182), los socios señores Manuel Rial Fernández y Francisco Emilio Luquetti, cedieron sus respectivas cuotas sociales en la sociedad referida, a favor del socio Rivera Batlle Echeberría. Que a consecuencia de dichas cesiones, la Sociedad ha quedado integrada por el nombrado señor Echeberría y el contador José Luis Fraschini; el Directorio constituído por estas dos últimas personas; la administración, en lo sucesivo, a cargo exclusivo del señor Echeberría; los señores Manuel Rial Fernández y Francisco Emilio Luquetti, cesaron en sus respectivas funciones administrativas y directivas de "La Unión Financiera Limitada" A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 1.o de 1944 — Rivera Batlle Echeberría. — José Luis Fraschini. — Manuel Rial Fernández — Francisco E. Luquetti — Manuel T. Rivero.

$18 00 Set 6-7695-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido mi comercio al Sr. JOSE GONZALEZ, ubicado en la calle Propios N.o 3495 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Adela Machín de Vicini. — José González.

$6 80 Set 6-7718-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido mi casa de comercio al Sr. VALENTIN MARTINEZ, ubicada en la calle Soriano N.o 1343 de esta ciudad — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Manuel Márquez. — Valentín Martínez.

$6.80 Set.6-7719-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí a mi hijo LUIS ROBERTO IRIGOYEN, la cuota parte que me correspondía en el establecimiento panaderil denominado "La Nueva", instalado en esta ciudad, calles "33" esquina España, siendo de cargo de éste, el activo y pasivo correspondiente. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, a escribanía Laurenz Rincón 1129. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1944. — Juana María Monti de Irigoyen.

$12 00 Set 6-7716-v set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Impresora Tacuarembó", quedando a cargo del activo y pasivo el señor LUIS S. DINI — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1944. — Luis S. Dini. — Eulogio R. Baraibar. — Guillermo Rego.

$12.00 Set 6-7705-v set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una nueva sociedad comercial que, en los ramos de almacén y despacho de bebidas venía girando bajo la firma del Sr. Eladio Cardoso en esta ciudad, calle Dr. Domingo Catalina Esq. Gral. Flores y que en lo sucesivo integrará el Sr RAMON E FIGAROLA y bajo la firma Cardoso y Figarola. A los efectos de la ley correspondiente se hace esta publicación — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944. — Eladio Cardoso. — Ramón E. Figarola.

$12.00 Set.6-7706-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALFONSO IGLESIAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Larrañaga N.o 1136 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Sucesión de Salvador González.

$7 20 Set 5-7665-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO CASILDO HERNANDEZ y EDUARDO GARCIA ARIAS, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Juncal N.o 1555 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José María Vilariño.

$7.20 Set.5-7667-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO AUGUSTO CERQUEIRA, las existencias generales del comercio de carpintería que tengo instalado en la calle Ayacucho N.o 3425 de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Treinta y Tres 1356 esc 35 del escribano V. Rodríguez Godoy. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Argio Antonelli.

$10 20 Set 6-7688-v set 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor CARLOS RAPETTI, la casa que en el ramo de gomería, mecánica en general, venta de accesorios, etc., tengo instalado en la casa número doscientos cinco de la calle Treinta y Tres de la ciudad de Canelones Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 30 de 1944 — Francisco del Hoyo. — Carlos Rapetti.

$14.40 Set.5-7653-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ASUNCION CARMEN R. DE BARREIRO mi almacén minorista en Campeche 4461 de esta ciudad Presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Zalembri" Ley 26 de Setiembre de 1904 — Blanca Rosa Rodríguez de Restard

$7 20 Set 4-7601-v set.23.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de la Rural de Sopas S. A., convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 del próximo mes de Setiembre a las 15 horas en su sede en calle Uruguay y Juan M Planes Orden del día: 1.o) Considerar aprobar, modificar o rechazar el inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades, pago de dividendos fondo de reserva y memoria correspondiente al ejercicio que venció el 30 de Junio ppdo 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes, el que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales serán sus miembros salientes los señores don Marciano de Souza Reis y Dr Hermes Pereira Machado 3.o) Designación del nuevo Síndico y suplente.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir deberán hacerse presentar por intermedio de cartas-poderes a otros accionistas las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha. — El Directorio.

$14 00 Set 4-7614-v.set.14.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre en curso en su sede social calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimosegundo ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Sr. Síndico. 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de Síndico titular y suplente 3.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea a fin de poder tomr parte en ella. — El Secretario.

$14 00 Set.4-7574-v set.14

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
AVISO

Se avisa a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A. (I. L. D. U.), que el Directorio de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le acuerda el Art. 2.o de los estatutos y en las condiciones establecidas en el mismo artículo, ha resuelto emitir acciones por valor de quinientos cincuenta mil pesos y al efecto previene que los interesados en la nueva emisión, personalmente o por intermedio de instituciones bancarias deben inscribirse en el Registro que al efecto quedará abierto en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, desde el día 15 del corriente mes hasta el 30 del mismo. Para hacer la inscripción y firmar el boleto de subscripción, los accionistas deberán presentar las acciones que posean. De conformidad con el Art. 6.o de los estatutos, los saldos que no alcancen al valor de una acción, perderán derecho de subscripción. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1944. José Martínez Reina, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$14.00 Set.4-7575-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. LUIS M TESTA, compra la carbonería, sita en calle Charrúa 1763 Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Evaristo Sierra. — Luis M. Testa.

$5.80 Ag.22-7126-v set 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores HECTOR DEUS NICOLAS ETCHEVERRY y ROBERTO PIETRACAPRINA nuestra fábrica de ladrillos ubicada en Coronel Raíz 1950 Presentarse en Uruguay 975. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Campomar Hnos.

$6.80 Set.2-7542-v.set 21.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Setiembre de 1944 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio Orden del día: 1.o Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial 2.o Elección para integrar el Directorio de seis accionistas como titulares y seis como suplentes. 3.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943

Decreto de Julio 16 de 1943 Número 1056-941. — Art 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. — Art 20 de los estatutos El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones — Art 21 de los estatutos Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$39 00 Ag 31-7496-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva bajo la razón de Hoffman y Compañía Talleres Mecos sita en la calle Río Negro N.o 1558, en el ramo de maquinarias y anexos transfiriéndose el activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse TALLERES MECOS LIMITADA de Hoffman Camaño y Compañía, con el mismo domicilio y en los ramos de fabricación de máquinas Express, importación de maquinarias en general talleres mecánicos e importación de artículos en general constituída con todos los socios de la antigua sociedad y el señor Raúl Camaño Rosa. Y a los fines legales se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores de 9 a 10 en el estudio del escribano José P. Fernández calle Coronel Brandzen 2041 — Jorge Hoffman — Luis Eduardo Fresia — Nicolás Arturo de Flores — Juan Antonio Galvalisi — Raúl Camaño Rosa

$20.40 Ag 16-7276-v set 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Salomón Wass ha prometido vender a JAIME NUDELMAN, el comercio en el ramo de tienda y mercería instalado en avenida Agraciada N.o 2079 de esta ciudad (casa Marabotto), debiendo presentarse los acreedores al Esc. Jaso Anchorena, Buenos Aires 479 — Montevideo, Agosto 22 de 1944 — Salomón Wass. — Jaime Nudelman $10.20 Ag 30-7390-v set 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene: MANUEL PEREZ LOPEZ, compra el almacén sito en calle Durazno 1625. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Salvador Mayo. — Manuel Pérez. $6.80 Ag 31-7450-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FRANCISCO MACCIO, la casa de comercio en el ramo de fiambrería y anexos, situado en esta ciudad, calle Andes N.o 1312. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. N.o 7. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Gregori y Bachs.

$13.60 Set.1.o-7479-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor FRANCISCO P. TESTA, el almacén y despacho de bebidas instalado en ciudad de Canelones, calle Pando esquina República Francesa. Los acreedores deben presentarse justificando sus créditos a Escribanía Mazón; Del Pino 536, Canelones, en el plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Agosto 28 de 1944. — Antonio Guarnerio.

$10.20 Ag.31-7441-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con la intervención del contador Francisco Rou hemos convenido transferir por compraventa el comercio de provisión y almacén que gira en esta ciudad ubicado en las calles Colón y avenida Brasil a nombre de Pedro M. Bermúdez Mántaras al señor MAXIMO PEREZ MONTIEL. El comprador Pérez Montiel se hace cargo por inventario de todo el activo en mercaderías al 31 de Agosto de 1944, al contado. Toda obligación hasta esa fecha deberá ser presentada para el arreglo definitivo de cuentas de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 llamando así a los acreedores del enajenante. — Melo, Agosto de 1944. Máximo Pérez. — Pedro M. Bermúdez.

$13.60 Ag.21-7083-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor MAX KOHN casa de modas en General Flores N.o 2603. Presentarse en Treinta y Tres 1279 (Ap 5). Ley de 26 de Setiembre 1904. — Hilde Pinkus de Weissbrann.

$6.80 Ag.30-7420-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a RICARDO MARTINEZ NAYA, ANTONIO VILA RIERO y EVARISTO SANCHEZ GARCIA, la panadería "El Alba", Industria N.o 3637. Los acreedores deben presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Ricardo Martínez. — Antonio Vila. — José Fernández (hijo). — Evaristo Sánchez. — José Fernández Gómez.

$7.20 Ag.29-7346-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva, que tiene por objeto el comercio en ramos generales, con asiento en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, entre ARSENIO GARCIA e HILARIO ABELLA. El primero vende al segundo su cuota parte en dicha Sociedad, haciéndose cargo el señor Abella del activo y pasivo social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la expresada casa con los justificativos de sus créditos. — La Paloma, Agosto de 1944. — Hilario Abella. — Arsenio García.

$18.00 Ag.29-7363-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en esta fecha se disolvió la sociedad "Carrau y Carluccio S. C." que giraba en esta plaza en el ramo de "Representaciones, importaciones y exportaciones", calle Juncal N.o 1414 escritorio 13, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio, señor JOSE MARIA CARRAU, debiendo presentarse los acreedores interesados en el expresado domicilio a sus efectos. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — José María Carrau. — Carlos Carluccio Coll.

$10.80 Ag.28-7319-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la Sociedad de hecho "Bono y Zubirí" con negocio de zapatería en 25 de Mayo 585 (Montevideo) haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE ARMANDO BONO. Acreedores presentarse dentro de 30 días, calle Sarandí 335 (Escribanía Cosio) ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — José Armando Bono. — Eduardo Zubirí.

$6.80 Ag.21-7072-v.set 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26|9|904 que contraté vender a mis hijos MANUEL y ANGEL RAFAEL PARADA BIELLI, la panadería "Blandengues de Artigas", Gral. Flores 3815, los que se harán cargo del activo y pasivo. Los acreeedores deberán presentarse al Cont. Pto. mercantil A. Valdé Pereira, en Caridad N.o 1152. — Manuel Parada.

$6.80 Ag.21-7052-v.set.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SECAS"

Por escritura otorgada el 19 de Agosto del corriente año, ante el Escribano Luis A. Chabaneau, cuya copia fué inscripta con el N.o 68 en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el día 24 de los corrientes, se ha solemnizado un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores José Sestieri Toscano y Carmelo Di Landro. — Objeto: Encuadernación y su total industrialización; compraventa de papeles de diarios u otra materia prima o productos para la industria periodística y gráfica, representación de artículos para imprenta, encuadernación, papelería, etc., y su importación y venta; explotación de marcas de fábrica, privilegios industriales y patentes de invención relacionadas con el giro; desarrollo de la industria de la transformación del papel. — Domicilio, denominación, Razón Social. La sociedad se denominará "Secas", tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle San José N.o 1138. La Razón Social será "José Sestieri y Compañía Limitada" y el uso de la firma estará a cargo del socio José Sestieri quien obrará de acuerdo con un Directorio que lo compondrán los dos socios. Podrá establecer sucursales y agencias. El capital social: El capital inicial será de $ 30.000.00 aportados e integrados totalmente. El socio Carmelo Di Landro aporta $ 20.000.00 y el socio José Sestieri $ 10.000.00. Este último tiene facultad de igualar su cuota social a la del Sr. Di Landro. El Sr. Sestieri integra su aporte con su casa comercial que en el ramo de encuadernación y anexos tiene establecida en la calle San José N.o 1138, según balance e inventario estimativo que se protocolizan en la fecha del otorgamiento como asimismo el inventario estimativo de las máquinas, útiles, materias primas, etc., que aporta el Sr. Di Landro. — Plazo: Cinco años renovable automáticamente cada dos años, salvo que seis meses antes de los vencimientos alguno de los socios exprese su deseo de disolver la sociedad. — Disolución. Por las causas establecidas por la ley y por la voluntad unánime de los socios que represente el total capital social. Por la muerte o incapacidad del socio José Sestieri, tiene derecho el Sr. Di Landro o quien le sucediere a ir a la liquidación o continuar con los negocios sociales. Si el Sr. Di Landro falleciere o se incapacitare, la sociedad no se disuelve y continuará con el representante legal o sus herederos en su caso. — Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio que lo compondrán los dos socios. Tendrá amplias facultades de administración y disposición y podrá nombrar apoderados o gerentes. — Asambleas. Dentro del primer mes del cierre del ejercicio económico el que comenzará el 31 de Julio y terminará el 30 de Julio siguiente. — Balances: Se practicará el balance general e inventario al 31 de Julio de cada año. — Ganancias y pérdidas: Las utilidades se repartirán: A) Un 10 o|o para fondo de reserva. B) Un 15 o|o y 5 o|o respectivamente para los señores Sestieri y Di Landro por retribución de trabajo. C) El resto se repartirá en proporción al capital integrado. Si el socio José Sestieri iguala la cuota del Sr. Di Landro, de las ganancias se destinará el 10 o|o para aumento del capital social. — Sueldos: Los señores Sestieri y Di Landro percibirán respectivamente $ 250.00 y $ 150.00 mensuales. — Cesión de cuotas: El Sr. Sestieri sólo podrá ceder 21.50 o|o a favor de su hermano Aldo Sestieri; el Sr. Di Landro total o parcialmente. — Préstamo: El Sr. Di Landro se obliga a prestar a la sociedad hasta la suma de pesos 5.000.00 al interés del 6 o|o. — Prohibición: Ninguno de los socios podrá desarrollar actividades comerciales ajenas a la Sociedad.

$50.00 Ag.31-7466-v.set.11.

AVISO

Hacemos saber (Art. 492, C. de Comercio, y ley 26 Setiembre 1904) que la actual sociedad Garayalde Hermanos, de esta plaza, con domicilio en Paraguay 1368|72, fué disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, los socios LUIS ALBERTO GARAYALDE, JUAN PEDRO GARAYALDE, JULIO RODRIGUEZ POZZI, MARIA ISABEL GARAYALDE DE SANCHEZ HELGUERA y MIGUEL ANGEL BLANCO los cuales contemporáneamente constituyeron una nueva con igual denominación y domicilio, según escrituras que autorizó el ocho del corriente el Esc. Agustín Romero Tajes. — Montevideo, 26 de Agosto 1944. — Garayalde Hermanos.

$12.00 Ag.30-7388-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CESAR LIETE, el comercio quetengo en "Paso de Pérez", 2.a sección de Tacuarembó, quedando a cargo del subscripto el pasivo del referido negocio. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1944. — Antonio J. Borad.

$8.00 Ag.29-7385-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALCIDES PACHECO y ROBERTO BRITO el bar, bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá, establecido en la avenida 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Sobral. — Francisco Sobral. — Delmiro González.

$7.20 Set.5-7666-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de almacén de comestibles, giraba en Simón Bolívar 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. LOTHAR PRAGER. Presentarse Treinta y Tres 1279 (Ap 5). — Moritz y Lothar Prager.

$7.20 Set.5-7656-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sorensen y Marieyhara", comunican que han vendido al señor AQUILINO FORMOSO el hotel "Río de la Plata", de esta ciudad, Av. 18 de Julio 937, haciéndose cargo del pasivo los vendedores, y girando el negocio desde hoy por cuenta del comprador. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Sorensen y Marieyhara". — Aquilino Formoso.

$7.20 Set.5-7655-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PETRONILO ROMAN RIVERO, el comercio de almacén sito en Sarandí 205. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. —Treinta y Tres, Agosto 31 de 1944. — Braulio Rodríguez.

$10.80 Set.5-7648-v.set.25.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Art. 28 de los estatutos se resuelve convocar a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 21 de Setiembre de 1944, a las 17 horas en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1944. 2.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio de acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los estatutos. 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el acta correspondiente, según el Art. 31 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — El Directorio.

$12.00 Set.5-7664-v.set.9.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los accionistas de Balnearios de La Floresta S. A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 14 de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Comunicación de las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda a lo resuelto por la asamblea realizada el 25 de Mayo p. p.

De acuerdo con el decreto respectivo del Ministerio de Hacienda, los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar los certificados de depósito correspondientes hasta el día 11 de Setiembre, en el local de la Administración, calle Convención 1475, 2.o piso apartamento 9, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30. — El Secretario.

$10.80 Set.5-7657-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Paz Hnos., del negocio panadería Brito del Pino 1093, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. JOSE M.a PAZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. —Francisco Paz. — Carlos Paz. — José M.a Paz.

$6.80 Set.2-7529-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA PELICASTRO DE BADANO, mi zapatería en 8 de Octubre 3739 de esta ciudad. Presentarse mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Violeta Alba Rebagliatti.

$3.60 Set.4-7600-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender a JAVIER BAS y JOSE GILBERTO BELLO la mitad pro-indivisa de mi comercio: Ramo almacén y desp. de bebidas, sito en calle Luis de la Torre N.o 896. Acreedores presentarse en el comercio: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Bello. — Javier Bas. — José Gilberto Bello.

$10.80 Set.4-7576-v.set.23.

... SOCIEDAD ANONIMA
Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción
CUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Arts. 19 y 20). 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — El Directorio.
$14.00 Set.7-7754-v.set.18.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Setiembre a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Arts. 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1943 y el 30 de Junio de 1944, con dictamen del Síndico. (Art. 14, Inc. 1.o). 4.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Art. 14, Inc. 3.o). 5.o Designación de Síndico y Suplente. (Art. 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — El Directorio.
$18.00 Set.7-7755-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a MANUEL ROSENDO, comercio ramo almacén y bar sito en Ada. San Martín N.o 3271. Plazo; Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Fernando Rodríguez.
$6.80 Set.7-7779-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a BALDOMERO FERNANDEZ, mi comercio ramo café y bar ubicado en calle Pérez Castellano N.o 1404. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Evaristo Cambón.
$6.80 Set.7-7780-v.set.26.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 horas, en su local social, calle bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 20 del corriente. — El Secretario.
$8.00 Set.7-7732-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ARTURO DIAZ CANO, libre de todo gravamen, el comercio de café y billares sito en Justicia 22... Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Herman y Segismundo Spira.
$10.20 Set.1.o-7503-v.set.20.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1944, a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1944, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1943-1944. 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 4.o) Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcheroi y Alberto Vitelli y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo, Dr. Francisco Ameglio, Ignacio A. Peirano y Domingo Devotto Gutiérrez. 5.o) Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1944-1945. 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 20 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los Arts. 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 2 de 1944. — El Directorio.
$35.20 Set.6-7710-v.set.23.

S. A. "SULCO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Sulco" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Setiembre del corriente año a las 9 horas en la sede social, calle Marsella 2659|61, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio pasado y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades y 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, registrar sus acciones en Secretaría lo que se podrá hacer hasta las 19 horas del día 20 de Setiembre próximo. — El Secretario.
$8.00 Set.1.o-7491-v.set.9.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, de esta ciudad de Montevideo, el día 22 de Setiembre de 1944, a las 11 horas a.m., para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943. 2.o La elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año. 3.o La Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o Se tratará además el aumento de capital que prevé el Art. (sexto) 6.o de los estatutos sociales. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — El Directorio.
$15.00 Set.1.o-7489-v.set.18.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada el dos del corriente por el escribano Jorge J. Casanello dejaron de formar parte de la sociedad "Juan Peluffo y Compañía", el socio Isidro Peluffo y los herederos de Juan Peluffo. Entró a formar parte en carácter de socio colectivo el señor HUGO VIDAL FAURE permaneciendo Tomás Peluffo y Juan Miguel Trebino quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — "Juan Peluffo y Compañía".
$15.00 Ag.17-6892-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a MANUEL SIERRA y EVARISTO SIERRA, la panadería "La Conciliación", sita en Galicia 2222. Presentar créditos en Escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Francisco Gesto. — Jesús Porteiro.
$8.00 Set.1.o-7507-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace pública la disolución de la sociedad "DELGUE y BORDONI" con asiento en calle Misiones N.o 1585. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Julio V. Bordoni. — Enrique B. Delgue.
$7.20 Set.4-7602-v.set.23.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 20 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1943|44. 3.o) Elección de un Director. — Montevideo, Setiembre ... de 1944. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.
$ 2.00 Set.8-7834-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta el comercio de venta de pan y leche, ubicado en la calle Acevedo Díaz 1500 a ENRIQUETA ROCHAR emplazo a los que se consideren acreedores para presentarse con sus justificativos. (Escribanía Domínguez 18 de Julio 1578) — José Trabazo.
$6.80 Set.8-7811-v.set 27.

SOCIEDAD, VENTA, DISOLUCION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por contrato solemnizado en escritura pública inscripta en el Registro de Comercio de sexto turno en Montevideo en el L.o 38 al folio 168 v. se convino: I) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Alfredo Collin, Ursula Rosenthal Levit de Collin, Adelaldo Gori Salvo, Héctor Paysse Reyes, Atilio Paiva Cunha, Luis Martínez Lanza y Juan Carlos Harispuru Viera con el objeto de explotar el ramo de casa de modas, afines y derivados por plazo de 5 años prorrogable por cinco años más bajo la razón "Modelos Collin Limitada", con un capital que fué totalmente integrado así: $ 2.500 el socio Collin; $ 2.500 la señora de Collin; $ 1.500 Harispuru Viera y $ 3.000 cada uno de los otros cuatro socios. La dirección técnica a cargo de Collin y Sra. La dirección general y administración a cargo de Harispuru Viera. Sede en Juan C. Gómez 1315 Montevideo y sucursal en Punta del Este, Maldonado. II) La Sociedad "Collin Modelo" integrada por Alfredo Collin y Erwin Katz vendieron el activo y pasivo de "Collin Modelo" a "Modelos Collin Limitada". III) Se disolvió y liquidó la sociedad "Collin Modelo" y IV) El señor Collin autorizó a su esposa Ursula Rosenthal Levit de Collin para ejercer el comercio. A los efectos establecidos en el decreto-ley 8.992, Código de Comercio y ley 26 Setiembre 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Arrillaga Safons, Buenos Aires 479.
$34.00 Set.8-7836-v.set.27.

SOCIEDAD COOPERATIVA "LA UNION"
(Juan L. Lacaze)

Juan L. Lacaze, Setiembre de 1944. — Señor consocio: Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1944, a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura memoria y balance. 3.o) Informe Comisión Fiscal. 4.o) Modificación del Art. 4.o de los estatutos. 5.o) Asuntos varios.

Se ruega a usted puntual asistencia. — La Comisión.

Nota. — La convocatoria a las 9 horas 2.a y última a las 9 y media.
$4.80 Set.8-7903-v.set.11

"COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO S. A."
(C. o. p. s. a.)
CITACION

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 15 del cte., en Pando Av. General Artigas N.o 1018, a la hora 20, donde se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Proceder a la elección de dos titulares y seis suplentes para Directorio y de un titular y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 3.o) Aprobación del balance general y estado de ganancias y pérdidas. 4.o) Afiliación nuevos coches. 5.o) Adquisición de local propio. 6.o) Reingreso de un ex guarda. 7.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — Pando, Setiembre 2 de 1944. — El Directorio.
$7.50 Set.7-7733-v.set.13.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos legales comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la carnicería instalada en la calle Melo 2431 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Gregorio Makalsky. — Manuel Verdes.
$7.20 Set.4-7595-v.set.23

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre a las hora 16 y 30 en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944, e informe correspondiente del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o Designación por la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización. Debiendo hacerlo en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en dicho Banco hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. Se previene a los señores accionistas que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 29 de Agosto de 1944. — El Directorio.

$22.00 Set.1.o-7504-v.set.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada por el Esc. Arturo Echevarría, el 24 de Junio último, inscripta N.o 43. Fo. 207 vl. Lo. 4.o Registro de Contratos, a cargo de Civil 6.o, se constituyó una sociedad del epígrafe. Razón: "El Terruño. Soc. Lta". Objeto: Explotación y comercialización en fabricación de vinagres naturales y conservas alimenticias, tal como lo ha hecho "El Terruño de A. Navarro y Cía." Plazo: 5 años a partir de aquella fecha. Capital: $ 13.000.00, aportado por mitades por los socios: Alberto Alvigini y José Pedro Navarro. Uso firma social: A cargo indistintamente de ambos socios. Administración: Sr. Alvigini. Dirección técnica: Señor Navarro. Fondo reserva: Además del legal se estableció otro no menor del 20 o|o a deducir de las ganancias líquidas, y que se destinará a "fondo de reserva estabilizado"; Ganancias y pérdidas: 60 o|o para el señor Navarro; 40 o|o para el Sr. Alvigini. Balance: 31 de Diciembre.

$12.00 Set.2-7535-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don HORACIO BETANCOR la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos, tengo establecida en esta villa, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Villa del Tala, Depto. de Canelones, Agosto 26 de 1944. — Eladio Betancor.

$6.80 Set.2-7519-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Ernesto O. Araújo prometió vender a ANGEL BIANCULI, JUAN ARNALDO MENENDEZ y ANTONIO IMPERATRICE, el negocio de "Peluquería Avenida" sita en la avenida 18 de Julio N.o 895. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí N.o 445, Esc. N.o 1 (Escribanía Negro). — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Ernesto O. Araújo. — Juan Arnaldo Menéndez. — Angel Bianculi. — —Antonio Imperatrice.

$10.20 Ag.31-7454-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Set. de 1904, hacemos saber que la Soc. Sergio y Papa de esta plaza, prometió vender el activo y pasivo de su casa comercial. Hacemos esta publicación para que los acreedores concurran a la escribanía de don Fernando H. Echevarría, 25 de Mayo 470, a quien presentarán los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. —FRANCISCO PAPA. — Angel Sergio.

$10.20 Ag.22-7125-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "La Financiadora Popular Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "La Financiadora Popular Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de "La Financiadora Poular" Sociedad Anónima. — En Montevideo, siendo las quince horas del día veintisiete de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunen los señores: doctor Héctor Payssé Reyes, Carlos M. Uribe, Alfredo E. Moen, Enrique Acosta Uribe, Julio Silva Valdés, Alfredo G. Acevedo y Ricardo González, en el estudio del doctor Payssé Reyes, calle Buenos Aires cuatrocientos setenta y nueve, y resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima que se denominará "La Financiadora Popular" Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos a los que se da lectura en este acto y se aprueban, conjuntamente con las resoluciones que figuran en el título "Disposiciones transitorias". Estos estatutos han sido extendidos en nueve hojas de sellado de un peso cada una, correspondientes al año en curso y a la serie A números dos millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres; dos millones dieciséis mil trescientos noventa y tres; dos millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco; dos millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y seis; dos millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y siete; dos millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho; dos millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve; dos millones dieciséis mil trescientos noventa y cuatro y dos millones dieciséis mil trescientos noventa y cinco, que subscriben todos los presentes en cada una de sus hojas. Para constancia firman todos los comparecientes la presente acta, en un ejemplar original, que deberá ser transcripta en el libro de actas rubricado de la Sociedad, conjuntamente con el propio estatuto, en su debida oportunidad. La presente acta será protocolizada en el Registro de Protocolización a cargo del escribano Atilio Arrillaga Safons, y el respectivo testimonio podrá ser recibido por el doctor Héctor Payssé Reyes. —A. E. Moen. — Carlos M. Uribe. — Héctor Payssé Reyes. — Julio Silva Valdés. — R. G. González. — E. Acosta Uribe. — Alfredo G. Acevedo.

Protocolización N.o 1. — "La Financiadora Popular". — Acta de Constitución. — En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el subscripto escribano y testigos que se expresarán, comparece el doctor Héctor Payssé Reyes, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora María Clotilde Turena Stajano, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos cincuenta y seis de la calle Estrázulas de Melvín, [illegible] y dice: Que solicita del subscripto escribano la protocolización del acta de constitución de "La Financiadora Popular", Sociedad Anónima, que antecede extendida en una foja de un peso, administrativa, A número dos millones sesenta y nueve mil trescientos catorce, del corriente ejercicio. En su testimonio, previa lectura, así la otorga y firma con los testigos señores José F. Jaso y Oscar Caplan, personas hábiles y de mi conocimiento. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que incorporo en el corriente año, a mi Registro. — Héctor Payssé Reyes. — José F. Jaso. — Oscar Caplan. — Atilio Arillaga Safons, Escribano.

Concuerda fielmente con el original que luce del folio uno al folio dos de mi Registro de protocolizaciones. En fe de ello y para el doctor Héctor Payssé Reyes expido éste en Montevideo a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Hay un signo. — Atilio Arrillaga Safons, Escribano. —Hay un sello.

Estatutos de "La Financiadora Popular" Sociedad Anónima

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "La Financiadora Popular" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder establecer representaciones, agencias o sucursales en la misma ciudad, otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto fomentar la economía privada popular, la iniciativa del pequeño industrial o comerciante, así como facilitar el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, comercial e industrial en general. Para ello dedicará sus esfuerzos a:

A) Intensificar las operaciones comerciales, por medio de órdenes para adquisiciones.

B) Facilitar capital a las fuentes de producción y de trabajo, poniéndolo al alcance del trabajador, del obrero, del productor y del empleado.

C) Asesorar a ganaderos, agricultores, industriales, comerciantes y particulares, por intermedio de abogados, escribanos, contadores y otros profesionales adscriptos a la Sección Técnica de la Sociedad.

D) Facilitar, directa o indirectamente, los créditos necesarios, hipotecarios o no, a fin de incrementar la producción, la industria y la economía del país.

Art. 4.o La Sociedad podrá igualmente:

A) Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones relacionadas con:

I) Adquisición o venta de bienes raíces al contado o a plazos, hipotecarlos, arrendarlos, darlos en anticresis y en general, afectarlos con cualquier gravamen, según convenga a sus intereses.

II) Adquisición, para su arriendo o venta, de maquinarias, instalaciones, implementos, muebles, etc., necesarios a la instalación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales, agrícolas o ganaderos.

III) Aceptar en pago bienes muebles o inmuebles, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos y obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios, del Estado, Municipales o particulares, nacionales o extranjeros.

B) Fomentar, financiar o participar en empresas, nacionales o extranjeras, de actividades comerciales, industriales, agrícolas o ganaderas.

C) Aceptar mandatos, agencias o comisiones, cuyo objeto exclusivo o no sea de los citados en el artículo anterior y en éste, debiendo tenerse en cuenta, que dicha enumeración ha sido hecha en forma simplemente enunciativa y no taxativa, y que en consecuencia, al efecto de mejor cumplir con los fines enunciados, la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones, civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines y que convengan a sus intereses, siendo privativo de sus órganos competentes, el examen de su relación o conveniencia y siempre que los mismos no sean prohibidos por la ley o por estos estatutos.

Art. 5.o El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contarse desde la fecha de aprobación de estos estatutos por las autoridades.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o Fíjase el capital de la Sociedad en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00) que estará representado por veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.00) en dos mil (2.000) acciones fundadoras al portador, de un valor nominal de diez pesos moneda nacional ($ 10.00) cada una y ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.00) en dieciocho mil (18.000) acciones privilegiadas al portador, de un valor nominal de diez pesos moneda nacional ($ 10.00) cada una. Todas las acciones podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. El Directorio, cuando así lo creyera conveniente podrá aumentar el capital de la Sociedad, hasta un máximo de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.00) mediante emisión de nuevas series de acciones, cada una de ellas de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.00) distribuídas en idéntica forma que la detallada precedentemente. El Directorio, en cada aumento, procederá a la protocolización respectiva y abonará los derechos que corresponden.

Art. 7.o El plazo y condiciones para la subscripción e integración de las acciones privilegiadas, lo determinará el Directorio, quien podrá aceptar que las mismas se integren con aporte de bienes cuyo valor fijará,

Art. 8.o Los derechos y obligaciones de los tenedores de acciones, serán indivisibles con respecto a la Sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

TITULO III

Autoridades de la Sociedad

Artículo 9.o Las autoridades de la Sociedad son:

A) La asamblea general de accionistas.
B) El Directorio.
C) El Síndico.

TITULO IV

De las asambleas

Artículo 10. La asamblea de accionistas legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la Sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias.

Art. 11. Para integrar la asamblea de accionistas, se requiere depositar en la Sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea, acciones o el certificado bancario equivalente. La Sociedad otorgará el recibo correspondiente que servirá de entrada y en el cual constará nombre y apellido del depositante y la cantidad, números y clase, fundadoras o privilegiadas, de las acciones depositadas.

Art. 12. Sólo tendrán derecho a voto los accionistas que hayan depositado acciones por un valor nominal mínimo de mil pesos moneda nacional.

Art. 13. La asamblea de accionistas ordinaria, se efectuará dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico. Compete a dicha asamblea:

A) Considerar el balance general, distribución de pérdidas y ganancias, memorias, etc. que presente el Directorio.
B) Considerar el informe del Síndico.
C) Elegir los miembros del Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes, por las mayorías que establece el artículo 41.
D) Adoptar las medidas pertinentes en el caso de aplicarse el título XII de estos estatutos.
E) Resolver todos los demás asuntos que figuren en la orden del día, propuestos por el Directorio, el Síndico o bien por accionistas.

Art. 14. Compete igualmente a la asamblea de accionistas, previa propuesta del Directorio, determinar el aumento del número de miembros del Directorio, por las mayorías establecidas en el artículo 41.

Art. 15. La asamblea de accionistas extraordinaria, será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico o en el caso de que la reunión sea solicitada por accionistas que representen el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, para considerar cualquiera de las atribuciones originariamente cometidas a la asamblea ordinaria. En los dos últimos casos de convocatoria, el Directorio deberá citar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos a la presentación del petitorio y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico.

Art. 16. Se considerará legalmente constituída la asamblea cuando se encuentre representado en ella más de la mitad del capital integrado y del monto total de las acciones fundadoras emitidas.

Art. 17. En caso de que en la primera oportunidad no se reunan los requisitos del artículo anterior, se convocará por segunda vez dentro de los treinta días siguientes quedando en esa oportunidad legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes.

Art. 18. Cada asambleísta que haya cumplido lo dispuesto en el artículo 12, cualquiera sea el monto de acciones depositado, tendrá derecho a un solo voto, no permitiéndose votar por mandato.

Art. 19. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que los presentes estatutos determinan mayorías especiales.

Art. 20. Las convocatorias para la asamblea de accionistas se insertarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con indicación del orden del día, por lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea.

TITULO V

Del Directorio

Artículo 21. La Sociedad será dirigida y administsrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros, número que podrá ser aumentado hasta siete, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.

Art. 22. Para actuar como miembro titular del Directorio se requiere depositar en la Sociedad acciones fundadoras o un mínimo de cinco mil pesos moneda nacional, valor nominal, en acciones privilegiadas.

Art. 23. Los miembros del Directorio durarán seis años y el Síndico tres en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Todos quedan obligados a continuar ejerciendo sus funciones hasta que se incorporen al Directorio los que habrán de sucederles.

Art. 24. Los suplentes se elegirán en igual número que los titulares. Sustituirán por su orden, con carácter provisional, en caso de enfermedad, licencia, ausencia u otra causal, a los miembros titulares y, con carácter definitivo, en los casos de fallecimiento, renuncia o imposibilidad absoluta de estos últimos, pero sólo por el período complementario que le falte al titular.

Art. 25. El Directorio podrá tomar resoluciones estando presentes tres de sus miembros, mientras el total de ellos sea de cuatro o cinco, y con cuatro si se aumentaren a seis o siete.

Art. 26. Son atribuciones del Directorio:

A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y resoluciones de la asamblea.
B) Acordar, autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la Sociedad y limitarlos y circunscribirlos cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las directivas de estos estatutos.
C) Determinar y disponer el empleo de los capitales sociales y el de las reservas;
D) Intervenir, representando a la Sociedad, en todos los asuntos y negocios en los que directa o indirectamente tenga interés, así como también en todos aquellos en que la Sociedad obre por cuenta de terceros.
E) Otorgar, a los efectos de su gestión, todos los actos y contratos por instrumentos públicos o privados y subscribir toda clase de obligaciones, teniendo, a los efectos, las más amplias facultades de administración y disposisción sobre los bienes muebles e inmuebles o derechos, cualquiera sea su naturaleza, que integren el capital social y reservas.
F) Conferir mandatos generales o especiales, revocándolos o revocándolos cuando lo estime conveniente.
G) Realizar todas las operaciones que se le presenten a la Sociedad, fijando todas las condiciones que estime oportunas, y reglamentando la concesión de las mismas.
H) Proponer a la asamblea de accionistas el aumento del número de sus miembros.
I) Presentar a la asamblea de accionistas memoria sobre la marcha de la Sociedad, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, con el informe del Síndico.
J) Convocar a la asamblea de accionistas en la forma y plazo que establecen estos estatutos.
K) Nombrar, suspender o destituir los empleados, corredores o agentes, fijarles su remuneración, como asimismo la que corresponda a los Directores que desempeñen sus funciones de carácter permanente y establecer los gastos ordinarios y extraordinarios que se consideren necesarios.
L) En general y sin limitación alguna la realización de todo aquello que es objeto de la constitución de esta Sociedad, para lo cual está investido de las más amplias facultades para la eficaz realización de su cometido.

Art. 27. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez por mes. Todas las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 28. Corresponde al Presidente:

A) Representar a la Sociedad en todos los actos legales y sociales.
B) Convocar a la asamblea y Directorio presidiéndolos y dirigiendo sus deliberaciones.
C) Autorizar los cheques, letras, contratos, pagos, etc., de la Sociedad, conjuntamente con el Director - Gerente.
D) Firmar actas, balances, comunicaciones, memorias, escrituras públicas y toda clase de escritos.

Art. 29. En caso de ausencia, enfermedad, licencia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y en caso de impedimento también de éste último, los reemplazará el Director - Secretario; si éste, por iguales motivos tampoco pudiera, lo hará un Presidente ad - hoc nombrado por el Directorio y cuya designación conste en actas.

Art. 30. Corresponde el Director - Secretario:

A) Redactar las actas de asamblea y Directorio.
B) Redactar la memoria anual.
C) Sustituir al Director - Gerente interinamente en caso de enfermedad, licencia o ausencia de éste con todas sus atribuciones.
D) Refrendar en la correspondencia oficial la firma del Presidente.
E) Cooperar con el Director - Gerente en la vigilancia y atención de las operaciones y personal de la Sociedad.

Art. 31. Si el Director-Secretario faltase o estuviese impedido de actuar lo reemplazará un Secretario ad - hoc nombrado por el Directorio y cuya designación conste en actas.

TITULO VI

Del Director - Gerente

Artículo 32. Son atribuciones del Director - Gerente:

A) Ejercer la administración, vigilancia y fiscalización completa de las operaciones e intereses generales de la Sociedad, así como de su personal, siendo el jefe superior del mismo.
B) Podrá suspender provisoriamente a cualquier empleado, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que éste realice para que resuelva en definitiva.
C) Informar todos los asuntos que se someten a consideración del Directorio y proyectar las resoluciones.
D) Resolver en los casos de urgencia en que no sea posible consultar al Directorio, dando cuenta inmediata a éste.
E) Autorizar los cheques, letras, contratos y pagos de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o quien lo reemplazare:
F) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la asamblea.
G) Refrendar la firma del Presidente en las escrituras de compraventa de inmuebles o muebles, de ipohtecas, anticresis, prenda o cualquier otra operación que represente un gravamen o constituya un acto de carácter financiero de la Sociedad.

TITULO VII

Del Síndico

Artículo 33. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la asamblea de accionistas.

Art. 34. Serán atribuciones del Síndico:

A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente.
B) Asistir a las sesiones del Directorio, si lo deseare, con voz paro sin voto.
C) Convocar a asamblea de accionistas extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable o bien cuando dejara de hacerlo el Directorio.
D) Verificar el cumplimiento de los presentes estatutos.
E) Dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

TITULO VIII

Fiscalización contable

Artículo 35. La contabilidad de la Sociedad será fiscalizada por persona o Sociedad de personas que ejerzan funciones de fiscalización comercial e intervención de contabilidades, que gocen de intachable reputación y sean de reconocida eficiencia.

TITULO IX

Del ejercicio económico y retribuciones de carácter especial

Artículo 36. El treinta y uno de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad. De los beneficios del mismo, que arroje el balance general se separará un cinco por ciento para el Presidente y un dos por ciento para cada uno de los restantes Directores y Síndico. El Directorio podrá conceder, por vía de gratificación, entre los empleados de la Sociedad, hasta un cinco por ciento de las utilidades.

TITULO X

Distribución de utilidades y fondos de reserva legal y especial

Artículo 37. Las ganancias líquidas restantes se repartirán: 10 o|o para fondo de reserva legal, 10 o|o para fondo de reserva especial, 10 o|o para amortización de acciones fundadoras hasta su total cancelación, 70 o|o a las acciones privilegiadas hasta cubrir un primer dividendo del ocho por ciento (8 o|o). Con el remanente, si lo hubiere, se cubrirá, si fuera posible, igual dividendo para las acciones fundadoras y el sobrante, si existiere se distribuirá entre todas las acciones, sin distinción de clase, a título de un segundo dividendo. Una vez canceladas las acciones fundadoras el 10 o|o dedicado a su amortización se acumulará al 70 o|o destinado a la distribución de dividendos.

Art. 38. Las acciones privilegiadas que por primera vez concurran a una distribución de utilidades se les calculará su dividendo, proporcionalmente al período de tiempo que llevan integradas.

Art. 39. Los dividendos que no fueran reclamados en los cuatro primeros años de acordados quedarán prescriptos a favor del fondo social.

Art. 40. Los dividendos deberán comenzar a pagarse desde los treinta días de la fecha en que fueron acordados.

TITULO XI

Reformas de estatutos

Artículo 41. Para reformar estos estatutos se requiere la conformidad de los poseedores de acciones fundadoras que alcancen a más del importe total emitido, conjuntamente con la mayoría de los miembros con voto de la asamblea de accionistas, que representen la mayoría de las acciones privilegiadas integradas.

TITULO XII

De la disolución de Sociedad

Artículo 42. En cualquier momento y con

la conformidad de las mayorías establecidas en el artículo anterior, podrá disolverse la Sociedad.

TITULO XIII

Disposiciones transitorias

Artículo 43. Las acciones fundadoras de cada emisión corresponderán por partes iguales a los señores doctor Héctor Payssé Reyes, señor Carlos M. Uribe, señor Alfredo E. Moen y señor Enrique Acosta Uribe, por sus tareas de organización de la Sociedad.

Art. 44. Quedan designados para integrar el primer Directorio los señores: Presidente: doctor Héctor Payssé Reyes; Vicepresidente: señor Carlos M. Uribe; Director - Secretario: señor Enrique Acosta Uribe; Director - Gerente: señor Alfredo E. Moen, y como Directores suplentes los señores: Ricardo G. González, Alfredo G. Acevedo, Agustín de Ocampo y Delfín Díaz Cibils.

Art. 45. Queda designado Síndico el señor Julio Silva Valdéz y Síndico suplente el señor Juan José Solari Braga.

Art. 46. El primer ejercicio de la Sociedad se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Los siguientes se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 36.

Art. 47. Quedan autorizados el Presidente y Director - Gerente del primer Directorio para realizar, conjunta o separadamente, por sí o por apoderado, las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes, hacer todas las gestiones que fuesen necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad y reconocimiento de la personería jurídica, quedando, asimismo, autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos que sean exigidas por el Poder Ejecutivo, para concederles su aprobación. — A. E. Moen. — Carlos M. Uribe. — E. Acosta Uribe. — Julio Silva Valdez. — Alfredo G. Acevedo. — R. G. González. — Héctor Payssé Reyes.

Certifico que los señores Alfredo E. Moen, Carlos M Uribe, Enrique Acosta Uribe, Julio Silva Valdéz, Alfredo G. Acevedo, Ricardo González y Héctor Payssé Reyes, personas de mi conocimiento y de esta vecindad, mayores de edad, firmaron en mi presencia el documento precedente. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Hay un signo). — Atilio Arrillaga Safons, Escribano. — (Hay un sello).

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Alfredo E. Moen, constituyendo domicilio legal en la casa N.o 479 de la calle Buenos Aires, en representación de "La Financiadora Popular S. A.", al señor Ministro se presenta y dice: 1.o Que, conforme resulta del testimonio - acta de la asamblea realizada el día 27 de Junio de 1944, con asistencia de los señores doctor Héctor Payssé Reyes, Carlos M. Uribe, Alfredo E. Moen, Enrique Acosta Uribe, Julio Silva Valdéz, Alfredo G. Acevedo y Ricardo González, expedido por el escribano Atilio Arrillaga Safons, con fecha 7 del corriente ha quedado constituída "La Financiera Popular, S. A."; 2.o Que dicha Sociedad tendrá domicilio en la República, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 de Código de Comercio se viene a someter a la consideración del Poder Ejecutivo los estatutos y a solicitar la respectiva personería; 3.o Por el artículo 47 de los estatutos, que se acompañan suscriptos por todos los interesados en cada una de sus hojas, se ha autorizado al compareciente para realizar esta gestión, ya que según lo dispuesto por el artículo 44 desempeña el cargo de Director - Gerente. Por lo expuesto, del señor Ministro se solicita: 1.o Que, previo dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, se sirva elevar al acuerdo con el Sr. Presidente de la República, esta solicitud, a fin de que se aprueben los estatutos que se presentan, y se conceda la personería jurídica a "La Financiadora Popular S. A.". 2.o) Que a efecto de la inscripción en el Registro Público de Comercio, se devuelvan los originales que se presentan, dejándose testimonio en el expediente, y se expida además testimonio de las actuaciones. 3.o) Que se tenga por acreditada la personería que invoca el compareciente. — (Fdo.:) Alfredo E. Moen.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Señor Ministro: En el Art. 22 de los estatutos de la Sociedad "La Financiadora Popular" Sociedad Anónima, que se refiere al Directorio, dice que para actuar como miembro del mismo, requiere depósito de acciones fundadoras o un mínimo de $ 5.000.00 de acciones privilegiadas. Tal vez por error de copia no se establece la cantidad de acciones fundadoras necesarias. Según los artículos 6.o y 43 las acciones fundadoras o sea el 10 ojo del capital serán acciones liberadas. Saluda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 25 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, don Héctor Alvarez Cina. — Presente: Alfredo E. Moen, evacuando la vista que le ha sido conferida en el expediente de personería jurídica de "La Financiadora Popular" S. A., al señor Ministro dice: Habiéndose enterado del pedido de aclaración formulado por el señor Inspector General de Hacienda, vengo a manifestar que efectivamente como lo supone el citado funcionario ha habido un error de copia, puesto que fué nuestra intención que el depósito mencionado en el Art. 22 correspondería por igual a cualquiera de los dos tipos de acciones. En consecuencia, el citado Art. 22, deberá quedar así redactado.

Artículo 22. Para actuar como miembro titular del Directorio se requiere depositar en la Sociedad, acciones fundadoras o privilegiadas, por un mínimo de cinco mil pesos moneda nacional, valor nominal". Al señor Ministro pido: quiera tener presente, a sus efectos, lo manifestado. — Alfredo E. Moen.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que produzca el informe pendiente. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Señor Ministro: Los peticionantes han aclarado y modificado el Art. 22 de los estatutos y en cuanto a las demás cláusulas no contrarían las leyes vigentes. Saluda al señor Ministro atte. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: En el entendido que la facultad del Art. 4.o Ap. III, Inc. B, no autoriza a constituir "Holding", cuyo establecimiento no contempla la legislación nacional, como lo ha demostrado el Fiscal en dictamen de 2 de Setiembre de 1941, expediente de South American Trading Corporation Uruguay S. A., el Fiscal considera que pueden aprobarse los presentes estatutos reconociéndose a "La Financiadora Popular S. A.", como persona jurídica, a condición de que se someta estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, o a las que en el futuro se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a pedir indemnización alguna. —Montevideo, Agosto 11 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "La Financiadora Popular" S. A., a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al emitir su opinión, observó la redacción del Art. 22, la cual fué modificada por los interesados de acuerdo con tal observación. 2.o) El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno aconsejó la aclaración de que "la facultad del Art. 4.o Ap. III inciso B) no autoriza a constituir "holding", cuyo establecimiento no contempla la legislación nacional". 3.o La Sociedad iniciará sus actividades con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) el que podrá ser elevado hasta un monto máximo de un millón de pesos $ (1.000.000.00). Queda entendido que todo aumento del capital autorizado que sobrepase esta última cantidad deberá ser objeto de la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) Con la modificación del Art. 22 y la aclaración del Art. 4.o, a que se acaba de hacer referencia, los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es intensificar las operaciones comerciales por medio de órdenes para adquisiciones; facilitar capital a las fuentes de producción y de trabajo; asesorar a ganaderos, agricultores, industriales, comerciantes y particulares, por intermedio de abogados, escribanos, contadores y otros profesionales adscriptos a la sección técnica de la Sociedad. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "La Financiadora Popular" S. A., con la modificación del Art. 22 y la aclaración referente al Art. 4.o mencionadas en la parte expositiva de esta resolución y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Alfredo E. Moen, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 479 de la calle Buenos Aires, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que con fecha dieciocho de Agosto corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "La Financiadora Popular" S. A., acordándole a ésta personería jurídica. En el artículo 47 de estos estatutos se me concede autorización bastante para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, ya que según lo dispuesto por el artículo 44 desempeño el cargo de Director-Gerente. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de los mencionados estatutos en dicho Registro así como su publicación para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto: al señor Juez pido, que habiéndome por presentado con los estatutos originales referidos, quiera proveer de conformidad a lo solicitado por ser así justicia. — A. E. Moen.

Recibido con unos estatutos y una copia del Ministerio de Hacienda, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1676 al Fo. 681 del L.o 31 de Conocimientos.—Pereira. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Al despacho Pereira.

13.902. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — J. T. Pereira, E.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 15 al Fo. 68 v. y siguientes del tomo 7.o, del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — J. T. Pereira, E.

$469.00 — 7760.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 10.000 bolsas de arpillera, capacidad para 50 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 18 de Setiembre del corriente a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 6 de 1044. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-11933-v.set.18.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2046

Venta de hierro, acero, bronce, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 15 de Setiembre de 1944, la venta de 20.000 kilos de hierro en caños, cadenas y redondo; 6.700 kilos de aros de acero, 3.167 kilos de caños de latón, 725 kilos de caños de bronce y 3.000 kilos, de plomo de baterías, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-11935-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO AMY, ALBERTO ZOBOLI y WALTER M. BONFIGLIO, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle 26 de Mar-

zo número 1367, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Visión", siendo la música de los dos primeros y la letra del último de los nombrados, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.9-7910-v.set.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42983. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DYSMENOREX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.9-7892-v.set.20.

ACTA No 42982. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMECODINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.9-7890-v.set.20.

ACTA No 42978. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALMIRANTE", para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.9-7891-v.set.20.

ACTA No 42986. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto M. Pietracaprina, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

KAPCO



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.9-7889-v.set.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6102. — Montevideo. Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en mecanismos de inversión de discos dobles en aparatos de producción sonora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.9-7893-v.set.20

ACTA N.o 6103. — Montevideo Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en mecanismos para el cambio de discos en máquinas de reproducción sonora, provistas de ventosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.9-7894-v.set.20.

ACTA N.o 6096. — Montevideo. Agosto 30 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Zubiri, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento para salón, kermeses y lugares públicos en general mediante la adaptación de un bolillero especial y paño con divisiones que responden a coeficientes matemáticos de probabilidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-7919-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva. Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Agosto de 1944, se ha declarado urgente la expropiación, con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en el Departamento de Montevideo:

13.a. sección judicial

Exp. 87. — Inmueble número 42988|89, de Racys Stasys. Area: 1744,30 ms.2.

Exp. 89. — Inmueble padrón número 43053, de Francisco Cazzuli. Area: 4175,32 ms.2.

Exp. 88. — Inmueble padrón números 42990|91|92, de J. A. Grecco Barot. Area: 113.48 ms.2.

Exp. 92. — Inmueble padrón número 43681, de Conrado Peter. Area: 1567.59 ms.2.

Exp. 91. Inmueble padrón número 43054, de Pedro Damiani. Area: 109,37 ms.2.

16.a sección judicial

Exp. 56. — Inmueble padrón número 39006, de Guillermo Cock. Area: 3995,44 ms.2.

21.a sección judicial

Exp. 25. — Inmueble padrón número 50571, de Juan Bautista Rocca. Area: 334,13 ms 2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-11936-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES-CASINOS

Licitación de artículos de almacén

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas presentadas reglamentariamente serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Setiembre de 1944 a las 14 horas en el local de la referida Sección.

(Cuenta corriente) Set.9-11937-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión al Municipio de Salto, de lo siguiente:

Alfalfa, hasta la cantidad de ochenta mil kilos (80.000 ks.).

Maíz: hasta la cantidad de cien mil kilos (100.000 ks.).

Afrecho: hasta la cantidad de treinta y cinco mil kilos (35.000 ks.).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia, hasta las 19 horas del día 12 de Setiembre cte., en que se procederá a la apertura de las mismas, con cualquier número de proponentes que concurran.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de la Secretaría Municipal. — Salto, Setiembre 5 de 1944. — Orestes L. Lanza, Intendente Municipal. — Manuel Suárez Artienza, Secretario Interino.

$3.00 Set.9-7952-v.set.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 905)

Montevideo, 9 de Setiembre de 1944

1.a Sección

ANTONIO BENITO MONTES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640, y ANUNCIADA VOLONTE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 640.

ARMENGOL OTTONELLO, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juncal 1585, y MARIA RITA MICHELENA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1585.

5.a Sección

ROBERTO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1323, y FLORENTINA HORONOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 967.

GUALBERTO PELUFFO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1087, y DORA REGALADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1087.

EMILIO ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1732, y MARIA VISITACION LOPEZ 30 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1132.

7.a Sección

EVARISTO AGOSTO CORREA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1628, y FERNANDO PIGNI BOZZOLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1578.

SALVADOR TURIN ACETO, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1580, y PERFECTA CORRAL, 49 años, viuda de Enrique Haurie, oriental, domiciliada Magallanes 1618.

DIONISIO FERNANDEZ SUAREZ, 25 años, soltero comerciante, español, domiciliado Colonia 2050, y MARIA LUISA LOPEZ BARCALA, 26 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1525.

10.a Sección

HUMBERTO ALCIDES BATTAGLINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2486, y ROSA CATALINA VALIANTE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2486.

11.a Sección

ELBIO ESTEBAN VALLE, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Caraguatay 2093, y AMELIA LOPEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rocha 2754.

CARLOS GUILLERMO DEWEY, 37 años, soltero comercio argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 2514, y ANA ANGELINA DAVIES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2756.

DANIEL ZIREKIAN, 60 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Victoria 2998, e ISABEL KASPARIAN, 46 años soltera, armenia, domiciliada Victoria 2998.

MANUEL SARSER, 37 años, soltero empleado, ruso, domiciliado Marsella 2924, y CARMEN LOPEZ, 27 años, soltera oriental domiciliada San Martín 2860.

JOAQUIN ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3224 y PETRONA ERLINDA IGLESIAS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 3224.

15.a Sección

JOSE ANSELMO CAVALIERI, 33 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Gaboto 1728, y JULIA ANGELA CASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1728.

18.a Sección

FITZROY CAMPBELL BURROWS, 46 años, soltero, comercio, británico, domiciliado Solano Antuña 2990, y JEANNE HACKETT, 21 años soltera, secretaria, norteamericana, domiciliada Embajada N Americana.

ANTONIO BENEDETTI, 40 años soltero, constructor, italiano, (ciudadano legal), domiciliado Obligado 1264, y OTILIA REY, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1264.

AMERICO MIRELLI, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1494, y JUDITH EMMA CHOCHO VICENS, 27 años, soltera, oriental domiciliada Charrúa 2240.

CHRISTIAN MAAGAARD SORENSEN, 31 años, soltero, mecánico, argentino domiciliado Juan Paullier 1510, y MARIA COLOMBA VALDEZ MICOUD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2922.

MIGUEL ANGEL CARAMBULA, 27 años, soltero, profesor, oriental domiciliado 20 de Setiembre 1466 y MARIA FRANCISCA MARINO BARCELLOS, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. D. Terra 1167.

23.a Sección

ELBIO ARANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1766, y LEONILA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1766.

JUAN BASSIGNANA, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Comandante Braga 2606, Apto. 1, y JUANA FLORA BOERRERO, 20 años, soltera, italiana domiciliada Comandante Braga 2606, Apto 1.

$2.00 P.p.-v.set.12.

15.a Sección

GONZALO FAJO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. D. Jackson 875, y OLGA AGUERRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 972

v.set 9

[illegible]RIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO DANIEL NEGRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.9-7895-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos "Sucesión de JUAN MATIAS CASCO", se ha presentado don Emilio Vicente Casco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura por error la fecha de su nacimiento como "veintisiete de Octubre de mil novecientos doce" debe decir "veintidós de Octubre de mil novecientos trece", que es la verdadera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.9-7867-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LIBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.9-11934-v.set.19.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don AGUSTIN MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.9-7914-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.9-7866-v.set 20.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ANTUNEZ MACIEL (MARIA LAURA). Segundas copias", se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado doña María Laura Antúnez Maciel solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por doña Amelia Antúnez Maciel de Ferraro y autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, referente al bien inmueble situado en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado Corrales, compuesta de una superficie de trescientas sesenta Hs., setenta y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, cuya fracción está proindivisa, con lo que corresponde a su madre Almedorina Antúnez, Fagúndez de Antúnez Maciel y a sus hermanos Moisés, María Laura Antúnez Maciel y Mario Antúnez Maciel, dentro de los límites de dos fracciones que, según títulos, se deslindan del siguiente modo: la primera, linda: al Norte, con campos adjudicados a su coheredera Flora Antúnez Maciel, su esposo, D. Almedorina y D. F. A. Maciel en el plano del agrimensor Acosta Viera, de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos dieciséis; al Este, con la adjudicada a la coheredera Amelia Antúnez Maciel en el mismo; al Sur, el arroyo de la Coronilla, dividiendo con campos que fueron de doña Carolina Braga de Coito, y al Oeste, el arroyo Corrales. Y la segunda, linda: al Norte, con don Eleodoro Coitinho, con don Valencia Severino Rosa y con don Bentos José Silveira; al Este, una línea recta amojonada y el arroyo Coronilla, dividiendo con herederos de don Luciano Ignacio da Silveira; al Sur, dividiendo con los sucesores de don Juan Antonio Viera, y al Oeste, otro gajo del arroyo Coronilla, que divide con los sucesores de doña Carolina Braga de Coito, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$96.00 Set.9-7870-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "López Daniel contra SANTOS CORREA y DOMINGO o SANTIAGO LOPEZ. Prescripción" (Lo. 33, Fo. 261), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Santos Correa, Domingo o Santiago López, Andrés Chiessa, Florencio Reinaldo, Anacleto Delgado, Francisco Delpiano y Antonio Beitone, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 491, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas dos mil cuatrocientos seis metros que lindan: por el Norte, con Andrés Chiessa y Florencio Reinaldo; al Este, con Anacleto Delgado, Francisco Delpiano y Antonio Beitone; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, también con camino vecinal. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Set.9-7909-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SACCONE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7871-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7906-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN JOSE MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7907-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DERRUDI DE SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sds derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7908-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIO FERNANDEZ CARAVIA Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto terno: Mario Fernández Caravia, domiciliado en Rincón 523, digo: Qce a fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información pertinente, solicitando se cite a declarar a los testigos Francisco R. Pujol y Daniel Pérez del Castillo, domiciliados en Rincón 523 y Santiago de Chile 1254, que serán preguntados con respecto a mi vida y costumbres. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se ordenen las publicaciones legales; y 3.o Aprobada la información se me expida testimonio. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Mario Fernández Caravia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Set.9-7885-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CONCEPCION JUEGUEN DE CAMEAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Camean con Concepción Jueguen, estableciéndose que donde la contrayente figura con los nombres de María Concepción debe decir Concepción; donde dice que ésta nació el 7 de Agosto de 1921 debe decir que lo fué el 9 de Agosto de 1923 y donde la madre de la misma aparece con el apellido Olivera debe decir Oliveira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Set.9-7880-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CATALINA ELHORDOY DE PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7875-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO RODRIGUEZ y FELICIA o FELICIANA OLSINA u ORSINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7876-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o ALBERTO RECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7877-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-7879-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-7878-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA CASARAVILLA DE GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7826-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIRIO GARCIA ARVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7827-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GARGULO o GARGULLO o GARGIULO Y MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7824-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ENRIQUE ALBERTO o ALBERTO VOULMINOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7828-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JOSE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7829-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERFECTO o PERFECTO G. GARCIA o GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7830-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o JOSEFINA EMILIA CHOUSA DE AMORIN o DE GONÇALVEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.0-7831-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1044. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.0-7832-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTIGNONE o MARTIGNONI DE BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7833-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE BARABINO o SEGUNDA PARODI DE BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7825-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PISSANO o PISANO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-7905-set.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHEREZA, PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Paulino Chereza, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Zoila Alvarez, en el sentido de que se llama como queda expresado, y no Pablo Chereza, como por error figura en la misma. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.9-7868-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo turno, se cita y emplaza a don CIPRIANO PUENTES a fin de que dentro del término de treinta das comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado doña Filomena Marsiglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7874 v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA ZEBALLOS, iniciando juicio por auxiliatoria y posesión notoria para que se le declare hija natural de Juan Menchaca, y por tal motivo pide se emplace por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión y, especialmente a los sucesores de don Juan Ramón Menchaca. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-7916-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ache saber la apertura de la sucesión de MARGARITA de VIANA URTUBEY o MARGARITA DE VIANA URTUBEY, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7904-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derelhos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 6 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7884-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Dr. Carlos Benítez Serratosa, interinamente Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME ABEL MARIA DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Artes 1875). — Colón, Agosto 24 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-7902-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TRUJILLO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. —A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Set.9-7881-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ AGUILERA y de MAGDALENA DELIZA ILLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-7882-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO ATHAIDES, o ATAHIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.9-7911-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SELANIRA MACHADO o SELANIRA MACHADO LEAL DE DE MELLO, citándose a los hehederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.9-7912-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a TRANQUILINO, RITA y JOSE GALARZA o GONZALEZ y PAULINA o PAULA GALARZA o GONZALEZ DE PEREIRA DAS NEVES, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio de jactancia que les ha iniciado Ceferino Pereira das Neves, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado en forma, se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo establecido por el Art. 307 citado, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1944. — Afilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Set.9-7886-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FELICITA FERNANDEZ DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-7915-v.set.20.

DAVID DETOMASI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MATILDE M. ALARMA DE COSTA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.333.36, un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 8135, situado en la manzana N.o 135 de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 368 milímetros de frente al Este sobre la calle Queguay, luego avenida de la Paz y actualmente Paraguay, por donde tiene señalada la puerta con el N.o 1075 y antes 339; por 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 14; por el Norte limita con el solar 17 y por el Sud con Juan Bautista Minetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Set.9-7888-v.set.26.

N. GONZALEZ MARTIN

REMATE

Orden Juzgado Ltdo. Civil 6.o turno, rematará el 18 de Setiembre a las 14 y 30 horas; autos "ISAAC ISMACH. Quiebra", sus existencias, en local calle Zabala 1514. Seña 30 olo. Comisión: 6 olo.
$1.60 Set.9-7951-v.set.18.

NAVIERA OLIMAR S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día veintinueve del corriente mes, a la hora 16 y 30, en el local social, calle Cerrito N.o 594, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1944. 3.o Fijar la remuneración para el Directorio y para el Síndico. 4.o Designar tres titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio. 5.o Designar Síndicos (titular y suplente). 6.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para subscribir el acta correspondiente. Se previene que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, los títulos de sus acciones, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión, entregándoseles la respectiva boleta de entrada. — Montevideo, 5 Setiembre 1944. — El Secretario.

$12.80 Set.9-7898-v.set.18.

COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOS
(Sarandí 375, Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse los días 22 y 26 de Setiembre de 1944, en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Actos) a la hora 18 y 30. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea ordinaria celebrada con fecha 28 de Setiembre de 1943. 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 12.o ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa. 3.o Autorización al Consejo Directivo para invertir hasta la suma de $ 10.000 en la ampliación del edificio propio. 4.o Designación de dos delegados para firmar el acta correspondiente a esta asamblea. — Bolívar Bruschera, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.

Nota. — La asamblea se dará por constituída a la primera citación si se logra el "quórum" reglamentario. En caso de no ser así, podrá celebrarse a la segunda citación con el número de delegados presentes. La asamblea se reunirá en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esq. Rincón. — Montevideo, Setiembre de 1944.

$2.80 Set.9-7969-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, HUMBERTO EZEQUIEL PEREIRA y JUNIO J. CHIAPPARA, la parte que como socios comanditarios nos corresponde en la firma comercial de "Pereira Hermanos y Compañía", con asiento en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, calle Sarandí esq. 25 de Agosto, dentro del plazo legal. — San Carlos, Agosto de 1944. — Ana Chiappara de Almandos. — Edison Almandos. — Humberto E. Pereira. — Luis E. Pereira. — Junio J. Chiappara.

$16.00 Ag.16-6874-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que a partir del 1.o de Octubre próximo, quedará disuelta, de común acuerdo, la sociedad, que para la venta de ganado en Tablada, gira en esta plaza, bajo la razón de VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ Y PEINADO, con escritorio en la Avda. Gral. Rondeau 1952.

$10.20 Set.9-7897-v.set.28.

AVISO

Se hace saber a SARA FORTEZA ALVARIZA, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro con el N.o 678, Fs. 147 v. Lo. 22, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Agosto 6 de 1944. —Por "Parque del Plata" S. A. Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.9-7873-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunique que he prometido vender al señor ROBERTO MARIO PIETRACAPRINA el taller mecánico y metalúrgico de mi propiedad ubicado en la calle La Paz N.o 1510. Los acreedores denunciarán sus créditos en el referido taller. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — César Serra.

$6.80 Set.9-7918-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido a BROSNISLAO KUBISZEVSKI, el almacén comest. P. Castellano 1308. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Rebeca Kubzancka. — Brosnislao Kubiszevski.

$6.80 Set.9-7913-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RICARDO RITA, el comercio de panadería denominado "Sucursal de Panadería La Familia", sito en la calle Maldonado 1697, de esta ciudad. Debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 493 (1.er piso Escribanía Raúl Mantrana), dentro del término de treinta días. Hago constar que esta operación se ha efectuado por intermedio del señor Romeo Nosiglia. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — José Andrade. — Raúl Mantrana.

$13.60 Set.9-7917-v.set.28.

RACHETTI, GULARTE LIMITADA

Por documento privado subscripto el 21 de Agosto último e inscripto en el Registro Público de Comercio, 6.o turno, con el N.o 34 al folio 150 vto. del libro 6.o, se constituyó entre los señores JUAN CARLOS RACHETTI, JOSE UGO RACHETTI CURBELO y DIEGO GULARTE DOS SANTOS, la sociedad precitada. Domicilio: Montevideo. Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por igual período. Objeto: consignaciones de frutos del país y negocios afines. Capital: $ 6.000.00 aportados en efectivo, $ 5.000.00 por Juan Carlos Rachetti y $ 500.00 por cada uno de los demás. Administración: Por Juan Rachetti solo, o por los otros dos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios; de las ganancias se deducirá previamente el 5 o|o para fondo de reserva y un 6 o|o que ganarán los aportes de los socios. Balances: se formularán el 31 de Julio de cada año. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — José Hugo Rachetti. — D. Gularte.

$12.00 Set.9-7883-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la Srta. MARIA NIEVES DEVOTO nuestra casa de comercio que gira con fábrica de guardapolvos y paños higiénicos ubicada en la calle San José 1001. Los créditos presentarse San Martín 2333 de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — J. Ramos Seisdedos y Cía.

$6.80 Set.9-7920-v.set.28.

S. A. "SULCO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Sulco" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Setiembre a las 9 y 30 horas en la sede social calle Marsella 2659|61, para tratar el siguiente orden del día: Elección de un miembro suplente para integrar el Directorio en sustitución del Sr. Teodoro Corralejo y por todo el tiempo que faltaba cumplir en su cargo a dicho ex Director.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, registrar sus acciones en Secretaría lo que podrá hacerse hasta las 15 horas del día 20 del corriente. — El Secretario.

$3.00 Set.9-7872-v.set.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

London y Lancashire Cía. Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 1.er trimestre de 1943

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, caja e inversiones	"	391.545.60
Créditos a cobrar	"	7.169.48
	$	1.298.715.08

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso	"	58.040.70
Fondo de reserva	"	130.000.00
Acreedores varios	"	551.25
Siniestros en trámite	"	2.549.78
Dividendo a pagar 1942	"	70.000.00
Ganancias y pérdidas	"	37.573.35
	$	1.298.715.08

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7157.

London y Lancashire Cía. Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 2.o trimestre de 1943

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, caja e inversiones	"	331.066.92
Créditos a cobrar	"	12.330.58
	$	1.243.397.50

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso	"	58.040.70
Fondo de reserva	"	130.000.00
Acreedores varios	"	48.25
Siniestros en trámite	"	2.549.78
Ganancias y pérdidas	"	52.758.77
	$	1.243.397.50

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 7162.

London y Lancashire Cía. Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 3.er trimestre de 1943

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, caja e inversiones	"	362.735.76
Créditos a cobrar	"	4.097.53
	$	1.266.833.29

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso	"	58.040.70
Fondo de reserva	"	130.000.00
Acreedores varios	"	48.25
Siniestros en trámite	"	2.549.78
Ganancias y pérdidas	"	76.194.56
	$	1.266.833.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 7161.

London y Lancashire Cía. Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 4.o trimestre de 1943

Activo—

Subscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, caja e inversiones	"	330.969.02
Créditos a cobrar	"	5.900.80
	$	1.236.869.82

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión para		

riesgos en curso ...	" 58.040.70
Fondo de reserva ...	" 130.000.00
Acreedores varios ...	" 8.114.41
Siniestros en trámite .	" 24.600.00
Dividendo a pagar 1943	" 60.000.00
Ganancias y pérdidas ..	" 16.114.71
	$ 1.296.869.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7158.

Ernesto Quincke S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1943

ACTIVO

Activo inmovilizado.

Inmuebles	$ 488.726.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.00
Automóviles y camiones	" 5.00
Participaciones	" 214.200.00
	$ 702.932.00

Activo circulante.

Mercaderías	" 403.361.56

Activo disponible.

Caja	" 1 335.16

Activo exigible.

Varias cuentas deudoras	" 536.937.73

Activo realizable.

Títulos y Acciones ...	" 219.470.30

Cuentas de orden.

Varias cuentas deudoras	" 686.533.96
	$ 2:550.570.71

PASIVO

Pasivo no exigible.

Capital realizado	$ 1:400.000.00
Reserva estatutaria ..	" 51.871 54
Reservas facultativas .	" 106.787.59
	$ 1:558.659.13

Pasivo exigible.

Acreed. en Cta. Cte.	" 151.180.53	
Otras cuentas Acreeds.	" 131.392.99	" 282 573.52

Pasivo amortizable.

Obligaciones amortizables	" 10.747.80

Pasivo transitorio.

Varias cuentas a liquidar	" 12.056.30

Cuentas de orden.

Varias cuentas acreedoras	" 686.533.96
	$ 2:550.570.71

Montevideo, Junio 30 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.00. — 6960.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1943

ACTIVO

Activo inmovilizado.

Inmuebles	$ 488.702.50
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.00
Automóviles y camiones	" 5.00
Participaciones	" 214.200.00
	$ 702.908.50

Activo circulante.

Mercaderías	$ 361.591.34

Activo disponible.

Caja	" 929.14

Activo exigible.

Varias cuentas deudoras	" 494.901.99

Activo realizable.

Títulos y Acciones	" 219.244.68

Activo transitorio.

Varias cuentas a liquidar	" 36.288.84

Cuentas de orden.

Varias cuentas deudoras	" 674.982.16
	$ 2:490.846.65

PASIVO

Pasivo no exigible.

Capital realizado	$ 1:400.000.00
Reserva estatutaria ...	" 51.871 54
Reservas facultativas .	" 106.787.59
	$ 1:558.659.13

Pasivo exigible.

Acreed. en Cta. Cte.	$ 124.874.85	
Otras cuentas Acreeds.	" 121.070.45	" 245.945.30

Pasivo amortizable.

Obligaciones amortizables	" 7.470.34

Pasivo transitorio.

Varias cuentas a liquidar	" 3.789.72

Cuentas de orden.

Varias cuentas acreedoras	" 674.982.16
	$ 2:490.846.65

Montevideo, Setiembre 30 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.60. — 6961.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1943

ACTIVO

Activo inmovilizado.

Inmuebles	$ 488.058.97
Automóviles y camiones	" 5.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.00
Participaciones	" 214.200.00
	$ 702.264.97

Activo circulante.

Mercaderías	" 290.887.73

Activo disponible.

Caja	" 11.039.11

Activo exigible.

Varias cuentas deudoras	" 515.571.58

Activo realizable.

Títulos y Acciones	" 218.387.06

Activo transitorio.

Varias cuentas a liquidar	" 72.602.44

Cuentas de orden.

Varias cuentas deudoras	" 672.579.04
	$ 2:483.331.93

PASIVO

Pasivo no exigible.

Capital realizado	$ 1:400.000.00
Reserva estatutaria ...	" 51.871.54
Reservas facultativas ..	" 106.787.59
	$ 1:558.659.13

Pasivo exigible.

Acreed. en Cta. Cte.	$ 122.209.67	
Otras cuentas Acreeds.	" 116.563.77	$ 238.773.44

Pasivo amortizable.

Obligaciones amortizables	" 4.441.88

Pasivo transitorio.

Varias cuentas a liquidar	" 8.878.44

Cuentas de orden.

Varias cuentas acreedoras	" 672.579.04
	$ 2:483.331.93

Montevideo, Diciembre 31 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.40. — 6958.

Ernesto Quincke S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1944

ACTIVO

Activo inmovilizado.

Inmuebles	$ 488.100.01
Muebles y útiles	" 1.00
Automóviles y camiones	" 5.00
Participaciones	" 214.200.00
	$ 702.306.01

Activo circulante.

Mercaderías	" 241.975.22

Activo disponible.

Caja	" 12.469.62

Activo exigible.

Varias cuentas deudoras	" 488.883.83

Activo realizable.

Títulos y Acciones	" 223.171.44

Activo transitorio.

Varias cuentas a liquidar	" 116.623.27

Cuentas de orden.

Varias cuentas deudoras	" 669.337.24
	$ 2:454.766.63

PASIVO

Pasivo no exigible.

Capital realizado	$ 1:400.000.00
Reserva estatutaria ..	" 51.871.54
Reservas facultativas .	" 106.787 59
	$ 1:558.659.13

Pasivo exigible.

Acreed. en Cta. Cte.	$ 111.852.39	
Otras cuentas Acreeds.	" 101.972.35	" 213.824.74

Pasivo amortizable.	
Obligaciones amortizables	" 2.000.02
Pasivo transitorio.	
Varias cuentas a liquidar	" 10.945.50
Cuentas de orden.	
Varias cuentas acreedoras	" 669.337.24
	$ 2:454.766.63

Montevideo, Marzo 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.40. — 6959.

London y Lancashire Cía. Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 1.er trimestre de 1944

Activo—

Subscriptores de acciones	$ 600.000.00
Acciones a emitir	" 200.000.00
Bienes raíces	" 100.000.00
Depósitos en Bancos, caja e inversiones	" 395.174.17
Créditos a cobrar	" 8.287.40
	$ 1.303.461.57

Pasivo—

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso ...	" 58.040.70
Reserva general	" 130.000.00
Provisión para siniestros en trámite	" 21.676.99
Acreedores varios	" 805.00
Dividendo a pagar 1943	" 60.000.00
Ganancias y pérdidas .	" 32.938.88
	$ 1.303.461.57

Montevideo, Agosto 15 de 1944.

Alejandro I. González, Gerente.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7159.

London y Lancashire Cía. Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 2.o trimestre de 1944

Activo—

Subscriptores de acciones	$ 600.000.00
Acciones a emitir	" 200.000.00
Bienes raíces	" 100.000.00
Depósitos en Bancos, caja e inversiones	" 351.717.93
Créditos a cobrar	" 10.309.54
	$ 1.262.027.47

Pasivo—

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso ...	" 58.040.70
Reserva general	" 130.000.00
Provisión para siniestros en trámite	" 21.356.99
Acreedores varios	" 304.37
Ganancias y pérdidas .	" 52.325.41
	$ 1.262.027.47

Montevideo, Mayo 22 de 1944.

Alejandro I. González, Gerente.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 7160.

Otis Elevator Company

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Inmuebles	$ 32.000.00
Edificios y construcciones	" 20.366.00
Maquinaria y herramientas	" 4.368.36
Mercaderías	" 49.350.75
Bancos	" 56.627.15
Cuentas a cobrar	" 12.583.74
Trabajos varios	" 321.176.80
Adelantos para ejercicios futuros	" 4.941.60
	$ 501.414.40

Pasivo—

Capital	$ 100.000.00
Reservas facultativas .	" 10.293.06
Casa Matriz	" 3.106.65
Cuentas a pagar	" 2.846.28
Trabajos varios	" 385.168.41
	$ 501.414.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7136.

Sala-Iriarte-Bofill

Sociedad Anónima

Balance de saldos correspondientes al trimestre vencido en Setiembre 30 de 1943.

Debe—

Caja	$ 2.754.28
Bancos	" 475.123.72
Deudores diversos ...	" 161.451.51
Valores en custodia y garantía	" 167.195.87
Instalaciones y útiles .	" 4.00
Fincas	" 250.124.31
Hipotecas	" 749.64
Rodados	" 1.00
Valores en cartera ...	" 3.208.01
Descuentos	" 8.031.07
Gastos generales	" 22.861.17
Mercaderías	" 110.017.17
	$ 1.201.521.75

Haber—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 136.717.90
Reserva para amortización de créditos dudosos	" 11.102.33
Intereses	" 4.180.77
Pérdidas y ganancias .	" 12.142.26
Acreedores diversos ..	" 37.378.49
	$ 1.201.521.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 7152.

Sala-Iriarte-Bofill

Sociedad Anónima

Balance de saldos correspondientes al trimestre vencido en Diciembre 31 de 1943.

Debe—

Caja	$ 6.480.30
Bancos	" 399.093.92
Deudores diversos	" 221.950.37
Valores en custodia y garantía	" 166.745.87
Instalaciones y útiles .	" 4.00
Fincas	" 250.124.31
Rodados	" 1.00
Valores en cartera ...	" 3.208.01
Descuentos	" 13.592.42
Gastos generales	" 44.774.35
Mercaderías	" 91.533.21
Aduana de Montevideo .	" 3.259.70
	$ 1.200.767.46

Haber—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 136.717.90
Reserva para amortización de créditos dudosos	" 11.102.33
Intereses e hipotecas .	" 13.094.96
Pérdidas y ganancias .	" 12.377.20
Acreedores diversos ..	" 27.475.07
	$ 1.200.767.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 7151.

Sala-Iriarte-Bofill

Sociedad Anónima

Balance de saldos correspondientes al trimestre vencido en 31 de Marzo de 1944.

Debe—

Caja	$ 7.532.62
Bancos	" 222.077.69
Deudores diversos ...	" 251.858.98
Valores en custodia y garantía	" 166.745.87
Instalaciones, útiles y rodados	" 5.00
Fincas	" 295.124.31
Valores en cartera ...	" 18.258.01
Descuentos	" 17.085.35
Gastos generales	" 71.191.88
Mercaderías	" 132.836.92
Aduana de Montevideo .	" 20.974.74
	$ 1.203.691.37

Haber—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 136.717.90
Reserva para amortización de créditos dudosos	" 11.102.33
Intereses e hipotecas .	" 22.644.60
Pérdidas y ganancias .	" 12.870.61
Acreedores diversos ..	" 20.455.93
	$ 1.203.691.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 7150.

Sala-Iriarte-Bofill

Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Mercaderías generales .	$ 268.725.64
Deudores diversos ...	" 289.198.66
Caja y Bancos	" 245.966.55
Fincas	" 299.807.79
Valores en custodia y garantía	" 166.245.87
Valores en cartera ...	" 18.258.01
Instalaciones y útiles y rodados	" 5.00
	$ 1.288.207.52

Pasivo—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 150.143.96
Reserva para amortización de créditos dudosos	" 11.102.33
Acreedores diversos ...	" 17.926.72
Accionistas	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 9.034.51
	$ 1.288.207.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 7153.